

PROGRAMA EXTREMADURA FEDER

2021-2027

2021ES16RFPR013





Índice de Contenidos

1	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA: PRINCIPALES RETOS EN MATERIA DE DESARROLLO Y RESPUESTAS ESTRATÉGICAS.....	2
1.1	Contexto territorial.....	2
1.2	Los retos de la región.....	3
1.3	Reto demográfico con enfoque integral.....	9
1.4	Coherencia externa: complementariedad y sinergias con otras estrategias, programas e instrumentos de la Unión Europea.....	10
1.5	Lecciones aprendidas	11
1.6	Justificación de los objetivos políticos seleccionados y de las correspondientes prioridades, objetivos específicos y modalidades de ayuda.....	13
2	PRIORIDADES	31
2.1	Prioridades distintas de la asistencia técnica	31
2.1.1	Prioridad 1.A: Transición Digital e Inteligente	31
2.1.2	Prioridad 1B. Conectividad Digital.....	55
2.1.3	Prioridad 2.A: Transición Verde	60
2.1.4	Prioridad 2.B: Movilidad Urbana.....	101
2.1.5	Prioridad 3.A. Movilidad.....	107
2.1.6	Prioridad 4.A. Transformación social	119
2.1.7	Prioridad 4.B. Cultura y Turismo	133
3	PLAN DE FINANCIACIÓN REFERENCIA	139
3.1	Transferencias y contribuciones.....	139
3.2	FTJ: asignación en el programa y transferencias.....	139
3.3	Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia.....	139
3.4	Devoluciones	139
3.5	Créditos financieros por año	140
3.6	Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional.....	140
4	CONDICIONES FAVORECEDORAS.....	143
5	AUTORIDADES DEL PROGRAMA.....	153



6	ASOCIACIÓN	154
7	COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD	158
8	UTILIZACIÓN DE COSTES UNITARIOS, SUMAS A TANTO ALZADO, TIPOS FIJOS Y FINANCIACIÓN NO VINCULADA A LOS COSTES	160
9	APÉNDICE 3: LISTA DE OPERACIONES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PREVISTAS CON CALENDARIO	161

CCI	2021ES16RFPR013
Título en ES	PROGRAMA EXTREMADURA FEDER 2021-2027
Título en la(s) lengua(s) nacional(es)	PROGRAMA EXTREMADURA FEDER 2021-2027
Versión	
Primer año	2021
Último año	2027
Admisible desde	
Admisible hasta	
Número de la Decisión de la Comisión	
Fecha de la Decisión de la Comisión	
Número de decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Transferencia no sustancial (artículo 24, apartado 5, del RDC)	Sí/No
Regiones NUTS cubiertas por el programa (no aplicable al FEMPA)	
Fondo(s) de que se trata	<input checked="" type="checkbox"/> FEDER <input type="checkbox"/> Fondo de Cohesión <input type="checkbox"/> FSE+ <input type="checkbox"/> FTJ <input type="checkbox"/> FEMPA
Programa	<input type="checkbox"/> en el objetivo de inversión en empleo y crecimiento únicamente para las regiones ultraperiféricas



1 ESTRATEGIA DEL PROGRAMA: PRINCIPALES RETOS EN MATERIA DE DESARROLLO Y RESPUESTAS ESTRATÉGICAS

1.1 Contexto territorial

La estrategia del Programa Extremadura FEDER 2021-2027 responde a la necesidad de luchar contra una crisis económica provocada por la pandemia sanitaria vivida. Asimismo, sumado a este nuevo contexto económico, esta estrategia parte de las lecciones aprendidas en el período 2014-2020 y, del mismo modo, se enfoca a contribuir con las prioridades estratégicas de la Política Regional Europea. En el período 2021-2027 el Programa se plantea el objetivo de dirigir las inversiones a conseguir una transición ecológica y digital. Para ello, es necesario focalizar los recursos en un conjunto de prioridades, principalmente en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico regional, que es el punto de partida básico para la presente programación.

Extremadura, ubicada en la zona suroeste de la Península Ibérica, tiene una extensión territorial de 41.634,5 km², el 8,2% de la extensión de España y el 1% del conjunto de la UE-27. Está caracterizada por ser la región con mayor población rural de España y actualmente se expone al fenómeno de la despoblación rural. En concreto, existe una pérdida global de población debido al descenso en la natalidad y un envejecimiento creciente. Además, existe una migración hacia otras Comunidades Autónomas y hacia otros países, principalmente de las personas jóvenes.

El año 2020 supuso un punto de ruptura consecuencia de los negativos efectos generados por la crisis sanitaria a partir del mes de marzo. Sin embargo, Extremadura se sitúa, según datos del INE, como la Comunidad Autónoma que registró en el año 2020 un menor descenso de su PIB en términos de volumen: -7,4 %. Se prevé además que la intensa recesión tendrá una breve duración en el tiempo ya que según los nuevos datos estimados de Contabilidad Trimestral de Extremadura, elaborados por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX), la región registra un crecimiento interanual de la actividad global del 4,2% en el tercer trimestre de 2021, lo que destaca el potencial de la región para lograr la recuperación.



1.2 Los retos de la región

La identificación de los retos parte del análisis de sus principales debilidades en el marco de las áreas de intervención definidas por los objetivos políticos de la Política de Cohesión en el período 2021-2027. El diagnóstico regional, así como las lecciones extraídas de la experiencia del período 2014-2020, han permitido identificar los principales retos regionales que constituyen la base sobre la que se construye la lógica de intervención del Programa.

En el período 2021-2027, de forma concreta, las inversiones impulsarán 4 de los 5 objetivos políticos de la Política de Cohesión orientados a lograr una Europa más inteligente, más ecológica y libre de carbono, más conectada, más social y cercana a los ciudadanos; con el mayor ajuste a las recomendaciones y análisis de país realizados en el marco del Semestre Europeo de coordinación de las políticas.

En este contexto, Extremadura se enfrenta a un total de 10 retos prioritarios a los que hará frente a través de este instrumento. De entre ellos, los 3 primeros tienen un carácter transversal, de modo que contribuyen a ellos la totalidad de las prioridades y objetivos específicos propuestos; en tanto los 7 restantes se vinculan de forma más directa a algunos de los objetivos específicos.

✈ 1. Desarrollo sostenido y sostenible.

Consolidar un modelo de desarrollo sostenible que permita la recuperación de la crisis de la COVID-19 y sienta las bases de un desarrollo sostenido a medio plazo. Este modelo se sustenta en tres pilares fundamentales: económico, social y ambiental, y tiene un eje fundamental en los sectores tradicionales (agroalimentación, energía y, turismo, salud y TIC), pero también en nuevos sectores que supongan un potencial para la región.

Sentar las bases de un modelo de desarrollo sostenible es el principal desafío al que se enfrenta la región, siendo clave para que sirva para converger con la media de la UE-27. Este desafío tiene como punto de partida una situación condicionada por las consecuencias generadas por la crisis sanitaria y económica del COVID-19.

Por tanto, es fundamental mantener este desarrollo a medio plazo y se debe abordar la modernización de los sectores tradicionales que son sustento de la región a través de la digitalización y transición energética, apoyados en los avances tecnológicos y el conocimiento, que nos permita ganar en competitividad respecto a otras regiones europeas. Del mismo modo, es prioritario el desarrollo de nuevos sectores orientados a una industria sostenible que se complemente con la especialización en el sector agrario de la que goza actualmente Extremadura.



+ 2. Atractivo inversor.

Convertir a la región en un destino atractivo para empresas e inversiones, que permita fortalecer el tejido productivo y mejorar su presencia en los mercados internacionales.

Extremadura muestra una debilidad significativa que se ha visto acrecentada en los últimos años como consecuencia del retroceso en el esfuerzo inversor. Algunas de las ventajas de la región que deben destacarse a la hora de atraer nuevos inversores son, entre otras, la localización geográfica estratégica entre España y Portugal que permite el tránsito de mercancías de todo tipo entre estos dos países; además, un elevado número de horas de sol al año posibilita el desarrollo del turismo de interior en la región y la mano de obra abundante ofrece la posibilidad de poner en marcha nuevas empresas e inversiones de forma rápida y eficaz; por otro lado, la región presenta unos excelentes valores competitivos gracias a un coste de vida inferior, cuenta con áreas industriales con disponibilidad inmediata y un menor precio de las tierras agrícolas.

Las industrias extremeñas con potencial de crecimiento dependen de las áreas de actividad en las que la región ya ostenta posiciones de liderazgo, como el sector alimentario, la agroindustria, el turismo, la minería o la energía. Sin embargo, la revolución digital y la transformación medioambiental impulsada por la pandemia obliga a desarrollar un tejido industrial de futuro en el que estas industrias tradicionales convivan con ideas innovadoras basadas en la investigación y la transformación.

Por tanto, partiendo de los datos de especialización de la región, los esfuerzos deben enfocarse en atraer inversiones que permitan ampliar el tejido industrial ahora reducido, desarrollar tecnológicamente el sector de la construcción e invertir en un sector servicios que actualmente es inferior a la media nacional.

+ 3. Reto demográfico.

Garantizar la igualdad de oportunidades, favoreciendo las iniciativas que contribuyen a mitigar y revertir los efectos negativos del reto demográfico, así como a lograr un sistema territorial cohesionado sin discriminación entre las zonas rurales y urbanas.

Extremadura es una de las regiones menos pobladas de España y las previsiones realizadas por INE para los próximos años apuntan a una minoración continuada que llevará a una pérdida del 8,3% de la población residente en 2020 hasta situarla en los 973.364 habitantes en 2035; este fenómeno acentúa el riesgo de la despoblación de la región. Además, un claro rasgo característico es el proceso de envejecimiento experimentado en los últimos años. A largo plazo, éste provocará una disminución del crecimiento de la región, como consecuencia de una reducción en la demanda y un aumento de los gastos en salud derivados del incremento de la población de mayor edad.



Por ello, es necesario abordar el desafío demográfico y territorial de la acción política y administrativa como una gran prioridad, dada la transversalidad de las políticas en un espacio común que implica a todas las administraciones y actores sociales, así como reconociendo las particularidades y condiciones de Extremadura, prestando especial atención a su situación periférica y fronteriza.

✈ 4. Mejora de la competitividad e internacionalización de las empresas.

Aumentar el esfuerzo inversor, particularmente en el sector empresarial y contribuir a identificar y concentrar los recursos empresariales, científicos, tecnológicos, institucionales y sociales para impulsar el desarrollo económico regional mediante la especialización inteligente de la región en el entorno globalizado, como nodo global productor y exportador de productos de marca propia y alto valor añadido.

Actualmente, el tejido empresarial extremeño se caracteriza por estar especializado en la actividad primaria, donde el sector agrario tiene un peso significativo en términos de producción y empleo. Además, el perfil de la empresa extremeña tipo es el de una micropyme y conforme a los datos del DIRCE, el tejido empresarial está constituido en 2020 por un total de 67.336 empresas, lo que supone la existencia de 63,29 empresas por cada 1.000 habitantes, lejos de la media nacional (71,75) y de otras regiones. De este modo, se pone de manifiesto la baja productividad del tejido empresarial extremeño respecto a la empresa promedio española.

Desde una perspectiva temática, la Estrategia RIS3 Extremadura 2021-2027 ha detectado un creciente movimiento emprendedor tecnológico/innovador en torno a áreas estratégicas para la región (agroalimentación, energía, turismo, salud y TICs). Por ello, la inversión en formación y fomento de la mentalidad emprendedora, así como líneas de financiación y ayudas a las nuevas empresas son acciones más que necesarias no solo para mejorar aún más las cifras y porcentajes de emprendimiento de la región, sino para que este sea efectivo y tenga repercusión en el crecimiento económico y de empleo.

✈ 5. Transformación digital de Extremadura.

Avanzar hacia un modelo de sociedad digital y responder a la alta demanda de soluciones TIC y de transformación digital tras el impacto de la pandemia. Ello supone garantizar el acceso y servicio igualitario a todo el territorio regional, rentabilizando desde el punto de vista social y económico las tecnologías tanto para la administración pública, como para el tejido productivo y el conjunto de la sociedad.

La región se enfrenta al reto de avanzar en la asimilación por parte de la administración pública, las empresas y la ciudadanía de una sociedad cada vez más digital, a través de instrumentos como las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Extremadura se sitúa como punto de partida en un escenario en el que la Administración autonómica dispone de un limitado nivel de servicios digitales, marcándose como objetivo el desarrollo de una organización abierta y cercana a la ciudadanía, proactiva en la detección de las necesidades y la adopción de soluciones. Esta necesidad se convierte en un reto mayor aún como consecuencia de la alta demanda de soluciones TIC y de transformación digital observada tras la pandemia.



La situación de las micropymes extremeñas es considerablemente poco favorable: en 2019 únicamente el 73,79% de las mismas interactúan con la administración pública a través de Internet. Por otro lado, es la falta de habilidades y conocimientos, lo que pone de manifiesto la necesidad de continuar trabajando en la capacitación de la población en materia de e-administración. El fomento de la economía digital mediante el impulso de la industria conectada y la transformación digital de las pymes extremeñas se convierte en un factor clave de innovación y competitividad en los sectores económicos estratégicos.

✈ 6. Transición ecológica.

Avanzar en la implementación de la economía verde, la economía circular y la transición energética como ejes transversales de las políticas regionales, garantizando una gestión eficiente de los recursos naturales, disminuyendo la generación de residuos, mejorando su gestión y logrando la neutralidad climática en 2030.

La economía verde es aquella que mejora el bienestar humano y la equidad social, reduce los riesgos medioambientales y es eficiente en el uso de los recursos. Se trata de un modelo que integra la dimensión social y la conservación de los ecosistemas. Por otro lado, la economía circular se centra en el ciclo de los recursos y es un modelo basado en la reutilización, la reparación, la remanufacturación y el reciclaje de los materiales y productos ante la utilización de materias primas vírgenes.

Tradicionalmente España cuenta con una elevada dependencia energética del exterior. En cuanto a la generación de energía, Extremadura juega un importante papel ya que en 2020 generó un 8,5% del total de España. Debemos resaltar que la región ya cuenta con una mentalidad cada vez más enfocada a las energías verdes y en 2020 estas ocuparon el 73,9% del total del parque generador extremeño.

De cara al futuro es primordial continuar esta tendencia hacia modelos de energía más sostenibles, como la energía solar eólica o hidroeléctrica, y persistir en el desarrollo de un nuevo modelo de producción y consumo en el que los recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, se reduzca al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

✈ 7. Protección del patrimonio natural y cultural.

Proteger y poner en valor el patrimonio natural y cultural extremeños en un marco de mayor sensibilización ambiental y promover el contacto con el medio natural, el deporte y la vida saludable, así como con los lugares apenas influenciados por los modos de vida urbanos.

En la actualidad, el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados por una posible destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles.



Una prioridad de las inversiones de FEDER es la protección y restauración de la biodiversidad y la tierra y la promoción de los servicios de los ecosistemas. Extremadura incluye destacadas áreas naturales protegidas, destacando el bosque mediterráneo, cuyas dehesas son ejemplo de desarrollo sostenible. Posee además una gran diversidad de hábitats que permite albergar diferentes especies animales que ejemplifican la auténtica riqueza natural extremeña y se conserva gracias a la protección del espacio natural. La región comprende 88 áreas naturales protegidas así como algunos monumentos naturales y 4 áreas de interés regional.

Los principales retos que se deben afrontar para lograr mantener el medio biológico lo más natural posible se concretan, entre otros, en recuperar la conectividad entre corredores ecológicos naturales, desarrollar la infraestructura verde y el reverdecimiento en entornos urbanos, mediante la conexión de las zonas verdes urbanas con las zonas naturales del entorno periurbano y rural y sensibilizar a la población en general sobre los valores naturales de las áreas protegidas de Extremadura y que este patrimonio actúe como motor de crecimiento también vinculado con el desarrollo turístico de la región.

✈ 8. Conectividad sostenible intra e interregional.

Mejorar la conectividad de la región insertando Extremadura en la red nacional de comunicaciones y dentro de los corredores internacionales y conectando los diferentes territorios, a través de la mejora de la red y los servicios de transporte de la región, especialmente los de carácter ferroviario para gestionar la movilidad de manera segura, eficiente, sostenible y sin emisiones.

El desarrollo de un transporte en la región desde una perspectiva sostenible que abarque además todas las infraestructuras asociadas a la misma constituye un factor decisivo desde el punto de vista económico y social. Una clara desventaja a la que se enfrenta la región respecto a otras de España es su baja densidad de población que por otro lado se sitúa dispersamente a lo largo del territorio, destacando así los municipios pequeños a diferencia que otras zonas del país. Además, la falta de centros urbanos de gran tamaño dificulta ubicarse a nivel internacional y conectar su territorio con otros dentro y fuera del país.

La modernización de la red de carreteras ha sido tradicionalmente la inversión general en cuanto al transporte de personas y mercancías. Sin embargo, la gran extensión y la dispersión de la población refleja un claro reto ya que este desarrollo vial no ha permitido garantizar una correcta accesibilidad desde las zonas más alejadas a los municipios más importantes en donde se concentran la mayor parte de los servicios.

En cuanto al ferrocarril, el conjunto de España comenzó el desarrollo de la Red de Alta Velocidad en el año 1992 y en estos 30 años de existencia se han desarrollado importantes infraestructuras, sin embargo, no han beneficiado a la región. El desarrollo del ferrocarril puede venir de la mano del comercio que se desarrolla en la misma, ya que Extremadura tiene la capacidad de constituir una de las entradas a Europa a través de Portugal en lo referente al transporte de mercancías y personas.



✦ 9. Sistema educativo de calidad.

Garantizar el acceso y accesibilidad para toda la población a una formación de calidad, así como el éxito académico, adecuando la dotación de las infraestructuras educativas a la demanda, especialmente en la vertiente tecnológica e incidiendo, particularmente, en los grupos más vulnerables, así como en los colectivos donde se observa un menor nivel de escolarización o mayor abandono escolar temprano.

Para una región cada día más ruralizada, es importante no dejar de lado uno de los activos más importantes: el nivel de capacitación y educación de la población que se vincula altamente con la capacidad de esta de aumentar su productividad en el trabajo y la competitividad. Asimismo, el desarrollo del sector primario dominante en la región provoca que el actual tejido productivo extremeño dependa altamente de actividades con un nivel de cualificación bajo, situación que deriva inevitablemente en unas tasas de abandono escolar altas.

Por otro lado, deben existir infraestructuras educativas que se adapten a la demanda y a los nuevos modelos educativos, y que a su vez sean accesibles para todos los ciudadanos sin excepción.

✦ 10. Refuerzo de los sistemas sanitarios y de gestión de crisis.

Garantizar una cobertura sanitaria para toda la población con una dotación de infraestructuras adecuada, adaptándola a las demandas tecnológicas actuales y que dé respuesta a situaciones de crisis ante amenazas sanitarias, tanto en atención primaria como hospitalaria.

La crisis COVID-19 ha puesto de manifiesto que el Sistema Nacional de Salud (SNS) presenta ciertas debilidades que deben ser subsanadas con rapidez para seguir siendo un referente para todos los ciudadanos y profesionales. Además de los problemas ya recurrentes en atención primaria, se han puesto de manifiesto carencias estructurales que se arrastran desde hace años y que han impactado gravemente en los recursos humanos.

Las competencias asistenciales del Sistema Sanitario Público de Extremadura se centran en la atención primaria y atención especializada. Sin embargo, la posición de la región es considerablemente más débil en lo que respecta a la atención hospitalaria. En este ámbito, la región presenta una clara infradotación de medios con respecto a la media nacional, que se traduce en tiempos de espera muy superiores a la media española y la percepción de necesidad de mejora por parte de la ciudadanía en lo relativo a infraestructura y equipamiento tecnológico.

En este contexto posterior a la pandemia, se hace más necesario que nunca que se haga todo lo posible por desarrollar un sistema sanitario que garantice la igualdad de acceso a estos servicios tanto en el medio urbano como en el rural. La región se caracteriza por la fragmentación geográfica y la necesidad de infraestructura sanitaria y servicios sociales adicionales. Además, la infradotación de camas hospitalarias y la obsolescencia del equipamiento sanitario de alta tecnología en los hospitales hacen que sea necesaria una actuación inmediata, incluyendo la atención primaria.



1.3 Reto demográfico con enfoque integral

Extremadura es la quinta región más extensa de España, alberga en sus 41.634 km² una población que apenas supera el millón de habitantes, distribuida desigualmente en sus 388 municipios.

El total de personas inscritas en el Padrón Continuo en Extremadura a 1 de enero de 2021, con datos provisionales, es de 1.057.999 habitantes (47.394.223 habitantes en España), lo que supone una disminución respecto a 2020 del 0,37% y del 0,13% en España. Por provincias, Badajoz experimenta un descenso de 1.328 personas y Cáceres de 2.652.

En cuanto al tamaño del municipio, el 28,9 % de los habitantes de Extremadura reside en las capitales extremeñas, mientras que un 9,8 % lo hace en municipios de 1.000 habitantes o menos.

La realidad demográfica general de Extremadura se caracteriza fundamentalmente por cuatro fenómenos estrechamente relacionados entre sí:

1. Pérdida global de habitantes.
2. Despoblación de numerosos municipios con una relativa tendencia a la concentración en las ciudades con mayor número de vecinos.
3. Descenso de la natalidad y envejecimiento de la pirámide poblacional.
4. Migración hacia otras Comunidades Autónomas y hacia otros países, principalmente de personas jóvenes.

Por ello, en línea con lo establecido a nivel nacional, desde la Junta de Extremadura se ha trabajado en la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura (ERDTEX) que dé respuesta al Reto Demográfico, en el que han sido participes los agentes económicos y sociales de la comunidad autónoma.

La ERDTEX surge como respuesta ante la complejidad de fenómenos como la debilidad demográfica y despoblación en los que, al igual que otros territorios del conjunto de Europa y España, sobre todo los de caracterización más rural, también se halla inmersa nuestra región.

En Extremadura, es preciso introducir en la agenda política la toma en consideración de esta realidad para promover y dotarse de herramientas para ser efectivos y emprender las acciones necesarias para afrontar el fenómeno.

La ERDTEX se presenta como un documento de acción que recoge aquellas medidas que, desde la perspectiva de la Administración regional, pueden implementarse para cooperar frente al desafío demográfico y territorial; contempla 286 medidas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades para habitantes de zonas rurales y urbanas mediante iniciativas que contribuyan a mitigar y revertir los efectos negativos del cambio demográfico, con



la finalidad última de garantizar los servicios y la calidad de vida de los habitantes de la región, desde la infancia hasta una edad avanzada. Esto implica, además, a todas las áreas de la Administración regional, junto a otras instituciones y organizaciones sociales.

1.4 Coherencia externa: complementariedad y sinergias con otras estrategias, programas e instrumentos de la Unión Europea

Los fondos de la política de cohesión, y particularmente el FEDER, complementan, refuerzan y consolidan el amplio programa de inversiones puesto en marcha con el PRTR. Lo hace desde una perspectiva de cohesión territorial que, considerando las particularidades de cada una de ellas, busca favorecer la convergencia de las regiones españolas hacia la media de la UE, concentrando particularmente el apoyo en las regiones menos desarrolladas.

En primer lugar, en el ámbito de la cohesión social las actuaciones en materia de empleo, formación y educación, e inclusión y lucha contra la pobreza encuentran en el **FSE+** el principal instrumento de intervención dentro de la política de cohesión, mientras el Programa Extremadura FEDER adopta un papel complementario mediante la financiación, entre otras, de infraestructura educativa, sanitaria o la integración socioeconómica de las comunidades marginadas.

Asimismo, existirá una complementariedad con las acciones del **FAMI** en las estructuras que se establezcan de apoyo a la integración de colectivos migrantes en la región, principalmente las desarrolladas en el ámbito del OP 4, de una Europa más social e integradora. En el caso del **FEMPA**, la delimitación con las inversiones que puede llevar a cabo el FEDER en los ámbitos de la investigación como en la inversión empresarial, se establecerán teniendo en cuenta la actividad económica de los beneficiarios, excluyéndose en el caso de FEDER a las empresas dedicadas a la acuicultura, así como a la transformación y comercialización de productos de la pesca que operen en la región.

Por otro lado, el Programa Extremadura FEDER 2021-2027 desarrollará actuaciones en el ámbito de la digitalización de la propia Administración pública, especialmente en seguridad pública, protección civil y gestión de emergencias extraordinarias, que complementarán las actuaciones del **FSI** de ámbito nacional. Sin embargo, no se contemplan actuaciones que puedan considerarse complementarias con las llevadas a cabo a través del **IGFV**, ya que no hay competencias regionales en gestión de fronteras exteriores y de visados.

En el ámbito del Programa Extremadura FEDER 2021-2027, con el fin de abordar los retos de desarrollo sostenido y sostenible, atractivo inversor y transformación digital, se dotará de presupuesto especialmente el OP 1, donde la Estrategia RIS3 de la región establecerá los ámbitos prioritarios en



los que invertir y que generen una mayor complementariedad y sinergias entre dichas actuaciones y las financiadas por el programa de gestión directa **Horizonte Europa** que respondan a estos retos.

En el marco del OP 2, el Programa Extremadura 2021-2027 contribuirá con acciones vinculadas a la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero fomentando las energías renovables, la adaptación al cambio climático y la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos completándose en todo momento con el Programa **LIFE**.

PRTR. La Comisión de Fondos Europeos tendrá entre sus funciones en materia de los proyectos a financiar con el MRR:

1. Coordinación de las iniciativas de inversiones, y, en su caso, reformas a preparar por los distintos centros gestores para el cumplimiento de los objetivos que sean de su competencia en el marco del PRTR.
2. Coordinación y seguimiento de los proyectos tractores y/o de colaboración público-privada, cuyo impulso le corresponderá a cada Consejería por razón de sus competencias.

1.5 Lecciones aprendidas

En la formulación del actual proceso de programación se están teniendo en cuenta los resultados de los diferentes trabajos de evaluación sobre los programas en ejecución del periodo 2014-2020; de este modo, a continuación se destacan las principales lecciones aprendidas.

Pese a la baja aceptación de los dos **instrumentos financieros** que ha habido en el periodo 2014-2020, estos constituyen una modalidad de ayuda que cuenta con grandes ventajas –entre otras, un elevado factor multiplicador que permite movilizar un importante volumen de inversión privada a partir de una ayuda pública reducida-, por lo que se mantiene la puerta abierta a orientar las modalidades de ayuda hacia los instrumentos financieros en caso de que las condiciones de contexto y la racionalidad económica de las intervenciones así lo aconsejasen.

Por otro lado, en el periodo 2021-2027 se ha puesto especial énfasis en mejorar la eficiencia en la utilización del FEDER, buscando formas de avanzar en la flexibilización y la simplificación. En este sentido, se ha apreciado la necesidad de reforzar la capacidad administrativa de los organismos y sujetos implicados en la gestión de fondos europeos, como elemento clave para asegurar la utilización eficiente de los mismos y, en última instancia, el éxito en la implementación de la Política de Cohesión. Además, en relación con la **asistencia técnica**, se ha optado por la modalidad de aplicación de una **tasa fija (3,5%)** al coste elegible incluido en cada declaración de gastos, lo que debería redundar en la simplificación. Finalmente, la autoridad de gestión del FEDER se encuentra profundizando, con el apoyo de la Comisión Europea, en el desarrollo de opciones de costes simplificados para su posible aplicación en los programas en el periodo 2021-2027, entre otros, en el de Extremadura.



En cuanto a **capacidad administrativa**, la Junta de Extremadura ha participado en el proyecto piloto de cofinanciado por la Comisión Europea y realizado por la OCDE sobre la capacidad administrativa para preparar el periodo de programación posterior a 2020.

Como nuevas actuaciones implementadas se ha realizado:

1. Se ha incrementado la plantilla de la Dirección General.
2. Se han establecido nuevas medidas de coordinación para la planificación, gestión y ejecución de Fondos Europeos. (Decreto 8/2021). Creándose una estructura de gobernanza, entre las que se encuentran:
 - a. La Comisión de Fondos Europeos
 - b. El Comité Técnico de Coordinación

Asimismo se está trabajando:

- ✦ En una nueva web institucional para dotar de mayor contenido y relevancia a las actuaciones y trabajos realizados en nuestra Administración Autónoma.
- ✦ Creación de una Oficina Técnica para dar apoyo tanto a la Dirección General como a los Gestores. Entre otros trabajos se encuentran aspectos tan relevantes como la formación, organización de jornadas y eventos, asesoramiento a los gestores a la hora de ejecutar las actuaciones

Las **dotaciones financieras** de las diferentes actuaciones a programar tendrán en cuenta la coyuntura actual en la que nos encontramos y el grado de ejecución del actual Programa. Es por ello por lo que los hitos y metas deben ser coherentes a la hora de realizar la revisión intermedia del marco de rendimiento.

Por otro lado, se han definido e identificados Proyectos maduros que nos va a poder seleccionar las operaciones en el nuevo marco para poder empezar a ejecutar rápidamente.

1.6 Justificación de los objetivos políticos seleccionados y de las correspondientes prioridades, objetivos específicos y modalidades de ayuda

OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP1	OE (i): El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas	1.A.	<p>La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son elementos clave que determinan la competitividad, actuando como motor del desarrollo regional. El Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología, Innovación (SECTI) está constituido por aquellas entidades públicas y privadas que intervienen en la generación, la promoción, el desarrollo y el aprovechamiento de las actividades de I+D+I, en el ámbito de la región.</p> <p>Tanto el propio VI Plan Regional, la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente RIS3 Extremadura 2021-2027 y la Estrategia Extremadura 2030, establecen entre sus objetivos el fortalecimiento del SECTI, lo que a nivel de infraestructuras se ha traducido en la creación de centros e institutos de investigación de gran relevancia, con carácter, en gran medida, interdisciplinar, y con una función integradora de diferentes áreas de conocimiento y alto nivel de especialización.</p> <p>Por otro lado, Extremadura muestra una debilidad significativa que se ha visto acrecentada en los últimos años como consecuencia del retroceso observado en el esfuerzo inversor. Los últimos datos disponibles correspondientes a 2019 (INE, “Estadísticas sobre actividades de I+D”) indican una inversión en I+D de 139,32 millones de euros, lo que representa el 0,67% del PIB. Estas cifras son un claro indicador de debilidad regional.</p> <p>En este sentido, persiste uno de los déficits detectados en el anterior período de Programación, en cuyo análisis de debilidades se señalaba la reducida especialización de la región en la materia, consecuencia de la escasa presencia de sectores de alta y media tecnología.</p> <p>La producción científica en Extremadura en términos de número de documentos publicados se eleva, de acuerdo con los datos de SCOPUS, a 2.268 documentos en 2020, lo que supone el 1,30% de los documentos producidos por autores españoles (174.153). Esta situación es el resultado de la evolución positiva observada en los últimos años: entre 2017 y 2020 se ha incrementado el número de publicaciones en un 41,4%, lo que ha permitido un aumento de la relevancia de la producción científica en Extremadura en relación con el conjunto de España si tenemos en cuenta que esta representatividad era en 2014 del 1,07%.</p> <p>Por último, tal y como se hace constar en el Acuerdo de Asociación, el <i>Regional Innovation Scoreboard</i> de 2021 clasifica a Extremadura como región innovadora emergente, por lo que la necesidad de inversión tanto en investigación como en</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
			<p>innovación es clave para el desarrollo regional, también las recomendaciones de los Informes país de los años 2019 y 2020 inciden en esta necesidad.</p> <p>Por lo tanto, es prioritario invertir con FEDER en el refuerzo de la I+D+I para mejorar la posición de Extremadura en el contexto europeo, para dar respuestas a las recomendaciones que España recibe la Unión Europea y como factor importante para impulsar el crecimiento económico, la competitividad y la productividad.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP1	<i>OE (ii): El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas</i>	1.A.	<p>El escenario de la digitalización de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha estado delimitado en los últimos años por la estrategia definida en la Agenda Digital de Extremadura que marca su evolución futura en el marco de la RIS3 de Extremadura 2021-2027 y el Plan de Modernización Digital 2020-2024. Este último determina como punto de partida un escenario en el que la Administración autonómica “dispone de un limitado nivel de servicios digitales”, marcándose como objetivo el desarrollo de una organización abierta y cercana a la ciudadanía, proactiva en la detección de las necesidades y la adopción de soluciones.</p> <p>En la población, se observa una cierta estabilidad en el porcentaje de personas que han contactado o interactuado con las administraciones o servicios públicos a través de Internet se sitúan en 2020 en el 66,5%, ligeramente por debajo del referente nacional (67,3%).</p> <p>En las empresas extremeñas con más de 10 trabajadores presentan un nivel de penetración de las TIC y de digitalización medio; en cambio es entre las microempresas donde se detectan las mayores debilidades, en la medida en que tanto en los datos disposición de hardware como el desarrollo de servicios digitales se encuentran alejados de los referentes nacionales.</p> <p>Derivado de este análisis se considera necesario continuar impulsando la atención a la digitalización en la Administración Pública desde diversas perspectivas, por el efecto directo en el tejido empresarial y los ciudadanos, y por el efecto tractor y de motor del cambio que ello supone. Así, es necesario seguir avanzando en los servicios públicos digitales (en especial los relacionados con salud, servicios sociales, justicia y educación) con servicios proactivos, personalizados e innovadores, centrados en el ciudadano y en la empresa que permitan el acceso por igual con independencia de su ubicación y situación personal. También hay que continuar evolucionado hacia una Administración electrónica, de tal manera que responda a las demandas que exige una sociedad digitalizada y que redundará en una mayor competitividad de la economía española. Todo ello, en un entorno de seguridad digital y apoyándose en el uso de las tecnologías emergentes.</p> <p>Será necesario asimismo apoyar la transformación digital de las empresas, especialmente de las pymes, fomentando el uso de las tecnologías emergentes especialmente cloud computing, big data, inteligencia artificial, el internet de las cosas y la ciberseguridad, que tendrán un efecto potenciador del comercio electrónico, elemento con gran capacidad para modernizar el tejido productivo y trasladar la economía española hacia el entorno digital, cuya importancia se ha puesto de manifiesto en la reciente crisis originada por la pandemia.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP1	<i>OE (iii): El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas</i>	1.A.	<p>Conforme a los datos del DIRCE, el tejido empresarial extremeño está constituido en 2020 (a 1 de enero) por un total de 67.336 empresas, lo que supone la existencia de 63,29 empresas por cada 1.000 habitantes, lejos de la media nacional (71,75) y solo con un mayor dinamismo empresarial que Andalucía (62,74) y Castilla-La Mancha (62,93).</p> <p>El perfil de la empresa extremeña tipo es el de una micropyme, sin asalariados (54,79%) o con menos de 10 trabajadores (41,55%); persona física (63,41%) o sociedad de responsabilidad limitada (24,11%), en cuanto a su forma jurídica; ubicada en la provincia de Badajoz (61,87%); que desarrolla su actividad en el sector servicios (80,44%), fundamentalmente en comercio al por menor o al por mayor o servicios de comidas y bebidas (33,61%).</p> <p>Partiendo de los índices de especialización del tejido empresarial regional podemos concluir que Extremadura cuenta con un tejido industrial reducido, una especialización en el sector de la construcción y un peso del sector servicios inferior a la media nacional.</p> <p>Pese a ello, la mayor parte de las empresas se enmarcan en el sector servicios (80,44%) que ha continuado aumentando su importancia entre 2008 y 2020. Esta relevancia de las actividades terciarias ya supone un indicador de concentración que se ve reforzado si tenemos en cuenta que el 80% de las empresas se enmarcan en 20 ramas de actividad nivel de dos dígitos de la CNAE 2009, son de servicios, el 10% de la construcción y otro 10% de industriales en 2020.</p> <p>El carácter transfronterizo de la región determina en gran medida las relaciones intercomerciales de Extremadura, representando Portugal, en 2020, el 27,54% de las exportaciones y el 29,27% de las importaciones regionales. En ambos casos, además, el volumen se ha visto incrementado con respecto a 2019, lo que pone de manifiesto que las empresas extremeñas continúan viendo en Portugal una importante oportunidad de crecimiento.</p> <p>Por otro lado, en cuanto a emprendimiento, el índice de uso más generalizado es el elaborado por el proyecto GEM que, entre otros, recoge la tasa de actividad emprendedora (<i>TEA, Total Entrepreneurial Activity</i>). El último dato disponible para Extremadura (2019) sitúa la actividad emprendedora en la región (5) por debajo de la media nacional (6,1) y de la UE-28 (9,6). La perspectiva temporal apunta la existencia de un patrón que incrementa la tendencia al emprendimiento en los momentos de máxima crisis para alcanzar sus valores máximos en las fases de expansión. En la fase posterior de consolidación del empresario, pone de manifiesto que, pese a que la actividad emprendedora en Extremadura es menos frecuente, la relevancia de los emprendedores potenciales es considerable mayor (8,7% en la región frente al 6,8% en España), como también la consolidación del empresariado, es decir de aquellos proyectos que superan los 42 meses de vida (10,8% frente a los 6,1% del referente nacional).</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP1	OE (v) <i>La mejora de la conectividad digital;</i>	1.B.	<p>Extremadura destaca por poseer una cobertura por tecnología superior al conjunto nacional en relación con ADSL, VDSL y redes inalámbricas. En el resto de los casos es inferior, destacando la deficiencia en la cobertura de fibra y coaxial (HFC).</p> <p>La red de fibra óptica de la región puede tener una titularidad autonómica o de otros organismos, siendo esta última la más predominante.</p> <p>Aunque España se encuentra en una buena posición de partida en el despliegue de conectividad fija y móvil, debe seguir apostando por una conectividad de muy alta capacidad y capilaridad, avanzando en el despliegue de redes ultrarrápidas en toda la geografía nacional, especialmente en las zonas rurales y en las Comunidades Autónomas que todavía se encuentran lejos de la media, en línea con la prioridad marcada por la Comisión Europea. Este es el caso de Extremadura que se sitúa a la cola en la cobertura poblacional con redes 5G NR y 5DSS con un 43,5%, siendo la media de aproximadamente un 60%.</p> <p>En cuanto a la velocidad, se tiene que el 75,83% del territorio de Extremadura tiene una cobertura de banda ancha de velocidad de ≥ 100 Mbps, inferior a la media nacional de 87,58%. Si se pone el foco en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, se tiene un porcentaje de población cubierta de velocidad ≥ 30 Mbps, del 94,80%, ligeramente inferior a la media nacional de un 90,07%.</p> <p>Además, nuestro país ha de contribuir al objetivo de conectividad, marcado por la “Brújula Digital para 2030” para alcanzar en 2030 la conectividad Gigabit y la conectividad 5G en todas las zonas pobladas. Esta meta afecta a todos los ámbitos rurales y urbanos, así como a todos los motores socioeconómicos principales. Estos despliegues irán acompañados de las infraestructuras digitales avanzadas de alta capacidad integradas en las redes ultrarrápidas.</p> <p>En cuanto a la a e-administración, ésta se ha convertido en los últimos años en un elemento central del funcionamiento y gobernanza de la Administración Pública en un contexto de gobierno abierto. La Comunidad Autónoma de Extremadura se sitúa entre las regiones con menor porcentaje de avance en el cumplimiento de la legislación referente al Gobierno Abierto en 2019. A este respecto, los avances en la región resultan altos en lo relativo a la disposición del portal web del gobierno regional, diputaciones y ayuntamientos, y de la sede electrónica, pero es necesario una mejora que posicione a la región como referente en este ámbito.</p> <p>El esfuerzo del Programa Extremadura FEDER 21-27 se concentrará principalmente en el cierre de la conectividad de redes ultrarrápidas de la administración regional.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP2	<i>OE (i): El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero</i>	2.A.	<p>En Extremadura la producción energética eléctrica está basada principalmente en energía nuclear y renovable (hidráulica, solar y biomasa). Además, a estas se añaden una pequeña aportación de la energía térmica no renovable (cogeneración) y la turbinación de bombeo (turbinación de bombeo puro más estimación de turbinación de bombeo mixto).</p> <p>En cuanto a consumo de energía, las regiones menos desarrolladas consumen menos energía per cápita que las más desarrolladas y en transición. En este caso, Extremadura, como región menos desarrollada, presenta consumos per cápita muy inferiores a las regiones más desarrolladas.</p> <p>Por otro lado, es importante mencionar el problema existente de la pobreza energética, una de las nuevas formas de vulnerabilidad que han aparecido con el aumento de las desigualdades. Además de los bajos ingresos y elevados costes de la energía, la mala eficiencia energética y el deficiente aislamiento de las viviendas o los edificios son un elemento decisivo detrás de esta lacra. Según una encuesta de Eurostat del año 2018, un 7,3% de europeos y un 9,1% de españoles declararon que no eran capaces de mantener una temperatura adecuada en sus hogares. El estudio por Comunidades Autónomas indica que el porcentaje de la población en situación de pobreza energética varía mucho, destacando entre otras regiones Extremadura, con un mayor porcentaje de la población incapaz de mantener una temperatura adecuada en invierno, siendo las medidas de eficiencia energética en los edificios residenciales constituyen uno de los mecanismos a poner en marcha para abordar la pobreza energética.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP2	<i>OE (ii): El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella</i>	2.A.	<p>Del conjunto de las Comunidades Autónomas, Extremadura ocupa el séptimo lugar en el ranking de aportación de renovables, con un 4,80%, superada por Castilla y León, Galicia, Andalucía, Castilla-La Mancha, Aragón y Cataluña, regiones que cuentan con unos importantes parques de generación de energía eólica.</p> <p>A nivel nacional en el año 2019 se produjo un incremento de la potencia total instalada de energía renovable, de un 13,48%, por debajo del 19,37% registrado en Extremadura. La producción de energía eléctrica de origen renovable en Extremadura tiene de base las tecnologías hidráulicas, solar termoeléctrica, solar fotovoltaica y térmica renovable (biomasa eléctrica y biogás). De ellas destacan las tecnologías hidráulicas con un 51,2% y solar fotovoltaica con un 28,03%. La Estrategia Extremadura 2030 contempla entre uno de sus ejes temáticos el apoyo a las energías renovables.</p> <p>En la región se han instalado entre 2006 y 2019 un total de 603 instalaciones solares fotovoltaicas, alcanzando una potencia total instalada de 1.247,00 MW. La producción de este tipo de energía ha mostrado un aumento progresivo desde el año 2006, alcanzando en 2019 el valor de 1.191 GWh. El mayor incremento de la producción correspondiente se produjo entre los años 2007 y 2009, periodo en el que la política energética nacional promovía su desarrollo intensamente y que vuelve a tomar impulso a partir de 2018 en paralelo al cambio normativo que eliminó las restricciones al sector lo que ha derivado en un aumento creciente de la potencia instalada.</p> <p>Por otra parte, de las fuentes de energía renovables, el agua es en la actualidad y con diferencia, el recurso más utilizado para la obtención de energía eléctrica. En este tipo de energía, Extremadura es una de las grandes potencias en España, aunque su pluviometría no siempre permite aprovechar al máximo todo su potencial productor. Si bien, se encuentra atravesada por dos de los ríos más importantes de la península ibérica (el Tajo y el Guadiana), y aprovecha sus cuencas para la generación de energía eléctrica, constituyendo un gran recurso para la región. En el año 2019 se alcanzó una producción de 1.096 Gwh, habiendo descendido respecto a 2018 un 52,47% derivado de la menor pluviometría.</p> <p>Por otro lado, Extremadura contaba en 2019 con tres instalaciones de energía térmica renovable, concretamente se trata de dos instalaciones en la tecnología de la biomasa eléctrica, y una instalación de biogás. En el año 2019 se alcanzó una potencia total instalada de 233 GWh. Esta cifra ha supuesto que el 4,19 % de la energía eléctrica renovable producida en Extremadura procedió de instalaciones térmicas renovables, representando el 1,11 % de la producción total regional. Finalmente, a pesar de que la generación térmica es la tecnología que menos aporta a la producción de energía eléctrica de origen renovable en nuestra región, los datos muestran un aumento progresivo de este tipo de energía.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP2	<i>OE (iv): El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas</i>	2.A.	<p>En Extremadura ya se han desarrollado dos Estrategias de Cambio Climático en los periodos 2009-2012 y 2013-2020, a la que le sigue el Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima (PEIEC) 2021-2030. Esta iniciativa está alineada con los objetivos marcados por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.</p> <p>A pesar de no tener un riesgo sísmico relevante, al interior de la Comunidad Autónoma, la peligrosidad sísmica igual o superior a VI se concentra en la zona oeste, abarcando 9 municipios en la provincia de Cáceres y 95 en la de Badajoz.</p> <p>Asimismo, la degradación de los suelos amenaza más del 40% de la superficie terrestre y el cambio climático acelera este proceso de degradación, amenazando la productividad de los suelos y con ello la seguridad alimentaria. La reducción de los períodos de precipitaciones y la multiplicación de los eventos extremos favorecen la erosión de los suelos. El aumento de las temperaturas aumenta la evapotranspiración y en consecuencia la desecación de los suelos.</p> <p>Además, la desertificación es ya un problema real y, especialmente, una amenaza para una parte muy importante del territorio español. A los factores tradicionales –incendios, erosión, salinización, etc.- se añaden los efectos relacionados con el cambio climático. Aun así, la desertificación no se presenta como un problema importante en Extremadura, en comparación con otras regiones de España.</p> <p>Por otra parte, la evaluación y gestión de riesgos de inundación dio lugar a la creación de los planes de gestión de riesgos de inundación (PGRI) de la parte española de las demarcaciones del Tajo y del Guadiana.</p> <p>Al margen de otros elementos antrópicos, la vegetación ha favorecido en las últimas décadas la existencia de importantes incendios forestales, que han amenazado reiteradamente el bosque. En la actualidad, la fragilidad de los ecosistemas se ve intensificada como consecuencia de otras presiones como, por ejemplo, las derivadas del cambio climático. Todo ello sin dejar al margen la acción humana, directa e indirecta, que ha dado lugar a una reducción de las cargas ganaderas, el incremento del uso turístico y recreativo del monte, etc.</p> <p>Por último, la sequía es un fenómeno natural no predecible que se produce principalmente por una falta de precipitación que da lugar a un descenso temporal significativo en los recursos hídricos disponibles. Diversas zonas del territorio extremeño se enfrentan cíclicamente y, en algunos casos, continuamente, a las consecuencias derivadas de situaciones complicadas de sequía y escasez. Estas complicaciones acentuadas por el cambio climático se suman a importantes carencias estructurales en infraestructuras básicas y ponen en grave riesgo el abastecimiento urbano de diversas poblaciones.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP2	<i>OE (v): El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible</i>	2.A.	<p>La disponibilidad de los recursos hídricos depende tanto de los factores climáticos como de la gestión que se realiza. Aunque Extremadura cuenta con dos importantes cuencas hidrográficas, como es el Guadiana y el Tajo, la demanda para uso agrícola ejerce un peso determinante sobre el total, cifrándose en más del 90% en las partes extremeñas de la cuenca del Guadiana y un 89,92% en la del Tajo. Aunque con una representación mínima, también se pueden encontrar las cuencas del Guadalquivir y Duero.</p> <p>En relación con el estado de las masas de agua de esas dos cuencas y atendiendo a los últimos programas de seguimiento de las Confederaciones Hidrográficas de Cuenca, el 96,55 % de las masas categoría embalse en la cuenca del Guadiana presentan un buen estado en su composición química y un 65,53 % se incluyen en la categoría de buen estado final. En cuanto a la cuenca del Tajo los datos arrojan que el 63 % de su agua embalsada tiene un potencial ecológico promedio entre bueno y moderado.</p> <p>El estado de las masas de agua superficiales es peor que bueno en buena parte de Extremadura, aunque el problema es especialmente acusado en Badajoz, y en el tramo central del Tajo a su paso por Cáceres.</p> <p>En el transcurso de la última década, la situación no ha mejorado, y en algunas regiones se ha deteriorado. Ello implica que no se han alcanzado los objetivos ambientales en 2015 como estaba previsto, y además no se observa una clara mejoría.</p> <p>En la parte extremeña de la Demarcación hidrográfica del Guadiana, el 37% de las masas de agua superficiales (tanto de ríos como embalses) cumplen con los objetivos ambientales. Con respecto a la situación de 2009 la mejora es del 9%.</p> <p>En la parte extremeña de la Demarcación hidrográfica del Tajo, el 64% de las masas de agua de tipo río están, a 2018, en buen estado, mientras que el 25% de los embalses cumple con los objetivos ambientales. Con respecto a la situación de 2009, la mejora es del 1%.</p> <p>En las dos demarcaciones el principal factor responsable que previene del cumplimiento de los objetivos ambientales está relacionado con la presencia de nutrientes, principalmente nitratos y fosfatos, que resultan en un estado ecológico malo, deficiente o moderado. Esto pone de manifiesto el margen de mejora existente y, por tanto, la necesidad de apoyo que la región tiene para alcanzar los objetivos ambientales en la fecha límite prevista por la Directiva Marco del Agua, es decir, al final del tercer ciclo de planificación.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP2	<i>OE (vi): el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos</i>	2.A.	<p>La actividad humana, especialmente los nuevos modos de producción más intensivos se manifiestan en el medio en forma de generación de residuos. Su acumulación da lugar a procesos de contaminación sobre agua, aire y suelo, generando efectos negativos sobre la biodiversidad y la salud humana. Para paliarlo, Extremadura cuenta con un Plan Integrado de Residuos de Extremadura (PIREX), 2016-2022.</p> <p>El desarrollo de la economía verde y circular es uno de los instrumentos esenciales para el impulso en la gestión de residuos para su utilización, reciclado y aprovechamiento. Es por eso por lo que, en la Estrategia de Extremadura 2030 de economía verde y circular, la gestión de residuos sea un eje temático sobre el que movilizar recursos para continuar impulsándolo. Además, se ha de mencionar la Guía de “Economía circular desde y para el Municipio”, publicada en 2016 y apoyada por la Estrategia de Extremadura 2030, con el objetivo de servir de guía a la red de universidades populares de Extremadura, integrada por 211 entidades, pueda utilizarla para darle impulso a este modelo de economía verde y circular desde sus municipios de actuación y hacia la ciudadanía.</p> <p>La cantidad de residuos urbanos tratados entre 2010 y 2019 ha disminuido en un 3,45%. En cuanto a cantidad de residuos domésticos y similares recogidos por habitante, en el año 2010 fue de 428 kb/habitante y en 2019 de 491. A lo largo del periodo mencionado en 2014 y 2015 se incrementó la generación de residuos como respuesta a la salida de la crisis económica.</p> <p>Actualmente, Extremadura cuenta con siete Ecoparques con la finalidad de reciclar, compostar y valorizar los residuos sólidos urbanos, que están localizados en Badajoz, Cáceres, Mérida, Mirabel, Talarrubias, Navalmoral de la Mata y Villanueva de La Serena. Además, de ocho plantas de transferencia que están ubicadas las siguientes localidades: Almendralejo, Plasencia, Montijo, Llerena, Jerez de los Caballeros, Coria, Trujillo y Robledillo de la Vera.</p> <p>En función de la forma e instalaciones de recogida de los residuos, estos se clasifican en Peligrosos y No Peligrosos. Extremadura tiene con 200 Gestores de Residuos No Peligrosos con instalación asociada de almacenaje, valorización y/o eliminación y otros 1.150 sin instalación asociada. También, la región tiene seis gestores autorizados para almacenamiento, valorización y eliminación de Residuos Peligrosos ubicados en Cáceres (2), Plasencia, Lobón, Navalvillar de Pela y Robledollano, y 47 Gestores de vehículos al final de su vida útil (CAT) repartidos por toda la región.</p> <p>En cuanto a la depuración de aguas y atendiendo al volumen de aguas residuales tratadas en Extremadura en el año 2018, este fue de 415,490 m³/día, representando el 3,04% del total nacional. El aumento en el volumen de aguas residuales tratadas en la región ha aumentado desde el año 2000 al 2018.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP2	<i>OE (vii): El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación</i>	2.A.	<p>Una prioridad de inversión del FEDER es la protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, así resulta imprescindible conocer el estado del patrimonio natural de Extremadura.</p> <p>La región comprende grandes espacios naturales protegidos, destacando el bosque mediterráneo, que tiene como ejemplo claro de desarrollo sostenible a la dehesa. Extremadura posee una elevada variabilidad de hábitats que posibilita albergar una enorme diversidad de especies animales; la cigüeña negra, el águila imperial o el buitre negro son auténticas ejemplifican la gran riqueza natural extremeña y que se conserva gracias a la protección de los espacios naturales.</p> <p>La Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura modificada por la ley 9/2006 incluye la Red de Áreas Protegidas de Extremadura constituida por los Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, la Red Natura 2000 y otras figuras de protección de espacios. La región comprende 88 Espacios Naturales protegidos, entre los que se encuentran el Parque Nacional del Monfragüe, el Parque Natural Tajo Internacional, el Parque Natural de Cornalvo, la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos, además de varios monumentos naturales (Cuevas de Castañar, Mina de La Jayona, Los Barruecos, Cuevas de Fuentes de León, Berrocal de La Data) y 4 Zonas de Interés Regional. En Extremadura un total de superficie conformada por 1.514.514 hectáreas disponen de alguna figura de protección, alcanzando un 36,6% del territorio regional.</p> <p>La conservación del patrimonio natural se refuerza a través de la Red Natura 2000. Esta Red Natura, constituida por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), tiene por objeto contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</p> <p>La conservación eficaz de la biodiversidad resulta esencial para la supervivencia humana y el mantenimiento de los procesos del ecosistema. Los principales retos que se deben afrontar para lograr mantener el medio biológico lo más natural posible en Extremadura se concretan, entre otros, en recuperar la conectividad entre corredores ecológicos naturales, desarrollar la infraestructura verde y el reverdecimiento en entornos urbanos, mediante la conexión de las zonas verdes urbanas con las zonas naturales del entorno periurbano y rural, sensibilizar a la población en general sobre los valores naturales de las áreas protegidas de Extremadura, prevenir la mortalidad de las especies protegidas, controlar y erradicar las especies exóticas invasoras, y mantener y recuperar los hábitats naturales así como mejorar y recuperar áreas degradadas.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP2	<i>OE (viii): El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.</i>	2.B.	<p>Como indica la Estrategia Extremadura 2030, en la región es necesario mejorar tanto las infraestructuras de transporte como la gestión de la movilidad. Extremadura no cuenta con un transporte por ferrocarril digno y moderno, se encuentra transitando hacia un nuevo modelo de transporte regular por carretera y sufre carencias en el ámbito de la logística y en la prestación de servicios a las empresas de transporte.</p> <p>El Plan Estratégico de Apoyo al Medio Rural en Extremadura de 2017 aborda el desarrollo rural desde una perspectiva de lucha contra el cambio climático y apoyo a una Economía verde y circular. En Plan recoge la necesidad de apoyar infraestructuras y redes de transporte que incentiven una movilidad sostenible, atenuando los impactos negativos causados por el uso de vehículos privados motorizados.</p> <p>En la actualidad la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda está elaborando una Estrategia de Movilidad Sostenible, mediante el Plan Extremeño de Movilidad Sostenible, a través de la cual se podrán financiar actuaciones concretas como medidas de promoción de la movilidad peatonal, caminos escolares seguros, sistemas públicos de préstamo de bicicletas, vías ciclistas urbanas o periurbanas o sistemas inteligentes de transporte público urbano.</p> <p>Para planificar la Estrategia ya se está estudiando la modificación del mapa concesional y sistema de transporte a la demanda y se está elaborando un análisis de la movilidad en Extremadura mediante Big data para conocer los desplazamientos realizados por la población extremeña en situaciones de normalidad.</p> <p>En cuanto a estadísticas, derivado del efecto de la COVID-19, el transporte urbano por autobús disminuyó un 52,6% en el conjunto de España entre enero de 2020 y enero de 2021. En el caso de Extremadura, se sitúa entre las Comunidades Autónomas con menor incremento en el transporte urbano por autobús. Podemos deducir que dicha infraestructura de transporte urbano por autobús es reducida y por tanto el uso que hace la ciudadanía de este transporte público es moderado.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP3	<i>OE (i): El desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal.</i>	3.A.	<p>Tal y como se hace constar en el diagnóstico elaborado para la programación de fondos europeos del periodo 2021-2027, Extremadura no cuenta con un transporte por ferrocarril digno y moderno, se encuentra transitando hacia un nuevo modelo de transporte regular por carretera y sufre carencias en el ámbito de la logística y en la prestación de servicios a las empresas de transporte.</p> <p>Como indica además la Estrategia Extremadura 2030, es necesario mejorar tanto las infraestructuras de transporte como la gestión de la movilidad en la región.</p> <p>Por otro lado, el Plan Estratégico de Apoyo al Medio Rural en Extremadura de 2017 aborda el desarrollo rural desde una perspectiva de lucha contra el cambio climático y apoyo a una Economía verde y circular. Este Plan recoge la necesidad de apoyar infraestructuras y redes de transporte que incentiven una movilidad sostenible, atenuando los impactos negativos causados por el uso de vehículos privados motorizados.</p> <p>En la actualidad la Junta de Extremadura está elaborando una Estrategia de Movilidad Sostenible, mediante el Plan Extremeño de Movilidad Sostenible, a través de la cual se podrán financiar actuaciones concretas como medidas de promoción de la movilidad peatonal, caminos escolares seguros, sistemas públicos de préstamo de bicicletas, vías ciclistas urbanas o periurbanas o sistemas inteligentes de transporte público urbano.</p> <p>Para planificar la Estrategia ya se está estudiando la modificación del mapa concesional y sistema de transporte a la demanda y se está elaborando un análisis de la movilidad en Extremadura mediante Big data para conocer los desplazamientos realizados por la población extremeña en situaciones de normalidad.</p> <p>Por tanto, podemos afirmar la necesidad de inversión en infraestructuras de carreteras por parte de Extremadura, región menos desarrollada.</p> <p>Por ello, se plantean actuaciones de mejora de la red de carreteras con objeto de invertir en seguridad viaria y sostenibilidad, por lo que a continuación se muestran los principales datos en relación con estas cuestiones.</p> <p>Los datos de accidentalidad de 2021, los últimos publicados, nos indican que tenemos unos accidentes con víctimas de 294 sobre 1.458 accidentes totales, con 44 fallecidos/heridos graves, lo que hace necesario trabajar en materia de seguridad vial para reducir el número de siniestros y las consecuencias negativas producidas por su aparición.</p> <p>Respecto a la evolución de accidentes con víctimas, accidentes y víctimas mortales en el periodo 2012-2021, se puede observar la reciente caída, motivada en gran parte por la reducción de desplazamientos derivados de la crisis sanitaria y las medidas restrictivas de movilidad.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP3	<i>OE (ii) El desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluye la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza.</i>	3.A.	<p>Extremadura es una región exportadora que en determinados sectores ofrece productos altamente competitivos y de gran calidad, fruto del trabajo de las empresas y su desarrollo a lo largo de los años.</p> <p>El peso de la logística en el desarrollo de la actividad económica crece de manera exponencial y se vincula estrechamente con el desarrollo del comercio electrónico y el incremento del comercio internacional. Es por ello por lo que el papel de la logística en la actualidad es muy importante para el desarrollo, la consolidación y crecimiento de las empresas, de manera que optimizar su gestión incidirá directamente en la estabilidad de la cadena de suministro. En consecuencia, con la mejora de las infraestructuras terrestres (tren/carretera), la digitalización de los procesos, la minoración de la huella de carbono y la optimización de recursos que posibiliten la intermodalidad (áreas logísticas y empresariales), se posicionará estratégicamente a Extremadura en los flujos comerciales internacionales, generando valor añadido, riqueza y empleo.</p> <p>La mayor diferencia entre España y el resto de los países UE se encuentra en el transporte de mercancías. Si se analiza el transporte terrestre (carretera, ferrocarril, fluvial y tubería) la cuota media de la UE-27 para el ferrocarril alcanza el 16,9%, mientras que España se queda en el 4,6%, a favor de una mayor cuota de la carretera, que en España se situaría en el 90,9%, en comparación con la media UE-27 de 73,2%.</p> <p>Las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por el sector transporte evolucionan de forma paralela a la movilidad general. En 2018 el sector ha sido responsable en la UE-28 del 22,9% de las emisiones GEI, estando España por encima de la media de la UE con un 27,5%.</p> <p>La carretera es el modo de transporte que produce más emisiones GEI, a una distancia muy considerable del resto de sectores. También es el modo de transporte con mayor consumo energético.</p> <p>La combinación de modos para el transporte de mercancías, esto es, la cuota del transporte multimodal e intermodal se sitúa en un 16% del total de transporte de mercancías en España en 2019.</p> <p>La combinación marítimo-carretera es la predominante (14%), seguida por la marítimo-ferroviaria, la cual, aunque todavía se encuentre a una considerable distancia de la anterior, es uno de los factores de impulso del transporte de mercancías por ferrocarril. En cualquier caso, el transporte intermodal/multimodal pone en relieve la relevancia de los puertos en el transporte de mercancías y el impulso que se está dando al desarrollo de las conexiones de éstos con la RTE-T, en particular, las conexiones ferroviarias.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
			Un indicador de la accesibilidad a nivel regional es la densidad de infraestructuras viarias/km2 en las Comunidades Autónomas. La mayoría de las Comunidades Autónomas se encuentran por encima de la media nacional, quedando únicamente por debajo Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, la Región de Murcia y Aragón.



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP4	<i>OE (ii): La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.</i>	4.A.	<p>La mejora del capital humano es uno de los retos básicos a los que se enfrenta Extremadura a medio y largo plazo. Cuatro son los indicadores básicos que ponen de manifiesto tal necesidad: el nivel medio de formación de la población en edad de trabajar, los niveles de abandono escolar temprano, la representatividad de la población con educación superior y los niveles de formación continua.</p> <p>El análisis de estos indicadores, no obstante, debe partir del conocimiento de la dotación de infraestructura educativa en la región. La población entre 3 y 18 años extremeña representa el 2,10% de la nacional, los centros educativos representan el 6,20% en el caso de régimen general, en tanto únicamente suponen el 1,45% en el caso del régimen especial. Por otra parte, el número medio de alumnos por unidad /grupo es inferior en la región que, en el conjunto del país para todas las enseñanzas, ello es en gran medida consecuencia de la dispersión poblacional, particularmente en la provincia de Cáceres, áreas en la que existe una infradotación.</p> <p>El nivel de formación de la población mayor de 16 años en Extremadura se caracteriza por dos rasgos fundamentales: el nivel medio-bajo y los escasos avances logrados en los últimos años. El colectivo más representativo corresponde con quienes tienen una formación secundaria (ya sea de primer o segundo grado), que suponen el 52,2% del total (ligeramente por encima de la representatividad de dicho colectivo en España, 50,5%), a pesar de haber perdido relevancia en los últimos años, coincidiendo con el período de programación de los fondos estructurales actual (2014-2019).</p> <p>El abandono escolar temprano en la región continúa manteniendo, pese a la favorable evolución de los últimos años (con una reducción de 16 puntos porcentuales desde 2009, año en el que inicia la senda descendiente), una elevada tasa de abandono escolar prematuro, que se sitúa en 2020 en el 18,4%, muy alejada del referente comunitario, con un 10,2%. El dato dista más de 3,4 puntos porcentuales del objetivo nacional establecido para 2020 en la Estrategia Europa 2020, que es del 15%.</p> <p>La Estrategia Europa 2020 ha incluido entre sus objetivos que al menos el 40% de la población entre 30 y 34 años alcance un nivel de educación superior. Los datos regionales en este sentido ponen en relieve una evolución negativa a partir de 2014, alejándose de ambos referentes y condicionando el cumplimiento del objetivo a 2020.</p> <p>Por lo que respecta a la formación permanente, ésta se ha convertido en un factor clave de la competitividad de las empresas. De forma particular, la globalización de la economía y la incorporación masiva de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la actividad empresarial han modificado los procesos de producción y el desarrollo de la propia actividad empresarial, imponiendo la necesidad de una actualización y/o reciclajes continuos de la formación de los trabajadores.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP4	<i>OE (v): La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.</i>	4.A.	<p>Las competencias de atención sanitaria asistencial en la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponden al Sistema Sanitario Público de Extremadura, con el Sistema Extremeño de Salud. En la actualidad se dispone del Plan de Extremadura 2021-2028. De acuerdo con el mismo, los principales rasgos caracterizadores de los servicios sanitarios en Extremadura son la extensión de atención sanitaria a toda la población de una manera descentralizada, la garantía del acceso equitativo y la financiación pública, además de la integración de la asistencia sanitaria con la protección de la salud y la prevención de la enfermedad. El gasto público en sanidad alcanza en 2019 los 1.790,05 millones de euros de acuerdo con los datos de la Cuenta Satélite del Gasto Público del Ministerio de Salud. La evolución desde 2007 muestra un incremento del gasto del 16,66%. El gasto por habitante alcanza en 2019 los 1.682,36 euros, un 113,22% sobre la media nacional. Esto hace que Extremadura está entre las Comunidades Autónomas con mayor gasto sanitario público términos per cápita como en porcentaje del PIB.</p> <p>Las competencias asistenciales del Sistema Sanitario Público de Extremadura se centran en la atención primaria y atención especializada. Extremadura cuenta con un total de 526 centros de atención primaria, lo que supone una tasa por cada 100.000 habitantes de 49,5 frente a los 27,8 del Sistema Nacional de Salud, una vez más, la región se sitúa entre las mejor equipadas, esto es consecuencia de la importante dispersión geográfica de la población que hace necesaria una mayor dotación de infraestructuras. Desde el punto de vista de los profesionales, la región presenta una tasa de médicos colegiados no jubilados por cada 100.000 habitantes de 471,5. Ello la sitúa en valores por debajo, aunque muy próximos a la media nacional (481,18) aunque alejado de las Comunidades Autónomas con mejor dotación. La situación en lo que se refiere al personal médico en atención especializada: en Extremadura existen un total de 181 profesionales por cada 100.000 habitantes, en tanto en España son 193. La posición de la región es considerablemente más débil en lo que respecta a la atención hospitalaria. Con un total de 12 hospitales, 3,2 camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes, Extremadura se posiciona muy por debajo de los datos generales del Sistema Nacional de Salud que alcanza las 40,9 camas por cada 1.000 habitantes. En definitiva, una infradotación que tiene como consecuencia la existencia de tasas de paciente en espera elevados, tanto en las consultas como en cirugías.</p> <p>En conclusión, en el ámbito hospitalario Extremadura presenta una clara infradotación con respecto a la media nacional, que se traduce en tiempos de espera muy superiores a la media española y la percepción de necesidad de mejora por parte de la ciudadanía en lo relativo a infraestructura y equipamiento tecnológico, concediendo una positiva valoración a los cuidados y atención.</p>



OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
OP4	<i>OE (vi) El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.</i>	4.B.	<p>Tal y cómo se ha mencionado anteriormente en el apartado en el que se describe el tejido empresarial extremeño y las características de las empresas de la región, el sector turístico es considerado uno de los sectores estratégicos para Extremadura, siendo necesario ahondar en el desarrollo del mismo en relación con la demanda tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>Analizando los distintos tipos de actividad turística de la región, Extremadura posee un gran potencial turístico gracias a sus condiciones geográficas y territoriales. Su cercanía y posición transfronteriza con Portugal, la presencia de dos cuencas hidrográficas de gran importancia como la del Tajo y del Guadiana, y la presencia de cadenas montañosas, dotan a la región de unos elementos que sirven de atractivo turístico natural o rural que aporta una gran biodiversidad a la región.</p> <p>Adicionalmente, en términos culturales e históricos, Extremadura también posee un legado patrimonial y cultural con gran valor histórico, de diferentes épocas y estilos artísticos. Estos elementos unidos al cuidado y la puesta en valor de las tradiciones culturales de la región permiten hacer de Extremadura un destino interesante en términos patrimoniales a la vista de los turistas, especialmente de origen nacional.</p> <p>Por otra parte, otro gran atractivo de la región en términos turísticos es su condición como destino gastronómico. Extremadura cuenta con once Denominaciones de Origen Protegidas, de distintos productos mediterráneos como el vino, queso o aceite; y otras cuatro indicaciones Geográficas Protegidas, en la ternera, la vaca, el cordero y el vino de Extremadura. Por otra parte, las condiciones geográficas y climáticas de la región y las características del terreno permiten elaborar productos alimenticios de gran calidad, que aportan un valor añadido en términos turísticos para el público de este tipo de turismo.</p> <p>Estas condiciones geográficas, climáticas y territoriales también han permitido a la región lograr unas condiciones ambientales para animales y aves muy favorecedor para este tipo de turismo ornitológico y de naturaleza. En Extremadura existen 4 enclaves naturales reconocidos por la UNESCO, donde hay hasta 369 especies de aves y 71 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS), que permite a Extremadura tener en este tipo de turismo una gran oportunidad de potenciar el sector en el futuro.</p> <p>En definitiva, Extremadura tiene potencial para lograr crear un modelo turístico basado en la sostenibilidad, la digitalización y la innovación en los distintos segmentos y productos turísticos, dándole un carácter seguro, responsable, y respetuoso con el medio ambiente, capaz de generar beneficios y riqueza tanto a nivel económico como social a la región, y contribuyendo a mitigar otros retos regionales como la despoblación.</p>

2 PRIORIDADES

2.1 Prioridades distintas de la asistencia técnica

2.1.1 Prioridad 1.A: Transición Digital e Inteligente

2.1.1.1 OE (i): *El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas*

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

Este objetivo específico basará sus prioridades de actuación en el fomento del sistema de ciencia y tecnología regional, donde existe una baja participación de los actores a nivel general, así como tratar de implementar y asimilar los distintos avances en términos de digitalización y tecnológicos que se suceden a lo largo de los últimos años y que pueden contribuir al desarrollo regional.

✈ 1.1.1. Proyectos de innovación en empresas

Esta línea de actuación tiene como objetivo ayudar a las empresas de Extremadura en su transformación productiva para orientar sus modelos de negocio hacia los nuevos ámbitos de oportunidad.

Las iniciativas deberán estar alineadas con las prioridades económicas del Patrón de Especialización de Extremadura 2021-2027 en algunos de los tres ámbitos sectoriales (Agroalimentación, Salud y bienestar, e Industrial culturales y turismo) o en los ámbitos transversales de aplicación a todas las actividades económicas (Transición Ecológica y Transformación Digital), o abordar retos tecnológicos o científicos priorizados en la RIS3 Extremadura 2021-2027.

Se trata favorecer las actividades empresariales de investigación aplicada con el objeto de potenciar la competitividad y productividad y el desarrollo del tejido productivo de la región. Se fomentará la investigación industrial y el desarrollo experimental en el ámbito empresarial como instrumento para conseguir innovación y/o desarrollo en producto o técnicas de producción entre otros.



✦ 1.1.2. Grupos de investigación

Este tipo de actuación está destinada a financiar la investigación científica y tecnológica en la Universidad de Extremadura, los centros públicos de I+D+i regionales y los Institutos de Investigación Universitarios y Mixtos, continuando con el esfuerzo realizado en las políticas de apoyo a la I+D+i en Extremadura, que ha dado como resultado un SECTI consolidado, que se caracteriza por la concentración de capacidades en áreas de investigación alineadas con la especialización regional.

Se financiarán proyectos de investigación aplicada, orientando los trabajos originales a adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico y específico, y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a la RIS3 Extremadura 2021-2027.

Igualmente, se financiarán a los Grupos de Investigación de Extremadura la contratación de personal investigador y gestores de proyectos, así como actividades de movilidad y difusión de resultados de sus líneas de investigación.

Se pretende potenciar la investigación desarrollada en los Centros del conocimiento de la región alineada con los ámbitos de especialización científica y tecnológica identificados en la RIS3, para orientar de manera efectiva su oferta hacia las necesidades tecnológicas y de innovación del tejido empresarial.

✦ 1.1.3. Desarrollo de la capacidad de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación

Desarrollo de nuevas líneas y proyectos de investigación a través de la creación de agrupaciones entre empresas del sector agroalimentario y CICYTEX, con el objeto de resolver las diferentes problemáticas que afectan al mismo y que impiden que se logre una mejora de la competitividad, de la digitalización, de la sostenibilidad medioambiental y la modernización de las empresas y las explotaciones agrarias y forestales asociadas.

En el marco de estas líneas y proyectos, se desarrollarán soluciones innovadoras enfocadas al ahorro energético, reducción de consumos, mejora de la gestión ambiental de las explotaciones, reducción de la huella ambiental de los productos, automatización de los procesos o desarrollo de nuevas tecnologías para la adaptación al cambio climático de las explotaciones e industrias entre otros. Igualmente estos proyectos tendrán una fuerte componente de transferencia tecnológica y cooperación orientada al mercado entre las empresas y CICYTEX. También se plantearán actuaciones de cooperación interregional con entidades del sector agroalimentario de Portugal.



✦ 1.1.4. Planes Complementarios

El Componente 17 del PRTR incluye la Inversión I1 “Planes Complementarios con las Comunidades Autónomas”, que instrumenta una nueva forma de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de I+D, introduciendo sinergias mediante financiación conjunta y alineación de fondos, que permiten incrementar la eficacia de las políticas públicas en ciertas áreas dentro de las RIS3 estatal y autonómicas.

Se trata de impulsar las áreas donde España ha demostrado una gran capacidad de liderazgo, así como fortalecer las capacidades para ocupar nichos competitivos en tecnologías clave que son los buques insignia de las actuales políticas europeas de I+I. Con el propósito de construir sinergias territoriales, los Planes Complementarios contemplan la participación de varias Comunidades Autónomas en un Programa. Se logra así el aprovechamiento de capacidades e infraestructuras singulares, junto con la posible participación de empresas.

Está previsto complementar con los fondos FEDER varias líneas de actuación de los distintos Programas en los que participa Extremadura como los Programas de I+D+i "Biotecnología aplicada a la salud", "Energía e hidrógeno renovable" o "Biodiversidad".

✦ 1.1.5. Gobernanza de la RIS3

Esta actuación contempla las siguientes acciones:

1. Monitorización, seguimiento y coordinación de la RIS3 para garantizar la aplicación de una metodología participativa.
2. Observatorio de la I+D+i de Extremadura con el objetivo de generar contenidos de inteligencia competitiva sobre tendencias y KETs de aplicación para el tejido empresarial regional.
3. Creación de espacios de encuentro entre empresas y demás agentes del SECTI, donde podrán participar también otros agentes clave de la cadena de valor.
4. Difundir la cultura científica entre la sociedad extremeña haciendo a la ciudadanía partícipe de los procesos de creación y diseño de las agendas de investigación.

Con ella se espera fortalecer el Sistema de gobernanza de la RIS3 de Extremadura 2021-2027, la eficacia de las actuaciones del Plan Regional de I+D+I y dinamizar la demanda de I+D tecnológico del tejido empresarial extremeño, mediante la conexión entre los distintos agentes del SECTI, facilitando el descubrimiento, la identificación y el desarrollo de ámbitos de oportunidad surgidos en la frontera de actividades entre sectores.



✈ 1.1.6. Acciones de internacionalización del SECTI

El objetivo de esta línea de actuación es promover la internacionalización de las empresas innovadoras, esencialmente pymes, y de los Centros Tecnológicos y de I+D de Extremadura. Se incluye además el asesoramiento a los agentes SECTI para el diseño de proyectos de I+D+i de excelencia en los ámbitos prioritarios de especialización para su participación en programas de I+D+i internacionales, especialmente en los Programas de Horizonte Europa. Asimismo, promoverá proyectos de I+D+i promovidos por consorcios a nivel internacional en los que participen empresas y centros de I+D extremeños. Se contempla la realización de las siguientes acciones:

1. Plan de Internacionalización de la I+D+i

Asesoramiento a los agentes del SECTI para el diseño de proyectos de I+D+i de excelencia que puedan llegar a ser más competitivos en las convocatorias de financiación internacional. Promoción de los sectores estratégicos y emergentes de especialización de Extremadura a nivel internacional.

2. Fomento de proyectos de I+D+i en cooperación con otras regiones europeas

Participación en redes internacionales de agentes de I+D+i y habilitación de fondos de financiación para proyectos de I+D+i promovidos por consorcios a nivel internacional en los que participen empresas y otros agentes del SECTI.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 1.i) pueden estructurarse en cuatro grupos de destinatarios:

- ✈ Empresas de los sectores identificados en la RIS3 Extremadura 2021-2027.
- ✈ Empresas de base tecnológica, Spin-off y Start-Up.
- ✈ Fundecyt-PCTEX.
- ✈ Agentes del SECTI.



Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables en la elaboración del programa y con la representación en los comités de seguimiento. Durante la ejecución se definirán criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. Por último, en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, siempre que sea posible, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

Concretamente, en este objetivo específico se contemplan actuaciones vinculadas con la Estrategia RIS3 Extremadura 2021-2027, habiéndose contemplado un análisis por segregación de sexos en su estudio previo, por lo que se trata de proyectos que integran la perspectiva de género.

Por otro lado, CICYTEX tiene un Plan de Igualdad de Oportunidades en el que se contemplan diferentes medidas que se aplicarán a las actuaciones a desarrollar: el compromiso del centro en esta materia, la igualdad de oportunidades en los procesos de selección, contratación, desarrollo y promoción profesional, en la formación, en la investigación y en la comunicación. En los proyectos que se desarrollen, se fomentará una mayor presencia activa de mujeres y se incorporará la perspectiva de género en los contenidos de la investigación científica, técnica y de la innovación con el objetivo también de enriquecer el proceso creativo y la obtención de los resultados.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será especialmente relevante en varias de las propuestas presentadas, tal es el caso de la actuación dirigida al Desarrollo de la capacidad de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, dado que la mayor parte de las empresas y explotaciones agroalimentarias de Extremadura, como tractor de la economía regional, se encuentran en el ámbito rural, siendo desfavorecidas en similitud con otras industrias agroalimentarias de otras regiones de España que se enmarcan en zonas más industrializadas y por ende con mejores infraestructuras y redes.

Por otro lado, en la línea de Proyectos de innovación en empresas, los proyectos dirigidos al desarrollo de ecosistemas innovadores empresariales se desarrollarán tanto en las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con sede del Parque Científico y Tecnológico de Extremadura,



como en las sedes de las Incubadoras Tecnológicas de la Red. La actividad de estos centros potencia el desarrollo tecnológico de las empresas y con ello se favorece la posibilidad de hacer más accesible el trabajo y la vida de las zonas rurales más desfavorecidas. Igualmente, el hecho de que estas instalaciones de la red se encuentren dispersas por la geografía extremeña favorece el desplazamiento y asentamiento de su personal en localidades que no son siempre grandes municipios.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La cooperación en el ámbito de las actuaciones propuestas se plantea del siguiente modo:

- ✦ En los Proyectos de innovación en empresas en modalidad "proyectos en colaboración", se exigirá la participación de al menos dos empresas, que a su vez podrán desarrollar los proyectos con o sin la intervención de otras empresas y/o centros de investigación en régimen de subcontratación. Por su parte, en el marco los proyectos de Colaboración público-privada para la investigación e innovación empresarial, en el 14-20 se han desarrollado proyectos de investigación en régimen de colaboración entre más de una empresa, con la participación obligatoria de un centro de investigación subcontratado. Este sistema se ha reforzado con un mayor grado de participación de los centros de investigación en la ejecución del proyecto respecto del que tenían anteriormente. Por otro lado, en los proyectos de desarrollo de ecosistemas innovadores empresariales, tanto el Parque Científico y Tecnológico como las incubadoras de la RED favorecen la interrelación entre las propias empresas que albergan en sus sedes.
- ✦ Desarrollo de la capacidad en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. El sector agroalimentario extremeño tiene muchas similitudes y comparte problemática con el sector agroalimentario de Portugal, por ello CICYTEX tiene en marcha un convenio de colaboración con INIAV, para compartir los resultados de la investigación y poder establecer sinergias.
- ✦ Colaboraciones con CCAA y Estado: Planes Complementarios son actuaciones colaborativas entre las CCAA y la AGE.
- ✦ En las actuaciones de Internacionalización del SECTI se promoverán actividades y proyectos desarrollados mediante consorcios internacionales. Esa cooperación internacional permitirá abordar de forma conjunta los retos de la sociedad mundial, de forma que se pueda acceder a los mejores talentos, experiencia y recursos del mundo, mejorando la oferta y la demanda de soluciones innovadoras.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Se opta por la modalidad de subvención. Con carácter general, la entidad que realiza la inversión de I+D+I no puede apropiarse de todos los beneficios, de tal manera que sus rendimientos regresan de manera incompleta. Esto puede provocar que la inversión sea inferior a lo óptimo compensando el apoyo público parcialmente esta externalidad.

Los organismos de investigación, públicos y privados son entidades sin ánimo de lucro y las actuaciones que se financian son actividades no económicas que no generan rentabilidad. Por otro lado, los organismos públicos tienen limitada legislativamente su capacidad de endeudamiento.

2.1.1.1.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapas (2024)	Meta final (2029)
1.A	1.1	FEDER	Menos desarrollada	RCO 01	Empresas apoyadas (de las cuales microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas		
1.A	1.1	FEDER	Menos desarrollada	RCO 06	Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas	ETC anual		
1.A	1.1	FEDER	Menos desarrollada	RCO 07	Organizaciones de investigación que participan en proyectos conjuntos de investigación	Instituciones de investigación		
1.A	1.1	FEDER	Menos desarrollada	RCO 10	Empresas que cooperan con organizaciones de investigación	Empresas		
1.A	1.1	FEDER	Menos desarrollada	RCO 96	Inversiones interregionales para innovación en proyectos de la Unión*	Euro		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
1.A	1.1	FEDER	Menos desarrollada	RCR 02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual subvenciones, instrumentos financieros)	Empresas					
1.A	1.1	FEDER	Menos desarrollada	RCR 08	Publicaciones realizadas por proyectos apoyados	Publicaciones					
1.A	1.1	FEDER	Menos desarrollada	RCR 03	Pymes que innovan en productos o en procesos	Empresas					

2.1.1.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	004	13.600.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	005	1.360.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	006	1.700.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	008	1.700.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	009	7.650.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	010	22.865.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	011	4.250.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	012	35.275.000

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	029	5.100.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	030	3.400.000

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	01	96.900.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	33	96.900.000

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	01	0
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	02	96.900.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.1.	03	0

2.1.1.2 OE (ii): El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas

2.1.1.2.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

Las acciones que desarrollar dentro de este objetivo se centrarán en el avance de la digitalización en el tejido productivo de la región que promuevan un aumento del esfuerzo inversor en I+D+i.

✦ 1.2.1. Fomento de la demanda de digitalización (E-Administración)

La Administración electrónica basada en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), tiene el objetivo de mejorar la eficiencia interna, las relaciones interadministrativas y las de la Administración con las personas, las empresas y las organizaciones. Se plantea el desarrollo de la **estrategia de presencia en internet de la administración regional**, así como el desarrollo de acciones dirigidas a incrementar la accesibilidad, usabilidad de los espacios virtuales o red de portales de la Junta de Extremadura. Para ello, es necesario lo siguiente:

- ✦ Transformación del puesto de trabajo de los/as empleados/as públicos mediante la implementación de plataformas, soluciones o sistemas que permitan cambiar sus funciones o tareas asignadas al puesto de trabajo tales como RPA, Inteligencia Artificial, Machine Learning.
- ✦ Disponer de comunicaciones unificadas para la prestación de servicios a la ciudadanía y empresas, generando una base de conocimiento estructurada y categorizada en un lenguaje claro y transparente que permita ofrecer experiencias personalizadas, simples, y rápidas.
- ✦ Rediseño de los servicios y procedimientos administrativos que soportan la gestión, dirigido a garantizar el marco de relaciones electrónicas a la ciudadanía, empresa y funcionamiento de la administración.

Con el objetivo de contribuir a una mayor **transparencia** en la planificación, la adquisición de bienes y la prestación de servicios de desarrollo e implementación del modelo de operación de la función IT de la administración regional, se incorporará una planificación estratégica a la gestión administrativa, asignación efectiva de recursos, eficiencia en la gestión y corresponsabilidad de empleados públicos en la consecución de los objetivos de transformación o modernización digital.

Otro tipo de acciones que se plantean desarrollar están dirigidas a orientar la actuación de la administración regional al **dato**, protegiendo la información y garantizando su acceso. Para ello se considera necesario realizar acciones de clasificación, catalogación e inventariado de datos de forma alineada



con los trámites, gestiones y políticas públicas, facilitando así la toma de decisiones en base a los mismos y fomentando su intercambio entre diferentes sistemas de información, así como su reutilización o aprovechamiento por la ciudadanía y empresas.

Por otro lado, en línea con lo anterior, será necesario desarrollar acciones dirigidas a fomentar la confianza de la ciudadanía y empleados públicos en las relaciones electrónicas por medio de servicios de ciberseguridad entre otros.

Por último, se contempla en esta línea de actuación **adecuar las capacidades a las necesidades** de la gestión pública y expectativas de la sociedad, implementando soluciones y equipamiento de medios tecnológicos que faciliten el desempeño de la función administrativa bajo estándares y directrices corporativas para incrementar la calidad de los servicios públicos.

✦ 1.2.2. Fomento de la demanda de digitalización (E-Educación)

El nuevo modelo para la puesta en marcha de la enseñanza digital exige en Extremadura una dotación de todas las aulas de centros no universitarias para convertirlas en aulas TIC y de una comunidad educativa que cuente con dispositivos personales para acceder a los contenidos educativos digitales, así como plataformas y servicios web.

En este contexto, con esta actuación se pretende crear un **sistema de plataformas educativas** digitales y servicios webs accesibles por Internet por toda la ciudadanía que potencie y facilite la enseñanza digital. Se busca que tanto las familias, como el alumnado, tenga acceso a recursos y servicios educativos, independientemente de su situación socioeconómica o si reside en zonas urbanas o rurales. Igualmente, se busca analizar los datos existentes mediante técnicas de "Big Data", "Learning Analytics" y "Minería de Datos" para detectar tendencias, y obtener informes precisos de la situación actual del Sistema educativo que ayuden optimizar el uso de los recursos educativos.

Además, en el ámbito de las bibliotecas escolares, *Librarium* se ha convertido en una herramienta fundamental para una parte del profesorado extremeño y, sobre todo, para los centros educativos que se encuentran ubicados en el entorno rural, ya que, en la mayoría de los casos, es la colección de recursos educativos y culturales más importante que tienen. El objetivo es mejorarla de cara al desarrollo de las alfabetizaciones múltiples del alumnado. En este sentido, la principal acción prevista es la contratación y configuración de las plataformas y herramientas webs necesarias para ofrecer servicios como: préstamo digital de recursos, un entorno educativo controlado a través de aulas digitales, funcionalidades para el alumnado con determinadas discapacidades o trastornos y facilitar su utilización por parte de las familias.

Por último, se pretende dotar a los centros educativos y al alumnado extremeño de **equipamiento TIC** que le permita acceder y utilizar los recursos y servicios digitales que la Administración Educativa pone a su disposición. Gracias a esta actuación se busca que el 99% de los alumnos de primaria, secundaria y bachillerato tengan acceso a estos recursos tecnológicos.



✦ 1.2.3. Fomento de la demanda de digitalización de empresas

Se propone el establecimiento de líneas de ayudas a pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad dentro de la región con las que contribuir a sus procesos de transformación digital y al fortalecimiento general del tejido empresarial mediante el uso de las TIC con el objetivo de incorporar nuevos modelos de negocios digitales que permitan incrementar la competitividad y productividad de las empresas.

Se fomentará la incorporación de tecnologías emergentes en las empresas regionales, así como también generar nuevas oportunidades de negocio y de emprendimiento digital. Se financiará además la incorporación a los procesos productivos de las empresas, la adopción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, la Supercomputación, el Internet de las Cosas, Blockchain, los servicios en la nube, la Ciberseguridad, la realidad virtual y aumentada, así como otras que surjan en el futuro. La idea es subvencionar proyectos de digitalización atractivos que sirvan al desarrollo del talento tecnológico de la región y la promoción de la implantación y uso de tecnologías innovadoras en sectores productivos estratégicos.

Otro aspecto clave de las acciones a desarrollar serán también las encaminadas a la adopción de la oficina en la nube como medio de favorecer el teletrabajo y la ciberseguridad de las pymes.

Además, se pretende llevar a cabo un apoyo al desarrollo de contenidos digitales en la región (videojuegos, recreaciones virtuales en 3D y realidad aumentada y otros contenidos similares) como estrategia de emprendimiento en el sector de los contenidos digitales.

Por otro lado, también se acompañarán estas acciones con medidas de asesoramiento tecnológico para las empresas.


Asimismo, en el marco de esta línea de actuación, se fomentará el desarrollo del **Digital Innovation Hub de Extremadura (DIH Tech4E)**, con el objetivo de impulsar la colaboración entre empresas del sector TIC además de establecer un sitio de referencia al que las empresas con necesidades de soluciones TIC se puedan dirigir para ser atendidas. También servirá para impulsar la implantación de soluciones tecnológicas en la Región y posibilitar el acceso de las empresas a proyectos de mayor cuantía.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 1.ii) pueden estructurarse en tres grupos de destinatarios:

- ✦ Administración regional.

- 
- + Ciudadanía.
 - + Comunidad educativa de Extremadura: profesorado, alumnado y familias en general, incluido el alumnado de centros de educación de personas adultas, escuelas oficiales de idiomas y las de régimen especial.
 - + Empresas y Centros Tecnológicos.

Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La Administración digital fomenta la igualdad entre las personas en la forma de ejercer derechos y obligaciones en el acceso a la información y los servicios públicos, democratizando y generalizando las posibilidades de acceso en base a una reducción de las cargas administrativas asociadas a la gestión, así como a la disponibilidad de los servicios con independencia de factores de ámbito geográfico en donde se presten los mismos. Como es el caso del acceso a las plataformas educativas, aunque para realizar este paso se dotará de habilidades y competencias digitales, tanto a empleados educativos como a los usuarios de la educación pública, esto facilitará el acceso en zonas rurales y zonas más desfavorecidas.

La mejora de la aplicación Librarium interviene en situaciones concretas de discriminación, como es el caso de las personas con discapacidad, población migrante y población de etnia-gitana.

Asimismo, este proyecto tiene entre sus objetivos principales proporcionar a las comunidades del entorno rural y las zonas urbanas desfavorecidas de una colección de recursos educativos y culturales con los que no contaban hasta ahora y difícilmente podrían adquirir en un futuro. El entorno de aprendizaje de la plataforma de lectura también facilita al profesorado la utilización de esta herramienta para mejorar la competencia digital de este alumnado. Librarium facilita recursos que trabajan la igualdad de género y favorece las efemérides y celebraciones pedagógicas que reivindican el papel de la mujer en los distintos campos del conocimiento. Además, la plataforma ha facilitado un entorno donde se ha podido trabajar con el alumnado la igualdad de género.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Tal y como se ha desarrollado en el apartado anterior, el impacto de todas las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos como es el caso del territorio rural será especialmente relevante.



Por otro lado, todas las actuaciones están alineadas con la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura (ERDTEX). De forma concreta:

- ✦ Fomento de la demanda de digitalización (E-Administración). Persigue asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad y adaptada a las características de cada territorio.
- ✦ Fomento de la demanda de digitalización (E-Educación). Contribuye a la no despoblación de las zonas rurales al permitir a su alumnado tener los mismos recursos educativos que los de las zonas más favorecidas, evitando que tengan que desplazarse a otras localidades para tener una enseñanza de mejor calidad. Por otro lado, tal y como se indica en el documento ERDTEX, en su punto 5. Estrategia y apartado 5.3. Áreas de intervención, dedicado a la Educación, Formación y Cultura, “el acceso a una educación de calidad es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los colectivos, con independencia de su lugar de residencia. Para ello será necesario que, en las zonas rurales, se *realice un mayor esfuerzo y conciencia por parte de todas las administraciones a fin de garantizar las mismas oportunidades de acceso con independencia del volumen de población.*
- ✦ De otra parte, la cultura debe entenderse como un elemento clave para la identidad de los pueblos y como motor de cambio social y económico. Por ello, es urgente aunar esfuerzos para que la cultura adquiera el valor que le corresponde en las zonas rurales, siendo imprescindible que el acceso a ella sea fácil y en igualdad de condiciones que para el resto de las zonas.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En cuanto a cómo se plantea la cooperación en general en el ámbito de las actuaciones propuestas, cabe destacar:

En relación con la actuación de Fomento de la demanda de digitalización de empresas, en donde se encuadraría la acción del Digital Innovation Hub de Extremadura (DIH Tech4E), cabe destacar que este centro conecta con otros DIH de diferentes regiones europeas al incluirse en la Red Europea de Digital Innovation Hubs.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Todas las actuaciones se van a financiar con subvención.

Las actuaciones dirigidas a digitalización de servicios públicos y la Administración electrónica, no generan ingresos y los beneficiarios son organismos públicos.

En el caso de las actuaciones dirigidas a empresas, especialmente autónomos y pymes, la subvención se hace imprescindible para rentabilizar una inversión que en otro caso podría no ser puesta en marcha por las empresas, que en el proceso interno de toma de decisiones no tienen en cuenta las externalidades positivas asociadas a la digitalización, además es necesario un incentivo que no dé lugar a un mayor nivel de endeudamiento, lo cual supondría un riesgo adicional a asumir por parte de éstas. Adicionalmente, los IF a pymes tienen buena acogida en momentos de contracción del crédito. Sin embargo, por el momento, las condiciones de financiación por parte de las entidades bancarias son favorables.

2.1.1.2.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
1.A	1.2	FEDER	Menos desarrollada	RCO 14	Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	Centros Públicos		
1.A	1.2	FEDER	Menos desarrollada	RCO 13	Valor de servicios, productos y procesos digitales desarrollados para empresas*	Euro		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
1.A	1.2	FEDER	Menos desarrollada	RCR 11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	Usuarios / año					

2.1.1.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	013	11.900.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	015	85.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	016	20.741.416,67
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	017	34.310.250
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	018	31.719.166,67
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	036	9.208.333,33
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	037	9.208.333,33
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	122	765.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	123	765.000

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	01	118.702.500

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	33	118.702.500



CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	01	0
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	02	16.192.500
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.2.	03	102.510.000

2.1.1.3 OE (iii): El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas

2.1.1.3.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

Las acciones a desarrollar dentro de este objetivo específico se centrarán en el fomento de la actividad innovadora de las pymes y de su esfuerzo inversor, con el objetivo de lograr un crecimiento sostenible y mejorar la competitividad, produciendo un efecto positivo en el mercado laboral de la región ya que las pyme son las empresas que emplean a la mayor parte de las personas trabajadoras del sector privado extremeño.

✈ 1.3.1. Incentivos Autonómicos a la inversión empresarial

Se trata de ayudas para proyectos de inversión productiva, generadores de empleo, tecnológicamente avanzados y medioambientalmente sostenibles que fomentan y localizan la actividad empresarial en Extremadura como zona desfavorecida con dificultades para competir, a priori, en igualdad de condiciones con otros territorios más avanzados. Por este motivo, es necesario que la administración pública regional con ayudas a fondo perdido, diferenciándose de otros instrumentos financieros disponibles en el mercado que se han demostrado insuficientes para fomentar la cohesión económica, social y territorial.

Cabe destacar, además, el efecto multiplicador de estas ayudas que permiten multiplicar cada euro público por 3,7 euros de inversión privada directa. Esta inversión, así como el empleo generado, deben mantenerse varios años, lo que contribuye a fijar la actividad y la población al territorio. Por otra parte, la resolución de concesión de incentivos autonómicos mejora la calificación de la empresa y de su proyecto a efectos de acceso a la financiación privada, y puede ser pignorada o incluso endosada sirviendo de garantía a préstamos, lo que facilita la puesta en marcha de las inversiones.

✈ 1.3.2. Modernización y mejora de la competitividad de las empresas

Uno de los tipos de proyectos que podrían llegar a desarrollarse se dirigiría a la concesión de ayudas a fondo perdido destinadas a las pymes para la **modernización** de sus establecimientos, inversiones en eficiencia energética, sistemas de fidelización de clientes, inversiones en inteligencia artificial, marketing aplicado al punto de venta e inversiones en accesibilidad universal.

Por otro lado, se desarrollará el **Programa CONSOLIDAPYME**, que es una iniciativa basada en la innovación organizativa, de procesos, comercial y de gestión empresarial, dirigida a favorecer la consolidación y crecimiento empresarial de Extremadura, la cual se compone de las siguientes acciones, con objetivos complementarios entre sí:



- Línea de ayudas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas. Se subvencionarán proyectos dirigidos a optimizar los procesos, a la certificación de normas y sistemas de calidad, a la implantación de soluciones tecnológicas innovadoras, proyectos de big data y todas aquellas inversiones relacionadas con la industria 4.0 entre otros, así como el desarrollo de proyectos colaborativos y de cooperación empresarial a través de clusters y Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Extremadura.
- Línea de ayudas dirigida a favorecer la financiación alternativa en la región, principalmente de recursos financieros provenientes de business angels y de plataformas Crowd. A través de esta línea de ayudas se subvencionarán, en régimen de cofinanciación, aquellos proyectos innovadores que acrediten disponer de parte de la financiación de un inversor privado u otros instrumentos de financiación alternativa como crowdequity.
- Línea de ayudas para empresarios, directivos y autónomos, con el propósito que a través de una mayor cualificación y capacitación de los órganos con capacidad de dirección en las empresas se pueda mejorar la competitividad de las mismas. Para ello se subvencionarán parcialmente los gastos de participación en actividades de capacitación organizadas por entidades externas.

Todo ello se complementará con otras acciones de acompañamiento a las empresas, a través de la contratación de consultorías externas especializadas en las diferentes materias. Estas acciones contemplarán la puesta en marcha de actuaciones de asesoramiento individualizado para el crecimiento de los modelos de negocio en las pymes.

También, se pondrá en marcha la Plataforma de Formación Extremadura Empresarial, a través de la cual se ofrecerán múltiples programas de capacitación en sus diferentes formatos, dirigido tanto a empresarios, directivos, autónomos, trabajadores y nuevos emprendedores.

Para favorecer una mayor presencia de la mujer en la empresa se potenciará la Estrategia Mujer Empresaria (EME) en la que actualmente participan cerca de 1.500 mujeres empresarias y emprendedoras de la región, a través de la realización de actividades de capacitación, formación y asesoramiento dirigido fundamentalmente a facilitar una mayor incorporación de la mujer en puestos directivos de empresas extremeñas, reducir la brecha digital y en todas aquellas materias que les permita alcanzar una mayor cualificación para la gestión empresarial.

Asimismo, para favorecer la transición de la pyme hacia la economía verde y circular, se desarrollarán acciones de sensibilización y asesoramiento dirigidos a que las empresas puedan conocer las posibilidades de desarrollar procesos de economía circular en las mismas y de este modo ser más sostenibles y eficientes.

También, con el objetivo de favorecer, fomentar y estimular la demanda, se podrán desarrollar líneas de ayudas a fondo perdido dirigidas a financiar proyectos que se desarrollan en un área empresarial durante un periodo de tiempo concreto destinado a la captación de flujos comerciales y que



conlleven necesariamente la participación de empresas locales mediante la realización de **acciones promocionables** adicionales con un mensaje común.

Otro tipo de proyectos que se desarrollarán para financiar a las **empresas artesanas** serán líneas de ayuda en los campos de la mejora de los procesos de producción, la implementación de soluciones avanzadas y el incremento de la eficiencia energética. Con ello, se busca mejorar las capacidades de los talleres artesanos extremeños y ampliar los criterios de eficiencia productiva y energética. En definitiva, la dimensión de la pyme artesana extremeña se prevé que aumente.

Por otro lado, se financiarán las actividades del **Centro dinamizador y demostrador TIC de Extremadura (CDTIC)**, en tanto que entre sus funciones se contempla el **asesoramiento personalizado** a las empresas desde el punto de vista tecnológico con realización de sesiones divulgativas y demostradoras de las tecnologías más avanzadas y disruptivas de cada momento y su aplicación a los diferentes sectores de la economía.

Por último, el CDTIC realizará un asesoramiento a las administraciones locales en el proceso de adopción de tecnologías en el ámbito de la transformación digital de servicio a la ciudadanía que pueda influir en su atención a las Pymes de su territorio.

✈ 1.3.3. Acciones de internacionalización de las empresas

En el ámbito internacional, se desarrollarán proyectos de apoyo para el desarrollo de entornos propicios para la empresa extremeña exportadora, realizados mediante prestaciones de servicios y herramientas avanzadas de internacionalización.


También se contempla el desarrollo de convocatorias de ayudas para potenciar y apoyar la competitividad de las empresas extremeñas de cara a fomentar su internacionalización y fortalecer sus capacidades exportadoras, e impulsar su transformación digital en la dirección de los mercados exteriores, con la finalidad de acercar la oferta comercial extremeña a los diferentes mercados internacionales, así como potenciar la competitividad e imagen de Extremadura en el exterior.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 1.iii) pueden estructurarse en tres grandes grupos de destinatarios:

- ✈ Principalmente, las pequeñas y medianas empresas del tejido empresarial extremeño, así como el conjunto del sistema productivo de la región.

- 
- ✦ Asociaciones, federaciones y confederaciones del sector empresarial regional.
 - ✦ Entes y actores tecnológicos e investigadores, tanto de carácter público como privado.

Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

Las ayudas a las empresas extremeñas contribuyen a la lucha contra la despoblación, ya que una de las causas del abandono de los pueblos es la falta de empleo y oportunidades. De este modo, las actuaciones contempladas tienen un efecto directo en la creación de empleo y mejora de la calidad de los existentes, pudiendo ser empleos femeninos.

Se contempla la priorización de las inversiones en zonas despobladas o en riesgo de despoblación y también se incluyen programas específicos para aumentar el número de empresas creadas por mujeres y el crecimiento y visibilización de las ya existentes, así como las empresas de economía social.

De este modo se persigue mejorar la competitividad de las Pymes en territorios rurales como eje vertebrador de la economía local, garantizando, a su vez, el abastecimiento de los servicios básicos que contribuirá a evitar la despoblación.

Para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación se realizará la publicación de los anuncios correspondientes en el que se incluyen los objetivos de las actuaciones, participantes e información de interés de esta actividad. Por otro lado, mediante la convocatoria pública de ayudas en régimen de concurrencia competitiva se garantizan los principios de igualdad, no discriminación y transparencia.

Por otro lado, en este objetivo específico se incluyen actuaciones vinculadas con la RIS3 de Extremadura 2021-2027 y con el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Extremadura 2021-2023, habiéndose contemplado un análisis por segregación de sexos en sus estudios previo, por lo que se trata de proyectos que integran la perspectiva de género.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos como es el caso del territorio rural será especialmente relevante en varias de las propuestas presentadas, tal es el caso de la actuación dirigida al Programa CONSOLIDAPYME, en el que se contempla una discriminación positiva, tanto en intensidad de ayudas como en el desarrollo de acciones específicas,



dirigidas a zonas más afectadas por el despoblamiento o en la actuación de Incentivos Autonómicos a la inversión empresarial, que contempla que en la valoración de los proyectos subvencionados se discriminará positivamente a las localidades con menor población, así como territorios desfavorecidos frente a aquellas otras que no se vean afectadas por estos criterios.

Por su parte, en la actuación del Centro dinamizador y demostrador TIC de Extremadura (CDTIC), en tanto que posee la capacidad de realizar su actividad de forma itinerante en toda la autonomía, podrían realizar actuaciones en zonas de especial interés.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En cuanto a cómo se plantea la cooperación en general en el ámbito de las actuaciones propuestas, cabe destacar que desde Junta de Extremadura se vienen articulando diferentes programas de cooperación con otros territorios y entidades que sin duda complementan y refuerzan la estrategia a desarrollar. En ese sentido, por su mayor proximidad geográfica, en estos momentos se vienen llevando a cabo programas de cooperación transfronteriza con Extremadura en el ámbito de la digitalización empresarial (Proyecto CONECTAPYME), el emprendimiento y la innovación social (Proyecto EFES) y la economía circular (Proyecto LOCALCIR).

La Junta de Extremadura también es activa en diferentes redes internacionales relacionadas con el emprendimiento. Concretamente, desde que fue nombrada Región Europea Emprendedora en 2017, participa en la red de regiones europeas emprendedoras del Comité europeo de las regiones. Asimismo, participa activamente desde el 2019 en la red europea de regiones por la economía social, desde el 2021, en la red internacional de ecosistemas de impacto (liderada por el Ayuntamiento de Ámsterdam).

En el marco del proyecto Entrecomp Europe, también colaboramos estrechamente con administraciones locales, regionales y nacionales dedicadas al emprendimiento de Bélgica, Italia y Turquía.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las pymes presentan desventajas para competir en el mercado (reducido tamaño, bajo nivel de productividad y de salarios). Para contrarrestarlas es necesario incentivar la inversión en actividades de riesgo como la innovación o la internacionalización, siendo más adecuadas las subvenciones que los instrumentos financieros (IIFF) para evitar un mayor endeudamiento y facilitar la internalización de las externalidades positivas asociadas a estos procesos sobre el conjunto del tejido productivo nacional.

Los IIFF podrían dotar de liquidez a las pymes en sus primeros años de vida, pero esas actuaciones ya están cubiertas por el PRTR, con instrumentos como el fondo COFIDES o el fondo NEXT-TECH.

Los IIFF tienen buena acogida en momentos de contracción del crédito, pero, por el momento, las condiciones de financiación de las entidades bancarias son favorables. Lo que unido a la obligación de reinvertir los importes de la IPyme hasta el 2030, hacen que no se estime la definición de nuevos IIFF. No obstante, se deja abierta la posibilidad de hacerlo más adelante, cuando generen un valor añadido frente a la oferta del sector privado.

2.1.1.3.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
1.A	1.3	FEDER	Menos desarrollada	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
1.A	1.3	FEDER	Menos desarrollada	RCR 02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual subvenciones, instrumentos financieros)	Empresas					

2.1.1.3.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.3.	013	569.500
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.3.	021	39.856.500

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.3.	023	15.810.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.3.	024	3.136.500
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.3.	027	7.947.500

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.3.	01	67.320.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.3.	33	67.320.000

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.3.	01	0
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.3.	02	53.635.000
P 1. A.	FEDER	Menos desarrollada	1.3.	03	13.685.000

2.1.2 Prioridad 1B. Conectividad Digital

2.1.2.1 OE (v): La mejora de la conectividad digital.

2.1.2.1.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

✈ 1.5.1. Infraestructuras de acceso a internet

Para el gobierno regional, la mejora de las capacidades de conectividad digital es prioritaria, teniendo en cuenta el elevado porcentaje de población sin habilidades en el uso de Internet, así como la brecha digital existente entre el medio rural y urbano, esto genera cierta brecha en los servicios recibidos por la población de las ciudades con respecto a la población rural. Para ello, resulta necesario elevar la calidad y velocidad de acceso mediante redes ultrarrápidas, afectando positivamente a la población en su conjunto, englobando al tejido empresarial, a la Administración Pública y al sistema educativo.

• Ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica municipales.

Subvención de los gastos de implantación de redes de fibra óptica en municipios y entidades locales menores que permitan conectar los edificios y sedes municipales entre si mediante redes de fibra óptica y equipos electrónicos de gran ancho de banda. Esta actuación se complementa con las actuaciones estatales dirigidas a la implantación de redes de fibra ya que estas se dirigen fundamentalmente a la auto prestación. En cambio, las propuestas por la región de Extremadura pretenden mejorar la atención al ciudadano e incrementar la conectividad de los pueblos, evitando así la despoblación de estas zonas.

El objetivo es dotar a los municipios de una infraestructura de telecomunicaciones básica de altas prestaciones y ancho de banda sobre la cual implantar posteriormente servicios digitales en el ámbito de las ciudades y los pueblos inteligentes.

• Extensión de la red de fibra óptica para la Administración regional.

Ampliación de la infraestructura de red de Fibra Óptica mediante la extensión de enlaces de fibra que doten de mayor capilaridad a la red y adquisición de equipos de telecomunicaciones avanzados, que permitan la interconexión con los centros administrativos y de investigación de la administración regional a Red Científico Tecnológica y la red IRIS, con anchos de banda de muy alta velocidad.



Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 1.v) pueden estructurarse en dos grupos de destinatarios:

- ✦ Entidades Locales.
- ✦ Centros administrativos de la Administración Regional y Centros de Investigación.

Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables en la elaboración del programa y con la representación en los comités de seguimiento. Durante la ejecución se definirán criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. Por último, en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, siempre que sea posible, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

Con la introducción de las herramientas digitales y las actuaciones TIC se facilitará la integración de las regiones más aisladas, disminuyendo el coste de realizar cualquier acción. Esto hace que las actuaciones de este objetivo específico ayuden a la inclusión social. La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.



d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos como es el caso del territorio rural será especialmente relevante en varias de las propuestas presentadas.

En el caso de la Ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica municipales, se establecen convocatorias de ayudas específicas para las Entidades Locales de menor población, con la intención de que incluso los municipios que se encuentran en zonas rurales desfavorecidas tengan acceso a tales servicios, existiendo líneas previstas para otorgar ayudas a tres tipos de EELL:

- + Entidades Locales Municipales de menos de 5.000 habitantes.
- + Entidades Locales de menos de 600 habitantes.
- + Entidades Locales Menores.

Por su parte, con la Extensión de la red de fibra óptica para la Administración regional y la ampliación de la red de fibra óptica para centros administrativos de la administración regional, se dará mayor capilaridad a la red, proporcionando acceso a las áreas rurales más remotas de la Comunidad Autónoma.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- + Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- + Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- + Programa Interregional Interreg Europe.

El POCTEP no tiene previsto actuar en el marco del OE 1.5.

Se desconoce si en el SUDOE se contemplará este OE.

Como se ha indicado en el OE 1.1., Interreg Europe únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa.

No se contemplan acciones de cooperación en el ámbito de las actuaciones propuestas en este OE.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

El modo de financiación de estas actuaciones será a través de subvenciones.

Únicamente se contemplan actuaciones dirigidas a la administración pública.

2.1.2.1.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
1.B	1.5	FEDER	Menos desarrollada	RCO 14	Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	Centros Públicos		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
1.B	1.5	FEDER	Menos desarrollada	RCR 11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	Usuarios / año					

2.1.2.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
-----------	-------	---------------------	---------------------	--------	---------

P 1. B.	FEDER	Menos desarrollada	1.5.	036	170.000
---------	-------	--------------------	------	-----	---------

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. B.	FEDER	Menos desarrollada	1.5.	01	170.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. B.	FEDER	Menos desarrollada	1.5.	33	170.000

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1. B.	FEDER	Menos desarrollada	1.5.	01	0
P 1. B.	FEDER	Menos desarrollada	1.5.	02	0
P 1. B.	FEDER	Menos desarrollada	1.5.	03	170.000

2.1.3 Prioridad 2.A: Transición Verde

2.1.3.1 OE (j): El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

2.1.3.1.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

El acoplamiento insuficiente entre la actividad económica, el crecimiento económico y el aumento de las emisiones de GEI, en un contexto de bajo nivel de industrialización como el que presenta la región de Extremadura, y unido a la baja capacidad económica y técnica de la que disponen las Administraciones Locales de la región, limitan la reducción de gases de efecto invernadero y la lucha contra el cambio climático.

Esta situación requiere llevar a cabo numerosas acciones de fomento de eficiencia energética y reducción de emisiones de GEI que contribuyan a alcanzar la prioridad de transición verde, como las que se exponen a continuación.

✈ 2.1.1. Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas

Entre otras, se proponen numerosas acciones de fomento de la eficiencia energética y reducción de gases de efecto invernadero por parte de las infraestructuras pertenecientes a la Administración Pública, tanto a nivel regional como local. Esto facilitará la transformación rentable de las infraestructuras existentes hacia unas que conlleven un consumo de energía más eficiente.

En general, se prevé actuar sobre los **edificios de carácter administrativo** de la Junta de Extremadura en materia de eficiencia energética, basándose en estudios previos en los que el objetivo es optimizar los recursos económicos de la Junta y contribuir a mitigar el cambio climático.

Una de las propuestas más estratégicas es la de realizar actuaciones de ahorro y eficiencia energética en las **infraestructuras educativas** que permitan alcanzar una alta calificación energética o mejorar la existente.

En el ámbito sanitario se prevé la renovación de las infraestructuras sanitarias en **Hospitales** y los **Centros de Atención Primaria** del Servicio Extremeño de Salud: equipamiento eléctrico de alta y baja tensión, transporte vertical y neumático, centrales térmicas para producción de frío/calor, climatización especial para áreas quirúrgica y espacios destinados equipos de Alta Tecnología. Se llevará a cabo también la renovación de equipos, dispositivos y sistemas de regulación y control que tiendan a la gestión integral eficiente contribuyendo con fuentes renovables generativas que cubran la demanda de energía.



Por otro lado, también se invertirá en la mejora de eficiencia energética de las instalaciones y edificios del ámbito de la **cultura y el deporte**, con la racionalización, control y reducción de los consumos energéticos en museos, teatros, palacios de congresos, auditorios, bibliotecas, archivos provinciales y centros e instalaciones deportivas.

Por otro lado, por parte del **SEXPE**, después de la Auditoría Energética de sus edificios, se realizará un plan de inversión en los mismos con las medidas propuestas, para reducir el consumo de energía de las instalaciones, así como la mejora de la envolvente, y con la construcción de nuevos edificios eficientes energéticamente.

Con el objetivo de gestionar de forma más eficiente el consumo energético en los edificios públicos, se prevé la puesta en marcha de una **Plataforma de Gestión Energética** e implantar en todos los edificios públicos sistemas de gestión y control energético. El sistema de control permitirá la programación de consignas y avisos que detecten circunstancias a corregir como consumos excesivos de agua, temperatura fuera de confort, consumos excesivos. Toda esta información se volcará en la Plataforma de Gestión Energética, para ello

- ✦ Implantación de una red y una infraestructura informática de captación de datos en vivo de todos los edificios públicos para que puedan ser integrados en una única plataforma,
- ✦ Desarrollo, implantación e integración de todos los datos de cada uno de los edificios en una única Plataforma de Gestión Energética de todos los edificios de la administración pública regional.

Por último, para fomentar la eficiencia energética en el ámbito de la **administración local**, se pretende establecer una línea de ayuda que fomente la realización de medidas de eficiencia energética bajo el principio de “primero, la eficiencia energética” en la administración pública local de Extremadura, de forma que se consiga que los edificios e infraestructuras públicas, tras la ejecución de las medidas a adoptar, ser más eficientes energéticamente y reducir la emisiones de gases de efecto invernadero, priorizando aquellas actuaciones que sean integrales o de mayor impacto.

✦ 2.1.2. Eficiencia energética en viviendas

La Estrategia de rehabilitación, regeneración y renovación de eficiencia energética de la vivienda pública en Extremadura (EReeVPEX) tiene como objetivo la mejora de la eficiencia energética y la disminución de las emisiones de CO₂ del parque residencial público atendiendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Para ello es necesaria la identificación y promoción de actuaciones en las viviendas públicas para favorecer el desarrollo de un modelo socioeconómico sostenible basado en los recursos autóctonos, potenciando la creación de empleo de calidad en el marco de un nuevo modelo productivo diversificado y sostenible, en el desarrollo de la función ejemplarizante en materia de energía y calidad de edificación.



En línea con lo anterior y con el objetivo de luchar contra la pobreza energética y mejorar el confort de las viviendas en aras de contribuir a la lucha contra el cambio climático y a la mejora de la calidad de vida y salud de los ciudadanos se apostará por la cohesión social, especialmente en entornos de mayor vulnerabilidad como son los municipios menores de 10.000 habitantes.

✦ 2.1.3. Eficiencia energética en empresas

En el **ámbito empresarial**, se pretende establecer una línea de ayudas que fomente la realización de medidas de eficiencia energética en el parque mobiliario y productivo existente, bajo el principio de “primero, la eficiencia energética”, en el sector industrial, de servicios, de agricultura y/o ganadería, de forma que permitan a dichos sectores, tras la ejecución de las medidas a adoptar, ser más eficientes energéticamente y reducir la emisiones de gases de efecto invernaderos, priorizando aquellas actuaciones que sean integrales o de mayor impacto.

Las principales medidas a subvencionar podrán ser una o varias de las siguientes:

- ✦ Mejora de la maquinaria, instalaciones, tecnología y/o sistemas de gestión de procesos productivos.
- ✦ Promover las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia.
- ✦ Medidas de mejora de la envolvente térmica en edificios
- ✦ Mejora en instalaciones térmicas de calefacción, ACS y refrigeración.
- ✦ Promover las auditorías energéticas y sistemas de gestión energéticas.
- ✦ Mejora de la eficiencia energética en instalaciones de iluminación interior.
- ✦ Apoyar la sustitución o mejora de equipos por otros de alta eficiencia energética.
- ✦ Promover las medidas de contabilización, monitorización y telegestión del consumo de energía.
- ✦ Promover el uso de maquinaria móvil más eficientes propulsadas mediante energías alternativas.
- ✦ Introducción de redes de calor y otras técnicas para aprovechar el calor residual.
- ✦ Renovación de implantaciones de sistemas de riego y de explotación agrarias más eficientes.
- ✦ Sustitución de equipos o calderas de combustibles fósiles por otros de biomasa o gas natural.
- ✦ Dentro de las actuaciones posibles a financiar podrán quedar contempladas la incorporación de producción de energías mediante fuentes renovables para autoconsumo sin excedentes que minore el consumo de energía primaria final y la emisión de GEI en su conjunto.



Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico serán los siguientes:

- ✦ La Junta de Extremadura.
- ✦ Las entidades locales que podrán tener acceso de las ayudas.
- ✦ Las empresas que cumplan con los requisitos de las diferentes ayudas
- ✦ La ciudadanía residente en las viviendas destinatarias de las líneas de ayuda.

Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables en la elaboración del programa y con la representación en los comités de seguimiento. Durante la ejecución se definirán criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. Por último, en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, siempre que sea posible, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

En relación con los criterios de igualdad de oportunidades y no discriminación, la puesta en marcha de estas actuaciones contempla de manera horizontal que ninguna empresa o administración, sea discriminada en ningún momento por las actuaciones que se lleven a cabo. Por otra parte, se tomarán medidas y vigilará que se cumplan con todos los requisitos de contratación, medidas preventivas antifraude y demás requisitos administrativos que pudieran ser de aplicación de estas actuaciones.



Se establece esta estrategia en las viviendas públicas de la Junta de Extremadura, permitiendo que la ciudadanía acceda en igualdad de condiciones a una óptima eficiencia energética y confort térmico en las viviendas donde habitan, luchando así contra la pobreza energética de las viviendas

Además, las actuaciones también actuarán para que las zonas rurales tengan igualdad de oportunidades con respecto al resto de la población.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será especialmente relevante en varias de las propuestas presentadas, tal es el caso que se realizaran acciones dentro de este objetivo específico con el objetivo de mejorar la eficiencia energética priorizando los territorios que estén incluidos dentro del reto demográfico de Extremadura, además de otra actuación de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en edificios, dirigida a municipios menores de 10.000 habitantes.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- ✦ Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- ✦ Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- ✦ Programa Interregional Interreg Europe.

El POCTEP tiene previsto actuar en el marco del OE 2.1. sobre los siguientes tipos de acciones:

- ✦ Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo.
- ✦ Renovación de la eficiencia energética del parque inmobiliario existente, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
- ✦ Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
- ✦ Apoyo a las empresas que prestan servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático.
- ✦ Sistemas de distribución de energía inteligentes de media y baja tensión (incluyendo redes inteligentes y sistemas de TIC) y su almacenamiento.
- ✦ Cogeneración de alta eficiencia, calefacción y refrigeración urbanas.



Según lo referido en el Acuerdo de Asociación, no se prevé incluir en el Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE) actuaciones de este OE.

Como se ha indicado en el OE 1.1., Interreg Europe únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa.

En el marco de las actuaciones descritas, se realizarán cooperaciones con otras regiones con el objetivo de desarrollar los proyectos innovadores y demostradores de eficiencia energética.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las actuaciones en materia de eficiencia energética tienen por objetivo lograr ahorros de energía primaria que contribuyan a la reducción de emisiones, y por tanto a la mitigación del cambio climático. Por tratarse de medidas que generan ahorros (energéticos y económicos), de manera general, deberían poder ponerse en marcha mediante instrumentos financieros, cuando se encuentren orientadas a empresas y particulares –si bien, mientras se reajustan las señales de precios, es posible que los ahorros generados no sean suficientes para financiar la inversión, y por ello en muchos casos sea necesario un apoyo que vaya más allá de los préstamos.

En todo caso, tanto el plan de reducción del consumo energético en edificios e infraestructuras consumidoras de la Junta de Extremadura, como los proyectos de mejora de la eficiencia energética en edificios públicos de las entidades locales de la región propuestos son actuaciones de ejecución directa, por lo que la utilización de instrumentos financieros no tiene cabida.

Los IIFF tienen buena acogida en momentos de contracción del crédito, pero, por el momento, las condiciones de financiación de las entidades bancarias son favorables. Lo que hace que no se estime la definición de nuevos IIFF. No obstante, se deja abierta la posibilidad de hacerlo más adelante, cuando generen un valor añadido frente a la oferta del sector privado.

2.1.3.1.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
2.A	2.1	FEDER	Menos desarrollada	RCO 19	Edificios públicos con rendimiento energético mejorado	Metros cuadrados		

2.A	2.1	FEDER	Menos desarrollada	RCO 18	Viviendas con rendimiento energético mejorado	Viviendas		
2.A	2.1	FEDER	Menos desarrollada	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
2.A	2.1	FEDER	Menos desarrollada	RCR 26	Consumo anual final de energía (del cual: residencial, no residencial privado, no residencial público) (% de reducción del consumo)	MWh/año					

2.1.3.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.1.	040	3.995.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.1.	042	51.000.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.1.	044	42.075.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.1.	045	44.625.000



CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.1.	01	141.695.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.1.	33	141.695.000

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.1.	01	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.1.	02	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.1.	03	141.695.000



2.1.3.2 *OE (ii): El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.*

2.1.3.2.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

El fomento de las energías renovables es imprescindible en Extremadura, y más teniendo en cuenta el acoplamiento entre la actividad económica, el crecimiento económico y el aumento de las emisiones de GEI, en el contexto industrial y ambiental de la región. Por ello, se proponen las siguientes grandes líneas de actuación en el marco de este objetivo específico

✈ 2.2.1. Fomento del uso de energías renovables en empresas y ciudadanía


En el **ámbito empresarial** se pretende establecer una línea de ayudas para el desarrollo de inversiones relacionadas con la implementación de tecnologías para generación de energía a partir de fuentes renovables que permita a los sectores económicos una mejor transición energética, fomentando el despliegue de las instalaciones destinadas al autoconsumo, el desarrollo del almacenamiento y el suministro compartido mediante energías de origen renovables por agrupaciones de consumidores mediante comunidades energéticas en sus distintas versiones.

Las medidas a incentivar podrán contemplar actuaciones de generación eléctrica, de renovables térmicas para calefacción y/o refrigeración, para el aprovechamiento de calores residuales, de incorporación de nuevas tecnologías de generación como el hidrógeno verde.

Por otro lado, también se pretende establecer una línea de ayudas para el desarrollo de inversiones relacionadas con la implementación de tecnologías para generación de energía a partir de fuentes renovables en el **sector residencial colectivo o edificios de vivienda unifamiliar** en Extremadura que permita una participación de la ciudadanía en la transición energética de la región, fomentando el despliegue en los edificios e infraestructuras públicas el uso de dichas fuentes de energías destinadas al autoconsumo, al desarrollo del almacenamiento y al suministro compartido mediante energías de origen renovables por agrupaciones de consumidores mediante comunidades energéticas en sus distintas versiones donde participen.

Las medidas que incentivar podrán contemplar actuaciones de generación eléctrica, renovables térmicas para calefacción y/o refrigeración y de aprovechamiento de calores residuales, así como la incorporación de nuevas tecnologías de generación como el hidrógeno verde. Por tanto, podrán subvencionarse actuaciones que contemplen una o una combinación de las mismas medidas y tecnologías que se financian al tejido empresarial.

Por último, se fomentará la utilización de **nuevos gases renovables**, hidrógeno, y biocombustibles avanzados en Extremadura con dos líneas concretas:

- 
1. Programa de ayudas para instalaciones de producción de gases renovables y biocarburantes avanzados.
 2. Promoción de las instalaciones de producción de combustibles renovables de origen no biológico, y de gases renovables.

✦ 2.2.2. Fomento del uso de energías renovables en sector público

En el ámbito de la **administración regional**, se llevarán a cabo actuaciones de eficiencia energética y energías renovables en infraestructuras hidráulicas. Las **infraestructuras de tratamiento de agua** son intensivas en el consumo de electricidad, pero su funcionamiento está acoplado a la disponibilidad de radiación solar, pudiendo el “autoconsumo” ser una oportunidad muy interesante para reducir costes y GEI. En otras instalaciones que aún no están construidas y por lo tanto no disponen de una conexión a la red eléctrica, las energías renovables pueden y deben ser una alternativa a la construcción de una línea de media tensión, centro de transformación, etc. En la actualidad disponemos de instalaciones totalmente aisladas de la red de suministro eléctrico y el principal reto a que nos enfrentamos, es el de cubrir el déficit estacional en la disponibilidad de energías renovables. En este sentido, debemos avanzar en la utilización y en la generación con los excedentes renovables, de combustibles verdes, como es el hidrógeno, en una primera etapa utilizado en pilas de combustible y procedente de futuras hidrogeneras asociadas a grandes plantas fotovoltaicas de la región y en un futuro cercano, producido in situ en el punto de consumo. Por otra parte, en aquellas instalaciones diseñadas en su momento sin tener en cuenta la eficiencia energética, son necesarias la realización de auditorías energéticas al objeto de materializar las reformas necesarias con objeto de lograr la eficiencia energética posible.

Se prevé una línea de ayudas para el desarrollo de inversiones relacionadas con la implementación de tecnologías para generación de energía a partir de fuentes renovables que permita a la **administración local** de Extremadura una participación activa en la transición energética de la región, fomentando el despliegue en los edificios e infraestructuras públicas el uso de dichas fuentes de energías destinadas al autoconsumo, al desarrollo del almacenamiento y las agrupaciones de consumidores mediante comunidades energéticas en sus distintas versiones donde participen como representante en su caso.

Las medidas para incentivar podrán contemplar actuaciones de generación eléctrica, renovables térmicas para calefacción y/o refrigeración y de aprovechamiento de calores residuales, así como la incorporación de nuevas tecnologías de generación como el hidrógeno verde.

Por otro lado, como parte de la Estrategia de la Junta de Extremadura en materia energética, se llevarán a cabo en el ámbito de este OE **actuaciones ejemplarizantes de la Junta**, con edificios administrativos que incorporen energías renovables y compartiendo las recomendaciones y buenas prácticas de forma pública.

1. Implementación de las siguientes tecnologías renovables:

✦ Calderas de biomasa térmica.



- ✦ Solar térmica.
- ✦ Solar fotovoltaica.
- ✦ Geotermia.
- ✦ Aerotermia e hidrotermia.
- ✦ Eólica.

2. Estudios de viabilidad, de mercado y de oportunidad en vías de poder determinar la administración regional las prioridades y tipo de ayudas precisas para desarrollar las estrategias de impulso.

3. Campañas difusión y concienciación del uso de las EERR a las empresas y ciudadanos, así como el desarrollo y organización de acciones de gobernanza, tales como conferencias, jornadas, mesas, etc. con el sector.

4. Apoyo a acciones promovidas por la mesa del Autoconsumo de Extremadura, proyectos piloto, así como la participación en convenios de colaboración con la universidad, empresas privadas u otros agentes del sector activos en el desarrollo de la transición energética sostenible en Extremadura

5. Simplificación de trámites en los procesos vinculados a la gestión de la demanda y la integración de energías renovables.



6. Proyectos piloto de gestión de la demanda, almacenamiento y Flexibilidad: Se trata del fomento y el desarrollo de proyectos piloto de gestión de la demanda y almacenamiento, nuevas figuras que puedan participar de ella y de su aplicación, entre otros, en los mercados locales de energía.

7. Fomento y desarrollo del autoconsumo con renovables, la generación distribuida, las Comunidades energéticas locales, las Comunidades de energías renovables, la Comunidad ciudadana de energía y adaptación de redes eléctricas para la integración de renovables. Y realización de proyectos piloto de estas figuras jurídicas y tecnologías en las instalaciones de la administración regional, por su papel ejemplarizante hacia la ciudadanía, así como también la Contratación Pública de energías renovables.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 2.ii) pueden estructurarse en estos grupos de destinatarios:

- 
- 
- ✦ Entidades locales.
 - ✦ Empresas, autónomos, agrupaciones empresariales, cooperativas, comunidades de bienes, comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, así como cualquier tipo de asociación o agrupaciones con o sin ánimo de lucro.
 - ✦ Comunidades de propietarios, personas físicas.

Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

En relación con los criterios de igualdad de oportunidades y no discriminación, la puesta en marcha de estas actuaciones contempla de manera horizontal que ninguna empresa o administración, sea discriminada en ningún momento por las actuaciones que se lleven a cabo. Por otra parte, se tomarán medidas y vigilará que se cumplan con todos los requisitos de contratación, medidas preventivas antifraude y demás requisitos administrativos que pudieran ser de aplicación de estas actuaciones.

Extremadura necesita acelerar el desarrollo de infraestructuras imprescindibles para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, como el abastecimiento de agua a la población. Con estas actuaciones se contribuye directamente a homogeneizar la igualdad de oportunidades entre habitantes de distintas poblaciones y territorios, siendo además una herramienta eficaz en la lucha contra el reto demográfico. Nuestra región es el área menos desarrollada del país, lo que sitúa a nuestros municipios, especialmente los medianos y pequeños, en una posición de debilidad frente al nuevo reto climático. Los periodos de sequía y escasez, cada vez más recurrentes, nos obligan a disponer de sistemas abastecimiento y saneamiento más eficientes y respetuosas con el medio ambiente.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será especialmente relevante en varias de las propuestas presentadas, tal es el caso que se realizarán acciones dentro de este objetivo específico con el objetivo de fomentar las energías renovables de la región priorizando los territorios que estén incluidos dentro del reto demográfico de Extremadura.

Además, todas las actuaciones que se proponen en este Objetivo Específico están alineadas con la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura (ERDTEX). De forma concreta con la Medida 83 de la Línea estratégica 2.3; y las medidas 224 y 225 de la Línea estratégica 5.4.



e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- ✦ Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- ✦ Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- ✦ Programa Interregional Interreg Europe.

El POCTEP tiene previsto actuar en el marco del OE 2.2. sobre los siguientes tipos de acciones:

- ✦ Acciones de fomento y desarrollo energías renovables: eólica.
- ✦ Acciones de fomento y desarrollo energías renovables: solar.
- ✦ Acciones de fomento y desarrollo energías renovables: biomasa.
- ✦ Acciones de fomento y desarrollo energías renovables: geotermia.
- ✦ Acciones de fomento y desarrollo de otras energías renovables (hidrógeno verde, agua marina).
- ✦ Acciones de fomento de uso de energías renovables en el transporte.

Según lo referido en el Acuerdo de Asociación, no se prevé incluir en el Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE) actuaciones de este OE.

Como se ha indicado en el OE 1.1., Interreg Europe únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa.

No se contempla ninguna acción de cooperación en este objetivo específico.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

El modo de financiación de estas actuaciones será a través de subvenciones.

Los programas de incentivos se han diseñado en forma de ayuda a la inversión privada, pues buscarán apoyar proyectos singulares de marcado carácter innovador, cuya rentabilidad dista de la de tecnologías de gran implantación y, así, encontrarían dificultades para su financiación mediante préstamos.

El programa para el despliegue de infraestructura de recarga de acceso público de vehículos eléctricos toma la forma de ayudas a la inversión privada, que se justifican por el lento despliegue de las infraestructuras de recarga, que está lastrando la generalización del uso del vehículo eléctrico en todo el territorio.

Los programas de inversión directa y los proyectos para la implantación de renovables son actuaciones de ejecución directa, por lo que la utilización de instrumentos financieros no tiene cabida.

2.1.3.2.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
2.A	2.2	FEDER	Menos desarrollada	RCO 22	Capacidad de producción adicional de energía renovable (de la cual: electricidad, térmica) (MW)	MW		
2.A	2.2	FEDER	Menos desarrollada	RCO 19	Edificios públicos con rendimiento energético mejorado	Metros cuadrados		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
2.A	2.2	FEDER	Menos desarrollada	RCR 32	Capacidad operativa adicional instalada para energía renovables. (MW)	MW					

2.1.3.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.2.	048	8.840.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.2.	049	2.125.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.2.	052	4.760.000

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.2.	01	15.725.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.2.	33	15.725.000

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.2.	01	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.2.	02	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.2.	03	15.725.000

2.1.3.3 OE (iv): El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas

2.1.3.3.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

El cambio climático es uno de los mayores retos a afrontar a nivel global, y requiere actuaciones que eviten el agravamiento de sus efectos. En el caso de Extremadura, la frecuencia creciente de inundaciones y los numerosos incendios forestales en los últimos años son algunas de las consecuencias más visibles, provocada en parte por el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero y la infrutilización de energías renovables como la hidráulica.

Para abordar este reto de la transición ecológica el gobierno regional propone las siguientes líneas de actuación.

✈ 2.4.1. Prevención y gestión de riesgos

Con el fin de mejorar la respuesta y actuación del sistema de protección civil y emergencias de Extremadura para su gestión, se incluye como inversión prioritaria suministro de un **puesto de mando avanzado móvil**, con dotación de infraestructuras tecnológicas y recepción de alertas tempranas y sistema de detección autónomo. El vehículo estará provisto de área de vida, así como recursos propios de intervención directa de intervinientes.

Por otro lado, se invertirá en **redes automáticas de alerta temprana** para la gestión de **riesgos naturales**, contemplando cuatro tipos de actuaciones:

1. Sistema de información a la población frente a riesgos naturales.
2. Red Meteorológica para prevención de fenómenos meteorológicos adversos.
3. Red IFFPSYS. Sistema inteligente de predicación de incendios forestales por satélite.
4. Organización de la respuesta, prevención, gestión de riesgos para intervinientes y uso de herramientas TIC para el acceso a la información sobre emergencias de origen natural.

En el caso de que los riesgos sean tecnológicos y de contaminación, la red de alerta temprana en la que se invertirá contempla:

1. Red de medición, evaluación y análisis. creación e implantación
2. Programa de fomento en la cultura de la prevención y gestión del riesgo en emergencias de origen antrópico en la sociedad extremeña
3. Programa de especialización y gestión del riesgo en intervinientes.



En relación con los **recursos hídricos**, las consecuencias del cambio climático se van a ver reflejadas en un aumento de la frecuencia de los fenómenos extremos, como son las sequías y las inundaciones.

Tal como se puede observar en el visor de escenarios del MITERD (<http://escenarios.adaptecca.es/>), en relación con el previsible aumento de temperatura, Extremadura es una de las regiones de España con mayor afección, junto con la costa mediterránea y el interior de Andalucía, por lo que es imprescindible mitigar sus efectos con antelación.

En relación a las infraestructuras de regulación hídrica, la Directriz Básica de Protección Civil establece la necesidad de elaborar e implantar planes de emergencia en las presas y balsas clasificadas en las categorías A y B, siendo sus funciones principales, entre otras, las de determinar las estrategias de intervención para el control de situaciones que puedan implicar riesgos de rotura o de avería grave de la presa y establecer la organización adecuada para su desarrollo, determinar la zona inundable en caso de rotura, indicando los tiempos de propagación de la onda de avenida, identificando las potenciales afecciones, así como la disposición de la organización y medios adecuados para obtener y comunicar la información sobre incidentes, la comunicación de alertas y la puesta en funcionamiento, en caso necesario, de los sistemas de alarma que se establezcan.

Una vez aprobados los Planes de Emergencia es obligatorio su implantación material que consiste, básicamente, en disponer en un sitio adecuado (Sala de Emergencia), el despliegue de un Sistema de Comunicaciones redundantes desde la Sala con todos los organismos implicados en la gestión de la emergencia (Confederaciones Hidrográficas, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Ayuntamientos, Protección Civil, etc.), la disposición de Sistemas de aviso a la población (físicos, telemáticos, etc.) de aviso, fundamentalmente al personal de Protección Civil encargado de la evacuación, así como a la población potencialmente afectada.

Se trata de lograr que con su puesta en práctica se minimicen las consecuencias derivadas de una rotura, se evite la improvisación, máxime en momentos delicados, la descoordinación y la falta de previsión. Ante la variada casuística que presentan las presas en relación con la implantación de los Planes de Emergencia. Además de la implantación física del Plan de Emergencia (sala, sistema de comunicaciones, sistemas de aviso, etc.), es fundamental la fase de comunicación del Plan de emergencia a la población afectada."

Por otro lado, en el ámbito de la **seguridad pública, protección civil y gestión de emergencias extraordinarias**, se prevé el desarrollo de un sistema integrado de gestión policial que coordine las actuaciones en materia de seguridad y protección, conexión en red a todos los municipios de la región.

Por último, se prevé lanzar un programa de **concienciación y difusión** de la cultura de la prevención y reducción de riesgos dirigido a toda la ciudadanía.



✦ 2.4.2. Actuaciones de lucha contra el cambio climático

El cambio climático es uno de los grandes problemas que afectan al planeta. La generalización de sus efectos genera nuevos escenarios sociales, ambientales y económicos que suponen nuevos retos al mismo tiempo que generan oportunidades de mejora.

La ciudadanía, las empresas y las instituciones toman decisiones diariamente que afectan al entorno natural, por lo que se considera necesario comprender los efectos de dichas acciones en el clima y los posibles escenarios a los que habrá que hacer frente para poder ofrecer respuestas viables desde la ciencia y la innovación. Con esta actuación se trata de favorecer y ofrecer soluciones basadas en la naturaleza, siendo las acciones previstas las siguientes:

- ... La sensibilización social para concienciar sobre la necesidad de minimizar y adaptarse al cambio climático y a los riesgos que conlleva.
- ... Estudios y desarrollo de acciones contra los riesgos del cambio climático y adaptación al mismo. Monitorización, seguimiento, elaboración de planes y estrategias de prevención del riesgo del cambio climático y los accidentes tecnológicos. Elaboración de estrategias, evaluación, desarrollo de metodologías para la concienciación, la protección ambiental y la adaptación al cambio climático.
- ... Estudios sobre sumideros de carbono en Extremadura y su inventario, tanto a nivel agrícola, forestal, como actuaciones piloto de captura de carbono en turberas y vertederos y otros terrenos favorables.
- ... La posibilidad de establecer ayudas, según disponibilidad presupuestaria, para la descarbonización de pymes altamente emisoras.
- ... Desarrollo de la implantación de la huella de carbono para empresas, bien en forma de ayuda, si la disponibilidad de fondos lo permite, bien en forma de desarrollo de herramientas de cálculo y certificación.
- ... Establecimiento de líneas de ayudas para favorecer la mejora de la calidad del aire y la reducción de las emisiones de GEI en ciudades de más de 50.000 habitantes.

✦ 2.4.3. Lucha contra incendios forestales

En un escenario de incremento del riesgo de incendio, consecuencia de fenómenos naturales derivados de las adversidades climáticas y vinculados al escenario de cambio climático que evidencian la cada vez más frecuencia de presencia de fenómenos meteorológicos extremos, se pretende el desarrollo y refuerzo del sistema de alerta y capacidad de respuesta ante grandes incendios forestales de comportamiento virulento extremo, mayor extensión, intensidad, complejidad y peligrosidad, requieren de una mejora y modernización de la infraestructura y equipamiento para la prevención, control, seguimiento y extinción de grandes incendios forestales de gran capacidad destructiva.



Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 2.iv) pueden estructurarse en dos grupos de destinatarios:

- ✦ La Junta de Extremadura.
- ✦ Las entidades locales extremeñas

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

Extremadura necesita acelerar el desarrollo de infraestructuras imprescindibles para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, como el abastecimiento de agua a la población. Con estas actuaciones se contribuye directamente a homogeneizar la igualdad de oportunidades entre habitantes de distintas poblaciones y territorios, siendo además una herramienta eficaz en la lucha contra el reto demográfico. Nuestra región es el área menos desarrollada del país, lo que sitúa a nuestros municipios, especialmente los medianos y pequeños, en una posición de debilidad frente al nuevo reto climático. Los periodos de sequía y escasez, cada vez más recurrentes, nos obligan a disponer de una mejor preparación de la población potencialmente afectada por un fallo o mal funcionamiento de una infraestructura hidráulica crítica. Con independencia de su situación geográfica, la población debe estar expuesta a riesgos hidrológicos equivalentes.

La ejecución del Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima (PEIEC), es favorecedor de las políticas de igualdad de oportunidades y no discriminación. El Punto 4.3. del PEIEC analiza el impacto sobre la equidad social.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será especialmente relevante en varias de las propuestas presentadas, por lo que se realizarán las acciones priorizando los territorios con una mayor probabilidad de sufrir situaciones de riesgo provocadas por el cambio climático, esto hace que gran parte del presupuesto se destine a las zonas rurales, más expuestas debido a su mayor relación con los espacios naturales que requieren de una mayor protección.

Además, todas las actuaciones están alineadas con la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura (ERDTEX). De forma concreta:

- ✦ En cumplimiento de los artículos 70 y 71 de la ley de reto demográfico y en cumplimiento de las actuaciones propias dentro del punto 5, ordenación y gestión del territorio. Aunque las emergencias y catástrofes por la diferente variabilidad de riesgos pueden resultar transversales en muchos otros aspectos.
- ✦ Artículo 70 y 71 de la ley de Reto Demográfico.
- ✦ En la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura, tenemos la Línea Estratégica 4.2. Equipamientos básicos. El punto 180 es: Impulsar las infraestructuras precisas para que los suministros básicos de electricidad, agua y su depuración, lleguen a toda la población de Extremadura, independientemente del municipio de residencia.
- ✦ Tal y como expone la ley de reto demográfico en sus artículos 70 y 71 y la estrategia de reto demográfico, tanto de manera transversal como en su afectación al desarrollo territorial.
- ✦ Línea Estratégica 5.4. Cambio climático apartado 220. Integrar el seguimiento de los efectos del cambio climático, las acciones para su mitigación y adaptación como variables globales de referencia para escenarios de desarrollo territorial. También se recoge en el punto 4.3.3 Impacto del PEIEC sobre la cohesión territorial.
- ✦ Línea estratégica 5,3 Patrimonio Natural.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

El POCTEP tiene previsto actuar en el marco del OE 2.4. sobre los siguientes tipos de acciones:

- ✦ Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente, la circularidad de la economía y economía azul.
- ✦ Mejorar la integración de las cadenas productivas e industriales de los sectores agrario, forestal y pesquero transfronterizos, como refuerzo de la resiliencia del territorio.
- ✦ Acciones de promoción de la gestión eficiente en el consumo de materiales: reducción, reutilización, reciclados como materias primas, etc.
- ✦ Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros riesgos, como tormentas y sequías (incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes) e incendios.
- ✦ Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima, de riesgos relacionados con actividades humanas (como accidentes tecnológicos) incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes.



- ✦ Valorización y gestión sostenible de los recursos agrícolas, ganaderos y forestales en todo tipo de sistemas de aprovechamiento que contribuyan a la adaptación al cambio climático, a la prevención de riesgos y/o a la resiliencia ante catástrofes en el territorio.
- ✦ Acciones para la recuperación y regeneración de áreas afectadas por desastres naturales.
- ✦ Gestión y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas hidrográficas, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de escapes), en el marco de la Directiva del Agua.
- ✦ Acciones relacionadas con la cantidad, la calidad, la planificación, el uso eficiente, el seguimiento y la conservación del agua.

Se plantea la cooperación entre diferentes entidades tanto nacionales como transfronterizas, para garantizar una mejor respuesta y cooperación y así asegurar una mejor respuesta ante las diferentes catástrofes.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las actuaciones en materia de gestión del riesgo de inundaciones, sequías, adaptación al cambio climático, serán de ejecución directa por parte de la Administración. Por tanto, las actuaciones de este objetivo específico 2.4. se financiarán mediante subvenciones.

2.1.3.3.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
2.A	2.4	FEDER	Menos desarrollada	RCO 24	Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes	Euro		
2.A	2.4	FEDER	Menos desarrollada	RCO 27	Estrategias nacionales y subnacionales que abordan la adaptación al cambio climático*	Estrategias		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
2.A	2.4	FEDER	Menos desarrollada	RCR 37	Población que se beneficia de medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones o los incendios forestales)	Personas					
2.A	2.4	FEDER	Menos desarrollada	RCR 36	Población que se beneficia de la protección frente a los incendios forestales	Personas					

2.1.3.3.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	015	722.500
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	058	4.332.067,50
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	059	4.094.067,50
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	060	1.285.115
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	061	1.423.750
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	077	42.500



CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	01	11.900.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	33	11.900.000

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	01	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	02	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.4.	03	11.900.000



2.1.3.4 OE (v): *El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.*

2.1.3.4.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

Resulta de especial importancia la promoción de una gestión hídrica sostenible y fomentar el acceso universal al agua en la región. Las siguientes líneas de actuación que se proponen tratan de abordar el reto de transición ecológica y de la protección del patrimonio natural a través del fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.

✦ 2.5.1. Provisión de agua de consumo humano

Como línea de actuación estratégica en este objetivo específico se plantea la mejora **de sistemas de abastecimiento locales** para incrementar su resiliencia frente al cambio climático.

El cambio climático acelera la necesidad de las poblaciones extremeñas de adaptar sus infraestructuras a la nueva realidad de régimen de pluviometrías e incrementos de temperatura que, en definitiva, conllevan una menor disponibilidad del recurso. La región es, además, el área menos desarrollada del país, lo que sitúa a sus municipios, especialmente los medianos y pequeños, en una posición de debilidad frente al nuevo reto climático que se suma al demográfico. Los periodos de sequía y escasez, cada vez más recurrentes, nos obligan a disponer de más y mejores sistemas de regulación, mayor capacidad de tratamiento y redes de transporte más eficientes.

El Plan Estratégico Plurianual de Infraestructuras Hidráulicas 2016-2030 de Extremadura supuso la actualización y agrupación de los planes directores o estratégicos de infraestructuras realizados con anterioridad, consiguiendo elaborar un elenco de acciones tipificadas que permitió diagnosticar, evaluar y recoger las diferentes necesidades de actuación de los sistemas de abastecimiento. Las acciones consideradas se agruparon en áreas de actuación que, a su vez, constituyen los verdaderos temas que vertebran las inversiones en infraestructuras de abastecimiento, y que son las siguientes: protección y mejora del recurso, aumento de la garantía, mejora de la eficiencia y programas de ahorro, mejora de la explotación, gestión integrada y resto de programas específicos.

La línea de actuación se compone de acciones de todas las áreas del plan estratégico regional, excepto el área 6, que contribuyen marcadamente a los resultados esperados sobre incremento de la población conectada a sistemas de abastecimiento mejorados y eficientes por reducción de pérdidas de agua.



✦ 2.5.2. Tratamiento de recursos hídricos

Otra gran línea de actuación es la **depuración de agua en pequeñas poblaciones**, para dar cumplimiento con ello a la Directiva 91/271/CEE y su futura revisión. Por tanto, esta línea actuación está enfocada, por una parte, a dotar de un tratamiento a varias aglomeraciones urbanas incursas en algún procedimiento de infracción iniciado por la CE o por incumplimiento del art. 15 de la Directiva 91/271, con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos ambientales contemplados en la planificación hidrológica. Se prevé utilizar en la medida de lo posible, tecnologías basadas en la naturaleza y tratamientos no convencionales (TNC), dado que la mejora del estado de las masas de agua superficial repercute notablemente en la biodiversidad de su entorno.

Por otro lado, se trabajará en la **mejora de la calidad del agua**. La principal causa del deterioro de la calidad del agua para abastecimiento se debe principalmente a las acciones antrópicas, con un gran peso de las actividades agrícolas y ganaderas en la región.

La Junta de Extremadura es titular de 41 embalses cuyo cometido principal es el abastecimiento de la población. En los últimos años se ha notado un incremento notable en el deterioro de las aguas embalsadas, con formación de “blooms” algales y la formación de compuestos organoclorados debido a la reacción de los productos de tratamiento y desinfección con la materia orgánica presente en el agua.

En el caso de las aguas superficiales, no se cuenta con vertidos importantes de grandes núcleos urbanos, debido principalmente a la contaminación difusa de origen agropecuaria. Actualmente la forma de remediar las consecuencias es a través de procesos de potabilización cada vez más complejos, pero que no son sostenibles a largo plazo. Estos embalses tienen cuencas relativamente pequeñas, con una media de superficie de aproximadamente 15 km², lo que posibilita acciones concretas en los mismos. La definición de estas acciones, principalmente basadas en Soluciones Naturales, requiere de estudios exhaustivos detallados, valorando cuantitativa y cualitativamente los aportes contaminantes y la dinámica propia de los embalses. Es fundamental la coordinación “transversal” con otros organismos con competencias en agricultura, ganadería, medio ambiente, recursos forestales, etc.

Tanto las actuaciones en los embalses, como en las plantas de tratamiento, no tienen sentido si no se mitiga las causas originales en las cuencas.

En el caso de las aguas subterráneas, afectadas principalmente por la contaminación de nitratos, los procesos de recuperación son más complejos y sus efectos tardan muchísimo tiempo en reflejarse en resultados positivos, debido a la propia dinámica de los acuíferos. No obstante, la labor de prevención y mitigación es fundamental, debiendo centrarse en medidas focalizadas en el “origen” de la contaminación.



✦ 2.5.3. Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos

Para la región es especialmente relevante trabajar en la mejora de la gobernanza del ciclo urbano del agua. Esta línea de actuación se constituye de un conjunto de acciones que persiguen la mejora de la transparencia, el acceso a la información, la gestión y la participación pública en la gestión de los servicios del ciclo urbano del agua, así como la digitalización de las infraestructuras de abastecimiento que gestiona la Junta de Extremadura.

La acción principal es la implementación del Sistema de Información del Agua Urbana (SIAU) de Extremadura, creado a través de la nueva Ley autonómica de Ciclo Urbano del Agua y basado en la plataforma FIWARE (promovida por la UE).

Actualmente se está desarrollando el proyecto europeo “Fira4Water”, cuyo objetivo es vincular al sector del agua a FIWARE, demostrando sus capacidades y el potencial de sus interfaces interoperables y estandarizadas tanto para los usuarios finales del sector del agua (ciudades, servicios públicos de agua, autoridades de agua, ciudadanos y consumidores), como para proveedores de soluciones (servicios públicos, privados, pymes, desarrolladores). La región garantizará, de esta forma, la transparencia en el ciclo urbano del agua con información trazable, reutilizable, desagregada, geolocalizada y actualizada.

El desarrollo de este sistema tomará en cuenta los siguientes criterios generales: digitalización de los datos y eliminación de su captación en papel, impulso de la capacitación en tecnologías emergentes, promoción del uso de recursos en la nube, creación de un portal de datos públicos, normalización operativa de los “datos del agua” y creación de mecanismos de conexión automatizada para actualización de datos.

Como acción complementaria y parte del SIAU, se integrará el “Inventario Autonómico de Infraestructuras del Ciclo Urbano del Agua”, que será un registro administrativo que garantice la información pública sobre las infraestructuras del ciclo urbano del agua en Extremadura.

Por último, se creará la “Red de Cooperación e Infraestructuras del Ciclo Urbano del Agua”, puesto que el nuevo SIAU será la herramienta que actúe como nexo de unión de las autoridades y entidades autonómicas y locales, tanto provinciales como supramunicipales y municipales, con invitación de la Administración General del Estado, para cooperar en el objetivo de prestar los servicios relacionados con el ciclo urbano del agua en condiciones básica adecuadas e iguales para toda la ciudadanía extremeña.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 2.v) serán:



- La Junta de Extremadura.

- Las entidades locales extremeñas.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables en la elaboración del programa y con la representación en los comités de seguimiento. Durante la ejecución se definirán criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. Por último, en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, siempre que sea posible, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

Extremadura necesita acelerar el desarrollo de infraestructuras imprescindibles para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, como el abastecimiento de agua a la población. Con estas actuaciones se contribuye directamente a homogeneizar la igualdad de oportunidades entre habitantes de distintas poblaciones y territorios, siendo además una herramienta eficaz en la lucha contra el reto demográfico. Nuestra región es el área menos desarrollada del país, lo que sitúa a nuestros municipios, especialmente los medianos y pequeños, en una posición de debilidad frente al nuevo reto climático. Independientemente de su situación geográfica o su tamaño población, los habitantes deben gozar de igualdad de oportunidades en relación con el acceso y la calidad del suministro de un bien básico, como es el agua potable.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será relevante en todas las actuaciones de estas propuestas, esta mejora de las infraestructuras hídricas se encuentra entre las necesidades más urgentes de las zonas rurales. Por lo tanto, estas actuaciones se centrarán en mayor medida sobre los municipios rurales extremeños.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- ✦ Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- ✦ Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- ✦ Programa Interregional Interreg Europe.

El POCTEP no tiene previsto actuar en el marco del OE 2.5.

Según lo referido en el Acuerdo de Asociación, en el OE 2.5. incide el Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE), pero no se han podido consultar las propuestas de actuaciones para comprobar su complementariedad en tanto que no está publicada la información de este Programa en la actualidad.

Como se ha indicado en el OE 1.1., Interreg Europe únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa.

En cuanto a cómo se plantea la cooperación en general en el ámbito de las actuaciones propuestas, cabe destacar que no se contempla ninguna acción de cooperación concreta en este objetivo específico, más allá de trabajar de forma conjunta con las administraciones competentes y en especial los organismos de cuenca y las entidades locales afectadas por las medidas a poner en marcha.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las actuaciones propuestas en este objetivo específico serán de ejecución directa por parte de Administración y se encuentran recogidas en los Planes Hidrológicos de Cuenca de tercer ciclo. Por tanto, se financiarán mediante subvenciones.

2.1.3.4.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapas (2024)	Meta final (2029)
2.A	2.5	FEDER	Menos desarrollada	RCO 30	Longitud de las tuberías nuevas o mejoradas para los sistemas de distribución para el abastecimiento público de agua	Km		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
2.A	2.5	FEDER	Menos desarrollada	RCR 41	Población conectada a un abastecimiento de agua mejorado	Personas					

2.1.3.4.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.5.	062	425.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.5.	063	55.080.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.5.	065	425.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.5.	066	4.080.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.5.	079	1.020.000

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.5.	01	61.030.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
-----------	-------	---------------------	---------------------	--------	---------

P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.5.	33	61.030.000
---------	-------	--------------------	------	----	------------

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.5.	01	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.5.	02	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.5.	03	61.030.000

2.1.3.5 OE (vi): el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.

2.1.3.5.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines


El fomento de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos se ha convertido en una prioridad y un reto a abordar a nivel global. Sin embargo, la baja representatividad del número de empresas relacionadas con actividades de gestión de residuos y tratamiento de aguas y su desconocimiento en términos ambientales en la región es uno de los mayores obstáculos para su fomento.

En este caso, para abordar el reto de la transición ecológica en este objetivo específico se llevará a cabo la siguiente línea de actuación.

✈ 2.6.1. Economía circular y residuos

Se establecen las siguientes acciones dentro de esta actuación:

- Establecimiento de ayudas a entidades locales para la implantación y mejora de la recogida selectiva de residuos, especialmente la recogida selectiva de materia orgánica.
- Establecimiento de ayudas a entidades locales para la mejora de puntos limpios y nuevas implantaciones para la densificación de la red de puntos limpios locales para la recogida selectiva de residuos.
- Establecimiento de ayudas a entidades locales para la implantación de medidas tecnológicas para avanzar hacia el pago por generación de residuos.
- Establecimiento de ayudas a entidades locales para la implantación del compostaje doméstico y comunitario.
- Establecimiento de campañas de sensibilización social y actuaciones para la prevención de la generación de residuos, incluida la reducción del desperdicio alimentario.
- De existir crédito a lo largo del desarrollo del Programa, el establecimiento de ayudas a entidades locales para la adaptación de la flota de vehículos de recogida de residuos a cero emisiones, con el fin de reducir las emisiones de GEI en el sector residuos.
- Construcción de plantas comercializadas y de proximidad, para el tratamiento de la materia orgánica recogida selectivamente.

- 
- De existir crédito a lo largo del desarrollo del Programa, ayudas para el establecimiento de nuevas empresas gestoras de residuos recogidos selectivamente.
 - Elaboración de planes y estrategias, participación social en las decisiones sobre las políticas de residuos.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 2.vi) son:

- ✦ Junta de Extremadura.
- ✦ Empresas.
- ✦ Entidades locales (municipios, entidades locales menores, mancomunidades de municipios, diputaciones provinciales y consorcios supramunicipales de prestación de servicios de recogida y transporte de residuos que tengan personalidad jurídica propia y actúen en representación de un municipio o mancomunidad en virtud de un acuerdo de delegación de competencias).

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables en la elaboración del programa y con la representación en los comités de seguimiento. Durante la ejecución se definirán criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. Por último, en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, siempre que sea posible, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

En la actuación enmarcada dentro de este objetivo específico, ayudará a la reducción del gap existente entre la región con el resto de las regiones, con respecto a los servicios públicos. La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben



respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será especialmente relevante en varias de las propuestas presentadas, tal es el caso que el establecimiento de ayudas para la mejora de la recogida selectiva, en las ordenes de convocatoria favorecerá el desarrollo de estos sistemas de recogida en territorios desfavorecidos.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- ✦ Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- ✦ Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- ✦ Programa Interregional Interreg Europe.

Ni el POCTEP ni el SUDOE tienen previsto actuar en el marco del OE 2.6.

Como se ha indicado en el OE 1.1., Interreg Europe únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa.

En cuanto a cómo se plantea la cooperación en general en el ámbito de las actuaciones propuestas, no se contempla ninguna acción de cooperación en este objetivo específico.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las actuaciones del objetivo específico 2.6. se financiarán mediante subvenciones, dado que la mayoría de ellos tienen como beneficiarios a organismos públicos o se ejecutan directamente por parte de la Administración.

2.1.3.5.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
2.A	2.6	FEDER	Menos desarrollada	RCO 107	Inversiones en instalaciones para la recogida selectiva de residuos	Euro		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
2.A	2.6	FEDER	Menos desarrollada	RCR 103	Residuos recogidos de manera selectiva	Toneladas/año					

2.1.3.5.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.6.	067	6.970.000

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.6.	01	6.970.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.6.	33	6.970.000

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.6.	01	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.6.	02	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.6.	03	6.970.000

2.1.3.6 OE (vii): *El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.*

2.1.3.6.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

La protección de la biodiversidad y la naturaleza es uno de los principales objetivos que se plantea el gobierno regional extremeño.

Los principales retos relacionados con transición ecológica, conectividad sostenible intra e interregional y protección del patrimonio natural y cultural, pretenden abordarse a través, entre otras, de las siguientes actuaciones.

✈ 2.7.1. Protección de áreas protegidas e infraestructuras verdes

Se prevé mejorar y proteger los ecosistemas en áreas de alto valor natural mediante inversiones y subvenciones destinadas a la ejecución de acciones directas de conservación de los valores naturales que motivaron la declaración de la Red Natura 2000 y otras zonas protegidas.

Por otro lado, se prevén acciones de infraestructura verde, desfragmentación y conectividad en áreas de alto valor natural, con inversiones y subvenciones destinadas a fomentar la recuperación y restauración de la conectividad entre corredores ecológicos naturales, acciones de conservación en zonas de alto valor natural, reducir la desfragmentación del territorio mediante acciones de restauración ecológica y el despliegue de la infraestructura verde, incluido el reverdecimiento urbano.

✈ 2.7.2. Medidas de calidad ambiental

El PEIEC considera que el efecto ambiental producido sobre el aire se considera positivo ya que el plan conlleva una reducción de contaminación del aire con óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, ácidos, partículas y otros gases resultantes de la combustión en la producción de energía, igualmente la medida incluye la descontaminación de terrenos contaminados por vertidos puntuales ilegales de residuos, así las acciones previstas en esta actuación son:

Establecimiento (nuevas ubicaciones) y mejora de las redes de control de la calidad del aire (inmisión) de Extremadura, con información en tiempo real a la población.

Realización de campañas de concienciación y sensibilización ciudadana para dar a conocer la problemática de la calidad del aire e informar a la población sobre los protocolos existentes en materia de prevención, como por ejemplo el de Ozono Troposférico.



Fomento y desarrollo de experiencias y actividades relacionadas con la investigación y desarrollo en materia de contaminación atmosférica (inmisión y emisiones) y vigilancia de la contaminación radiológica ambiental, en colaboración con entidades públicas y privadas de investigación.

Mejora e innovación en los sistemas de control y toma de muestras in situ de las emisiones industriales y otros parámetros ambientales.

Digitalización y control en continuo de las emisiones industriales en tiempo real.

Ayudas para la adaptación de las MTD en control ambiental de empresas.

Realización de auditorías ambientales y control de las emisiones y vertidos, verificación del cumplimiento de los parámetros técnicos de las autorizaciones ambientales y las MTD.

+ 2.7.3. Rehabilitación de zonas degradadas

El PEIEC considera que el efecto ambiental producido sobre el aire se considera positivo ya que el plan conlleva una reducción de contaminación del aire con óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, ácidos, partículas y otros gases resultantes de la combustión en la producción de energía, igualmente la medida incluye la descontaminación de terrenos contaminados por vertidos puntuales ilegales de residuos, así las acciones previstas en esta línea de actuación se dirige al establecimiento de ayudas a entidades locales para la limpieza de vertidos ilegales de residuos de carácter puntual.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 2.vii) pueden estructurarse en tres grupos de destinatarios:

- + Junta de Extremadura.
- + Empresas tanto públicas como privadas.
- + Entidades locales.



c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

Se considera que las actuaciones relativas a la protección, conservación, seguimiento y vigilancia de la biodiversidad, inventario de los montes españoles y restauración hidrológico forestal no tienen incidencia o que son neutras desde el punto de vista de la igualdad, inclusión y no discriminación.

En el caso de las líneas de actuación relativas a las infraestructuras verdes, dichas actuaciones se desarrollan mayoritariamente a través de convocatorias de concesión de ayudas, las cuales se concederán en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como con los principios de eficacia y eficiencia de la gestión de las mismas. En casos muy específicos se podrá optar por otros procedimientos de selección que garanticen transparencia y no discriminación como los que se enmarcan en la Ley de Contratos. Entre los criterios técnicos de evaluación de las solicitudes recibidas en el marco de dichas actuaciones, se valorará la "Integración de enfoque de igualdad de género".

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será relevante en todas las actuaciones de estas propuestas, con un claro objetivo por mejorar la cohesión territorial de la comunidad autónoma.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- + Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- + Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- + Programa Interregional Interreg Europe.

El POCTEP tiene previsto actuar en el marco del OE 2.7. en las siguientes acciones:

- + Protección, restauración y uso sostenible de los espacios de Natura 2000 y espacios dotados de cualquier nivel de protección elevado (ZEPA).
- + Valorización de especies, plantas y animales, autóctona.
- + Actividad agrícola tradicional que contribuye a la preservación de la biodiversidad.

- ✦ Simbiosis urbano-rural.
- ✦ Protección y uso sostenible de los recursos naturales, protección de la naturaleza y la biodiversidad, e infraestructuras verdes.
- ✦ Acciones de planificación, mejora y gestión conjunta de las zonas naturales.
- ✦ Protección de la biodiversidad de los ecosistemas marinos y del espacio marítimo-terrestre.
- ✦ Promoción del tratamiento de residuos comerciales, industriales o peligrosos.
- ✦ Acciones para erradicar las prácticas más contaminantes y perjudiciales para el medio ambiente.

Según lo referido en el Acuerdo de Asociación, en el OE 2.6. también incide el Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE), pero no se han podido consultar las propuestas de actuaciones para comprobar su complementariedad en tanto que no está publicada la información de este Programa en la actualidad.

Como se ha indicado en el OE 1.1., Interreg Europe únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa.

En cuanto a cómo se plantea la cooperación en general en el ámbito de las actuaciones propuestas, no se contempla ninguna acción de cooperación en este objetivo específico.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las actuaciones del objetivo específico 2.7. se financiarán mediante subvenciones, dado que la mayoría de ellos tienen como beneficiarios a organismos públicos o se ejecutan directamente por parte de la Administración.

2.1.3.6.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
2.A	2.7	FEDER	Menos desarrollada	RCO 38	Superficie de los suelos rehabilitados apoyados	Hectáreas		
2.A	2.7	FEDER	Menos	RCO 39	Zona cubierta por sistemas instalados	Zonas de calidad		

			desarrollada		para el seguimiento de la contaminación atmosférica	del aire		
--	--	--	--------------	--	---	----------	--	--

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
2.A	2.7	FEDER	Menos desarrollada	RCR 95	Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas	Personas					
2.A	2.7	FEDER	Menos desarrollada	RCR 50	Población que se beneficia de medidas en favor de la calidad del aire*	Personas					
2.A	2.7	FEDER	Menos desarrollada	RCR 52	Suelos rehabilitados utilizados para zonas verdes, vivienda social y actividades económicas o comunitarias	Hectáreas					

2.1.3.6.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.7.	073	1.700.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.7.	077	7.947.500
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.7.	078	13.893.781
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.7.	079	10.200.000
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.7.	080	2.845.714



CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.7.	01	36.586.995

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.7.	33	36.586.995

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.7.	01	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.7.	02	0
P 2. A.	FEDER	Menos desarrollada	2.7.	03	36.586.995



2.1.4 Prioridad 2.B: Movilidad Urbana

2.1.4.1 OE (viii): el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono

2.1.4.1.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

Este objetivo específico basará sus prioridades de actuación en el fomento de la movilidad urbana sostenible desde diferentes esferas.

✈ 2.8.1. Fomento de la movilidad sostenible en las empresas

Se prevé el lanzamiento de líneas de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas (electricidad, gas natural, hidrógeno u otras alternativas) menos contaminantes o de “cero” emisiones, para uso en el ámbito urbano y metropolitano, que permiten prestar un servicio público de transporte colectivo o bien para prestar un servicio público con efectos logísticos a los ciudadanos (recogidas de residuos, prestación de servicios sociales, limpieza y mantenimiento parques o infraestructuras públicas, etc.), como desarrollo de Planes Municipales de Movilidad Urbana, los cuales podrán ser también objeto de subvención, o bien desarrollo de los planes o estrategias regionales de movilidad, así como los puntos de recarga vinculados. Está excluida la inversión en vehículos de la categoría “M1”, según el criterio de categorización de los vehículos establecido en el Reglamento (UE) nº 678/2011, de la Comisión de 14 de julio de 2011, excepto los destinados a la policía local.

También se lanzarán líneas de ayudas para el desarrollo e implantación de una red de recarga de vehículos de energías alternativas (electricidad, gas natural, hidrógeno u otras alternativas) de acceso público, ubicados en emplazamientos tales como plazas, parking, vías públicas, centros comerciales, gasolineras, etc., ubicados mayoritariamente en un entorno urbano o metropolitano, si bien podrán existir puntos que, de forma puntual y minoritaria, podrán quedar instalados en un entorno interurbano en zonas donde con ello se facilite una comunicación territorial local o el impulso económico de la zona, por ejemplo en territorios turísticos, culturales, etc. Todo ello con la finalidad de disponer de una infraestructura de recarga sostenible y eficiente que facilite el uso de los vehículos de energías alternativas frente a los de combustión fósil, potenciándose un aumento en la cuota de fuentes de energía alternativas y renovables en el suministro e los primeros, estableciendo criterios, entre otros, mayor capacidad de carga, cumplimiento de las estrategias regionales, emplazamientos estratégicos, uso de tecnologías avanzadas, etc.



✦ 2.8.2. Fomento de la movilidad sostenible en el sector público

En el ámbito público, se lanzarán líneas de ayudas para el desarrollo e implantación de una red de recarga de vehículos de energías alternativas (electricidad, gas natural, hidrógeno u otras alternativas) de acceso público, ubicados en emplazamientos tales como plazas, aparcamientos públicos, vías públicas, centros públicos, etc., que permitan disponer de una infraestructura de recarga sostenible y eficiente, potenciándose un aumento en la cuota de fuentes de energía alternativas y renovables en su suministro, estableciendo criterios, entre otros, mayor capacidad de carga, cumplimiento de las estrategias regionales, emplazamientos estratégicos, uso de tecnologías avanzadas, etc.

También se promoverá la adquisición de vehículos de energías alternativas (electricidad, gas natural, hidrógeno u otras alternativas) menos contaminantes o de “cero” emisiones por la administración autonómica regional que permiten prestar un servicio público de transporte colectivo o bien para prestar un servicio público con efectos logísticos a los ciudadanos, como desarrollo de los planes o estrategias regionales de movilidad, así como los puntos de recarga vinculados. Está excluida la inversión en vehículos de la categoría “M1”, según el criterio de categorización de los vehículos establecido en el Reglamento (UE) nº 678/2011, de la Comisión de 14 de julio de 2011, excepto los destinados para la asistencia sanitaria primaria.

Por otro lado, se llevarán a cabo acciones estratégicas de gobernanza para el impulso de la movilidad sostenible en Extremadura, que permitan a la administración regional participar en el impulso de los vehículos de energías alternativas (electricidad, gas natural, hidrógeno u otras alternativas) realizando acciones como:

- Estudio de necesidad y auditoría energética de parque automovilístico regional para determinar necesidades y prioridades, tanto de los propios vehículos como de infraestructura de recarga para los mismos, así como de control, seguimiento y mantenimiento del sistema o aplicación de recarga, debiendo tener una alcance integral, proporcional y ordenada.
- Estudios de viabilidad, de mercado y de oportunidad en vías de poder determinar la administración regional las prioridades y tipo de ayudas precisas para desarrollar las estrategias de impulso.
- Nuevas estrategias para el impulso y fomento de la movilidad sostenible y verde a través de las energías alternativas.
- Campañas difusión y concienciación del uso de vehículos de energías alternativas a las empresas y ciudadanos, así como el desarrollo y organización de acciones de gobernanza, tales como conferencias, jornadas, mesas, etc. con el sector.
- Apoyo a acciones promovidas por la mesa de movilidad de Extremadura, proyectos piloto, así como la participación en convenios de colaboración con la universidad, empresas privadas u otros agentes del sector activos en el desarrollo del transporte limpio en Extremadura.

- Estudio de necesidades, desarrollo e implantación de una red de puntos de recarga para vehículos de energía alternativa (electricidad, gas natural, hidrógeno u otras alternativas) en emplazamientos o edificios o dependencias de que disponga la administración autonómica, así como la disponibilidad y desarrollo de un sistema de seguimiento y control que facilite su operatividad y control energético.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 2.viii) pueden estructurarse en cuatro grupos de destinatarios:

- ✦ Administraciones locales u otras entidades, sociedades mercantiles y demás entes vinculados o dependientes de las mismas, así como empresas concesionarias que presten un servicio público.
- ✦ Empresas, incluidas empresas individuales o autónomos, o agrupaciones de empresas.
- ✦ Entidades locales.
- ✦ Junta de Extremadura.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.



Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será relevante en todas las actuaciones de estas propuestas, con una priorización sobre los municipios que se encuentren dentro del reto demográfico de Extremadura.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- ✦ Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- ✦ Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- ✦ Programa Interregional Interreg Europe.

Ni el POCTEP ni el SUDOE tienen previsto actuar en el marco del OE 2.8.

Como se ha indicado en el OE 1.1., Interreg Europe únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa.

En cuanto a cómo se plantea la cooperación en general en el ámbito de las actuaciones propuestas, no se contempla ninguna acción de cooperación en este objetivo específico.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las actuaciones en materia de fomento de la movilidad sostenible tienen por objetivo lograr ahorros de energía primaria que contribuyan a la reducción de emisiones, y por tanto a la mitigación del cambio climático. Por tratarse de medidas que generan ahorros (energéticos y económicos), de manera general, deberían poder ponerse en marcha mediante instrumentos financieros, cuando se encuentren orientadas a empresas y particulares –si bien, mientras se reajustan las señales de precios, es posible que los ahorros generados no sean suficientes para financiar la inversión, y por ello en muchos casos sea necesario un apoyo que vaya más allá de los préstamos.

En todo caso, tanto las actuaciones de Fomento de la movilidad sostenible en el sector público son actuaciones de ejecución directa, por lo que la utilización de instrumentos financieros no tiene cabida.

Los IIFF tienen buena acogida en momentos de contracción del crédito, pero, por el momento, las condiciones de financiación de las entidades bancarias son favorables. Lo que hace que no se estime la definición de nuevos IIFF. No obstante, se deja abierta la posibilidad de hacerlo más adelante, cuando generen un valor añadido frente a la oferta del sector privado.

2.1.4.1.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
2.B	2.8	FEDER	Menos desarrollada	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas		
2.B	2.8	FEDER	Menos desarrollada	RCO 59	Infraestructuras de combustibles alternativos (puntos de repostaje/recarga)	Puntos de repostaje/recarga		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
2.B	2.8	FEDER	Menos desarrollada	RCR 02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual subvenciones, instrumentos financieros)	Euro					
2.B	2.8	FEDER	Menos desarrollada	RCR 62	Pasajeros anuales de transporte público nuevo o modernizado	Usuarios / año					

2.1.4.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. B.	FEDER	Menos desarrollada	2.8.	081	1.464.550
P 2. B.	FEDER	Menos desarrollada	2.8.	082	3.145.000
P 2. B.	FEDER	Menos desarrollada	2.8.	086	3.244.450

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. B.	FEDER	Menos desarrollada	2.8.	01	7.854.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. B.	FEDER	Menos desarrollada	2.8.	33	7.854.000

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2. B.	FEDER	Menos desarrollada	2.8.	01	0
P 2. B.	FEDER	Menos desarrollada	2.8.	02	0
P 2. B.	FEDER	Menos desarrollada	2.8.	03	7.854.000

2.1.5.1.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

Este objetivo específico basará sus prioridades de actuación en la mejora de la seguridad vial y la sostenibilidad de las infraestructuras de transporte.

✈ 3.1.1. Actuaciones de mejora de la seguridad viaria, sostenibilidad y reducción de coste de viajes en carreteras.

La seguridad de las carreteras es el principal reto de la gestión viaria. Desde la Junta de Extremadura se continúa trabajando en el marco del “Sistema Seguro”, conscientes del papel que desempeña la carretera, su equipamiento y su entorno, en la reducción del número y la gravedad de los accidentes.

Este es un planteamiento de trabajo basado una perspectiva de responsabilidad compartida entre todos los factores implicados en accidentes de tráfico, considerando como tales la infraestructura, el factor humano y el vehículo, así como también la respuesta después de los accidentes, el transporte multimodal y la planificación del uso del suelo.

Se plantean actuaciones para la protección de los usuarios más vulnerables, peatones, ciclistas y motos; que nos permitan convertir tramos muy concretos de carreteras en tramos amigables para esos tipos de usuarios.

Las actuaciones que se plantean en este objetivo específico están relacionadas principalmente con actuaciones preventivas de seguridad vial. Las actuaciones preventivas de seguridad vial tienen por objeto la eliminación de factores de riesgo potencial de accidentes y la consecución de la homogeneidad de la red, por lo que no estarán necesariamente determinadas por la existencia previa de accidentalidad, sino que estarán basadas en el análisis de las características de la vía relacionadas con la seguridad, de donde resultará la identificación y cuantificación de las carencias que pudiera presentar la vía en función de su categoría. Sin embargo, la información sobre los accidentes en el tramo debe ser tenida en cuenta al realizar los estudios, ya que permitirá detectar parte de las posibles mejoras de seguridad en el mismo y priorizar las necesidades de actuación.

Una carencia de seguridad se puede definir como cualquier elemento relacionado con la vía que contribuya a aumentar el riesgo de accidente o a la gravedad potencial de sus consecuencias. Pueden considerarse como carencias de seguridad: características geométricas o físicas de la propia vía, obstáculos laterales, condiciones del entorno etc.



Por tanto, la finalidad de estas acciones es la implantación de procedimientos de gestión de seguridad viaria con el objetivo de lograr una reducción del número y gravedad de los accidentes de tráfico en la red de carreteras de titularidad autonómica. Ello permitirá identificar los problemas actuales, determinar las prioridades de actuación y la forma de acometerlas, dentro de la conservación ordinaria o con intervenciones específicas de seguridad viaria.

Se persigue, por tanto, una disminución del número de accidentes, así como la reducción de costes y recursos con un correcto análisis y gestión de la seguridad viaria de las carreteras autonómicas, además de alinear los procedimientos de gestión con los que se están llevando a cabo en otras Comunidades Autónomas y a nivel europeo.

Por tanto, por un lado se pretende llevar a cabo una acción preventiva mediante el análisis y detección de tramos de alta potencialidad de mejora, que permita ahorrar costes y la priorización de las inversiones para prevenir la accidentalidad. Por otro lado, se realizará una acción reactiva a través del estudio y la intervención en aquellos tramos de concentración de accidentes y donde las condiciones de seguridad así lo requieran.

Independientemente de la implicación del resto de factores es preciso destacar como prioritario el papel de la infraestructura en los siniestros de tráfico. La Junta de Extremadura, desde hace algunos años, gestiona la seguridad viaria de la Red Autonómica a través de un contrato de *Servicio de consultoría y asistencia técnica*; mediante el cual se van implementando poco a poco estrategias y medidas para optimizar esfuerzos y recursos, con el claro objetivo de mejorar la seguridad de nuestras carreteras.

Actualmente se están aplicando procedimientos paliativos como son la identificación y gestión de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) y tramos de Alto Potencial de Mejora (TAPM) en carreteras en servicio. Está previsto comenzar a aplicar en breve procedimientos preventivos: auditorías, en fase de proyecto y/o fase previa a la puesta en servicio, de alguna de las nuevas actuaciones licitadas; y también inspecciones, inicialmente en los tramos de autovía que han pasado ya a formar parte del ámbito de aplicación de la nueva Directiva.

Los últimos datos de accidentalidad publicados en 2021 indican unos accidentes con víctimas de 294 sobre 1.458 accidentes totales, con 44 fallecidos/heridos graves. Es por ello por lo que se intervendrá en estos tramos de carretera de ámbito regional dónde la siniestrabilidad es más alta, según los datos presentado en la parte del análisis de este objetivo específico.

Respecto a la reducción de los costes de viajes y protección ambiental hay que indicar que, todo el mundo está ya muy familiarizado con términos como: objetivos de desarrollo sostenible, descarbonización, cambio climático etc., y existe un consenso generalizado en que estos retos nos afectan a todos, personal y profesionalmente. La contribución para alcanzar estos retos no es una tarea en la que todos los sectores económicos e industriales se vean afectados de igual manera. Sectores como la energía, el transporte y la industria están especialmente implicados por ser, en la actualidad, los mayores generadores de gases de efecto invernadero.



En el caso de la industria de pavimentación asfáltica, si bien sus emisiones no pueden considerarse muy relevantes en comparación con otros sectores, ello no le exime de colaborar, en la medida de lo posible, en el cuidado y protección del planeta. El primer reto concreto es en el año 2030, momento en el que la Unión Europea se ha marcado un objetivo de reducción del 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) comparadas con las de 1990. Este reto denominado “Fit for 55” (Objetivo 55 en español) es una de las principales referencias en el camino hacia una Europa descarbonizada en el año 2050.

A continuación, se detallan algunos elementos que pueden ser muy relevantes en este camino hacia la descarbonización. En primer lugar, conviene recordar que la mayor parte de los impactos ambientales generados por las mezclas asfálticas provienen del uso de materias primas y del proceso de fabricación de las mezclas. Sin tener en cuenta el transporte a obra y el proceso de extendido/compactación, casi el 90% de las emisiones GEI proceden de las materias primas y de los procesos de fabricación. De ahí que el sector esté prestando tanta atención a la reutilización del asfalto recuperado y a las mezclas producidas a menor temperatura, ya que inciden de pleno en las áreas que generan más emisiones. Por lo tanto, hay un largo camino que recorrer con una combinación acertada de tecnologías ya disponibles hoy en día: uso de gas en lugar de fuel, mezclas de baja temperatura, reutilización de asfalto recuperado, mezclas bituminosas en frío, uso de áridos con muy baja humedad, etc.

Asimismo, se cuenta con otras herramientas disponibles para avanzar en el proceso de descarbonización. Si además de la fase de fabricación se incluye el transporte de mezclas a las obras (incluido el transporte de asfalto retirado), la ubicación de las plantas asfálticas en relación con las obras pasa a ser un elemento relevante. En este sentido, el reciclado in situ o el uso de plantas ultra móviles puede tener un nuevo sentido, además del meramente económico. La adaptación de instalaciones y procesos productivos para conseguir estos objetivos no es un tema menor y requiere de importantes inversiones.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

La beneficiaria potencial de este Objetivo Específico 3.i) es la Junta de Extremadura.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta



las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será especialmente relevante en las propuestas presentadas, tal es el caso que se realizaran acciones para mejorar las infraestructuras de carreteras donde la seguridad vial se vea perjudicada, estas vías se encuentran en territorios apartados, por lo que una mejora favorecerá a disminuir el aislamiento de los territorios más desfavorecidos de la región.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- + Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- + Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- + Programa Interregional Interreg Europe.

Ni el POCTEP ni el SUDOE tienen previsto actuar en el marco del OE 3.1.

Por su parte Interreg Europe, únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa, por lo que no se valorará la complementariedad ni con este OE ni con los demás del Programa Extremadura FEDER 2021-2027.

En cuanto a cómo se plantea la cooperación en general en el ámbito de las actuaciones propuestas, no se contempla ninguna acción de cooperación en este objetivo específico.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las infraestructuras de transporte son bienes de interés general, competencia exclusiva de la administración pública, desde su planificación hasta su explotación. Corresponde a las administraciones públicas, la provisión de las infraestructuras que pertenecen a la Red Transeuropea de Transporte, de obligada ejecución de acuerdo con la normativa UE, las cuales tienen por objetivo reforzar la cohesión social, económica y territorial de la Unión.

Los tipos de acción programados en este objetivo específico son actuaciones de ejecución directa por parte de la administración pública, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. No procede la utilización de instrumentos financieros.

2.1.5.1.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
3.A	3.1	FEDER	Menos desarrollada	RCO 43	Longitud de las carreteras nuevas o mejoradas: RTE-T	Km		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
3.A	3.1	FEDER	Menos desarrollada	RCR 55	Usuarios anuales de carreteras recién construidas, reconstruidas, mejoradas o modernizadas	Pasajero-km/año					

2.1.5.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.1.	072	17.000.000
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.1.	083	1.700.000
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.1.	090	15.300.000

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.1.	01	34.000.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.1.	33	34.000.000

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.1.	01	0
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.1.	02	0
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.1.	03	34.000.000

2.1.5.2 *OE (ii): El desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluye la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza.*

2.1.5.2.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

Este objetivo específico basará sus prioridades de actuación en el desarrollo de la siguiente actuación de Estrategia Logística.

✈ 3.2.1. Estrategia Logística

La Junta de Extremadura y los Agentes económicos y sociales más representativos de la región vienen trabajando desde hace años en mejorar la competitividad de las empresas extremeñas con el objetivo de generar beneficios que repercutan en el crecimiento de la economía y el empleo regional.

Extremadura es una región exportadora que en determinados sectores ofrece productos altamente competitivos y de gran calidad, fruto del trabajo de las empresas y su desarrollo a lo largo de los años.

El peso de la logística en el desarrollo de la actividad económica crece de manera exponencial y se vincula estrechamente con el desarrollo del comercio electrónico y el incremento del comercio internacional. Es por ello por lo que el papel de la Logística en la actualidad es muy importante para el desarrollo, la consolidación y crecimiento de las empresas, de manera que optimizar su gestión incidirá directamente en la estabilidad de la cadena de suministro. En consecuencia, con la mejora de las infraestructuras terrestres (tren/carretera), la digitalización de los procesos, la minoración de la huella de carbono y la optimización de recursos que posibiliten la intermodalidad (áreas logísticas y empresariales), se posicionará estratégicamente a Extremadura en los flujos comerciales internacionales, generando valor añadido, riqueza y empleo.

Por ello, los Agentes económicos y sociales de carácter más representativos y la Junta de Extremadura han impulsado una negociación para la formulación e implantación de la Estrategia Logística de Extremadura con 2050 como año horizonte.

La misión de la Estrategia es establecer las líneas directrices de la Junta de Extremadura, y concretar su plan de implantación, tanto en materia de áreas logísticas, como de impulso del transporte Intermodal, definiendo una logística sostenible y eficiente. Esta Estrategia incorporará las directrices marco establecidas por la Unión Europea y el Estado español, contribuyendo a la consecución de la máxima competitividad de la industria extremeña.



La Estrategia recogerá actuaciones en Infraestructuras Logísticas Intermodales y ferroviarias, y fomentará servicios de transporte intermodal, que garanticen la adecuada inserción de Extremadura en la Red Transeuropea de Transporte a través del Corredor Atlántico, impulsando desde la Administración Pública fórmulas de colaboración Público Privadas que permitan la implantación de dichas políticas.

La Estrategia Logística no persigue elaborar y ejecutar un nuevo plan de infraestructuras, sino poner en valor las infraestructuras e instalaciones ya construidas y/o planificadas relacionadas con la logística y el transporte, desarrollando selectivamente otras complementarias. De esta manera, se garantiza una gestión óptima del sistema logístico y del transporte de mercancías en Extremadura, haciéndolo más eficiente, competitivo y sostenible bajo un punto social, económico y ambiental.

El desarrollo de las actividades contempladas en la Estrategia Logística permitiría a Extremadura la puesta en servicio de unas 410 hectáreas de suelo cualificado para actividades logísticas, impulsando con ello el desarrollo de la economía y el empleo regional.

El objetivo de esta acción es adecuar la actual oferta de instalaciones logísticas (en servicio, en desarrollo y planificadas) a las demandas reales del sector (localización, diseño, precio del suelo y tipología de instalaciones).

Para ello, se revisará y completará el desarrollo del modelo logístico de Extremadura en base a la realización de un profundo estudio de mercado en la región y las Comunidades y regiones limítrofes, que permita conocer las demandas en materia de instalaciones logísticas (localización, diseño, precio del suelo, precio del alquiler, tipología de instalaciones, modalidades de comercialización...), así como el interés de promotores privados de estas instalaciones.

Analizados los impactos alcanzados en otros territorios que han desarrollado estrategias logísticas similares, la aplicación de las medidas contempladas en la presente Estrategia, proyectarían la creación/consolidación a largo plazo de 12.500 empleos, y alcanzar unos ahorros ambientales monetizados (cambio climático, contaminación atmosférica, contaminación acústica, accidentabilidad, fragmentación de hábitats y otros) acumulados de entre 630 M€ y 1.350 M€, junto con una reducción potencial de emisiones de CO2 a la atmósfera de entre 1 millón de toneladas y 2,2 millones entre 2025 y 2040.

En el ámbito del Programa Extremadura FEDER 2021-2027 se prevé incluir dos actuaciones concretas de esta Estrategia:

1. Terminal ferroviaria intermodal de mercancías y conexión ferroviaria a la red ferroviaria de interés general en Cáceres.
2. Ampliación del nodo logístico de la plataforma logística del suroeste europeo, 1ª fase en Badajoz, como área logística intermodal prioritaria y de mayor importancia de Extremadura. Con la implantación de esta línea de actualización se complementará el desarrollo de la Red de áreas Logísticas de Extremadura y de otros nodos de interés para el impulso del transporte y la logística de mercancías en la región



Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 3.ii) pueden estructurarse en tres grupos de destinatarios:

- ✦ La Junta de Extremadura.
- ✦ Empresas regionales productivas con necesidad del modo ferroviario para salida/entrada de mercancías y empresas operadoras de transportes.
- ✦ Empresas externas, tanto nacionales como europeas para destinar sus mercancías a la región y para su implantación en nodos estratégicos.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales



Extremadura se considera como una región con debilidad demográfica y despoblación en algunas partes del territorio, sobre todo en la parte más rural. La baja densidad de población, el envejecimiento, la caída de la natalidad y el crecimiento vegetativo negativo, hace que las pérdidas de habitantes sea uno de sus componentes. Además, se focalizará en la renovación de infraestructura de edificios educativos en las zonas geográficas más desfavorecidas.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- ✦ Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- ✦ Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- ✦ Programa Interregional Interreg Europe.

Ni el POCTEP ni el SUDOE tienen previsto actuar en el marco del OE 3.2.

Como se ha indicado en el OE 1.1., Interreg Europe únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa.

No se contemplan acciones de cooperación en el ámbito de las actuaciones propuestas en este OE.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las infraestructuras de transporte son bienes de interés general, competencia exclusiva de la administración pública, desde su planificación hasta su explotación. Corresponde a las administraciones públicas, la provisión de las infraestructuras que pertenecen a la Red Transeuropea de Transporte, de obligada ejecución de acuerdo con la normativa UE, las cuales tienen por objetivo reforzar la cohesión social, económica y territorial de la Unión.

Los tipos de acción programados en este objetivo específico son actuaciones de ejecución directa por parte de la administración pública, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. No procede la utilización de instrumentos financieros.

2.1.5.2.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
3.A	3.2	FEDER	Menos desarrollada	RCO 47	Longitud de los ferrocarriles nuevos o mejorados: RTE-T	Km		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
3.A	3.2	FEDER	Menos desarrollada	RCR 59	Transporte de mercancías por ferrocarril	Toneladas-km/año					

2.1.5.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.2.	025	35.700.000
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.2.	099	15.300.000

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.2.	01	51.000.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3. A.	FEDER	Menos desarrollada	3.2.	33	51.000.000

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3. B.	FEDER	Menos desarrollada	3.2.	01	0
P 3. B.	FEDER	Menos desarrollada	3.2.	02	0
P 3. B.	FEDER	Menos desarrollada	3.2.	03	51.000.000

2.1.6 Prioridad 4.A. Transformación social

2.1.6.1 *OE (ii) La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.*

2.1.6.1.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

Este objetivo específico basará sus prioridades de actuación en la mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.

✈ 4.2.1. Infraestructuras educativas

Se incluyen múltiples actuaciones en centros de educativos de la región, implementadas mediante la contratación pública de servicios, obras y suministros, y que, en términos generales, responden a una o varias de las descripciones que a continuación se enuncian:

- ☞ Renovación de la Red de Centros mediante la construcción de nuevos centros en sustitución de los existentes y dotación del equipamiento para su puesta en servicio.
- ☞ Agrupamiento de centros disgregados en dos o más recintos y equipamiento necesario para su puesta en servicio.
- ☞ Ampliación y reforma de centros existentes, mediante la construcción de nuevos espacios y dependencias de uso docente;
- ☞ Reforma, adaptación o mejora de todo tipo de espacios incluidos en el centro y necesarios para la actividad docente, incluidas sus instalaciones y equipamiento.
- ☞ Dotación de mobiliario general, pupitres, cocina- comedor, y material didáctico y deportivo en centros existentes que carezcan de este equipamiento.
- ☞ Adaptación de centros a la sociedad del conocimiento y la información (incorporación de las nuevas tecnologías) y equipamiento accesorio asociado.



- ... Adaptación de centros a las diferentes normativas técnicas que les afectan.
- ... Eliminación de barreras arquitectónicas en los centros.
- ... Renovación y/o mejora de instalaciones (eléctricas, agua potable, saneamiento, instalaciones térmicas y climatización, etc.).
- ... Renovación mediante adaptación y/o sustitución de equipamiento funcionalmente obsoleto o legalmente inadecuado, como consecuencia de la evolución tecnológica, o de la entrada en vigor de nueva normativa técnicamente más exigente.

Por otro lado, se pretende adecuar las antiguas instalaciones con la edificación de unas nuevas, en las que se potencie la docencia e investigación aplicada a las Ciencias Sanitarias dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, con un mobiliario docente e investigador y de telecomunicaciones acorde con las nuevas tendencias tecnológicas en las que Extremadura ha estado, hasta ahora, considerada como periferia.

Asimismo, la construcción de la nueva facultad de medicina de Badajoz obedece a las demandas planteadas por las necesidades docentes actuales. El actual edificio ha sufrido varias reformas y ampliaciones con el objetivo de adaptarse a la demanda funcional docente, que ha ido variando conforme se ha modificado el programa de planes de estudio. Se corregirá, por tanto, la dispersión actual de los alumnos entre varios edificios y el hospital, facilitando la interacción entre ambos. Puesto que la facultad ha de tener una relación de funcionamiento con el hospital, se ha cuidado especialmente la volumetría del nuevo edificio respecto de este, así como su posición. La gran masa de nueve plantas que configura el hospital ha hecho que uno de los condicionantes principales de proyecto sea fragmentar el volumen de la nueva facultad, evitando así la construcción de grandes pantallas de edificación que entraran en conflicto con el Hospital. Se pretende, por tanto, que a partir de parámetros de sostenibilidad y con la orientación óptima el edificio adquiriera una significación visual adecuada a la importante función que la facultad de medicina ha de tener en el campus universitario como edificio público.

También se pretende la mejora de las infraestructuras de la Universidad de Extremadura, con los parámetros establecidos en el EEES de Europa, facilitando la actividad docente e investigadora y adecuándola a las necesidades del mercado y la empleabilidad de los nuevos graduados. El fin es garantizar las posibilidades de ofrecer una enseñanza de calidad y lograr la excelencia en el ámbito universitario.

Infraestructuras de educación, formación e investigación de la Universidad, entre las que se incluye:

1. Mejorar las infraestructuras universitarias para innovar en la actividad docente y en el aprendizaje.
2. Mejorar las infraestructuras universitarias para impulsar la actividad investigadora y la transferencia de resultados a la sociedad.
3. Mejorar las instalaciones de alojamiento universitario para hacerlas más sostenibles.



4. Dotar a la universidad de infraestructuras innovadoras y eficientes que complementen la formación académica de los estudiantes.
5. Dotar de espacios para instalaciones innovadoras de apoyo a las actividades de Transformación Digital de la UEx (CPD).
6. Adecuar edificios históricos universitarios para hacerlos más eficientes, sostenibles y accesibles para consolidar la actividad docente, investigadora y de gestión.
7. Mejorar las infraestructuras dedicadas a la formación innovadora y digital del personal de la UEx.

Sostenibilidad energética y medioambiental de la Universidad de Extremadura, se incluyen las siguientes actuaciones:


1. Actuaciones para el impulso de la generación renovable para disminuir el impacto ambiental y la reducción de costes en universitarios.
2. Programa de mejora en la envolvente térmica de los edificios universitarios para reducción del consumo energético.
3. Programa de sustitución de equipos de iluminación y climatización para incrementar la eficiencia energética.
4. Actuaciones de domótica para el control del consumo energético, la eficiencia y la mejora en las condiciones docentes e investigadoras.

En cuanto a las residencias universitarias dependientes de la Junta de Extremadura, estas proporcionan alojamiento al estudiantado universitario que cursa sus estudios en los diferentes campus de la Universidad de Extremadura. Generalmente, son personas con escasos recursos económicos, facilitando así el acceso a la Universidad con independencia del nivel de renta económica familiar.

Los edificios e instalaciones de las residencias universitarias dependientes de la Junta de Extremadura tienen una edad estimada superior a los 50 años, por lo que su ineficiencia, tanto energética como de habitabilidad y aptitud para el estudio superior son claramente evidentes. Además, sus índices de accesibilidad universal se sitúan por debajo de los de la media de otras residencias universitarias, resultando insuficientes.

Por ello, se pretende mejorar en todos estos aspectos mediante:

- Sustitución de sistema de caldera de gasóleo y de suministro de gas a través de depósito de GLP por suministro de gas natural para caldera de calefacción y agua caliente apoyado por energía solar con placas.
- Diagnóstico y evaluación de la accesibilidad universal de las 4 residencias universitarias dependientes de la Junta de Extremadura.
- Elaboración de 4 planes de accesibilidad, uno por cada residencia.

- 
- Valoración cuantitativa de las inversiones y mejoras necesarias para la implementación de los Planes de Accesibilidad Universal, diseño de implementación en 3 Fases.
 - Desarrollo de la Fase 1 de implementación de los Planes de Accesibilidad en las 4 residencias universitarias dependientes de la Junta de Extremadura.
 - Estudio de las infraestructuras de las residencias universitarias para adaptarlas a los principios de sostenibilidad a través de intervenciones en tres frentes: la envolvente, las instalaciones y las energías renovables.
 - Desarrollo de los proyectos de reforma y adecuación de los edificios y las instalaciones de las residencias universitarias dependientes de la Junta de Extremadura.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico serán:

- ✈ Junta de Extremadura.
- ✈ Universidad de Extremadura.
- ✈ Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación forma parte sustancial entre los objetivos a alcanzar con las acciones que se desarrollen, dado que se pretende favorecer a través de la mejora de la calidad educativa y la potenciación de la formación, la consecución de los objetivos europeos de convergencia, competitividad, I+D, igualdad de oportunidades, integración social y laboral de clases desfavorecidas y colectivo inmigrante, no discriminación a la mujer, acceso al mercado de trabajo para los jóvenes, promover oportunidades a personas con discapacidades motoras y/o sensoriales, mejora del capital humano, etc.



En cuanto a las infraestructuras universitarias, los beneficiarios son todos los miembros de la comunidad universitaria garantizándose así la participación según los principios de igualdad de oportunidades.

Por otro lado, la mejora de las infraestructuras está orientada a conseguir la accesibilidad universal. Concretamente, el Programa actuará en las residencias universitarias, que se conciben como espacios orientados a favorecer la igualdad de oportunidades y no discriminación. De este modo, las acciones que se realicen en estos edificios contribuyen a adecuar las instalaciones a los parámetros de calidad de las infraestructuras educativas y con ello seguir cumpliendo con el principio de igualdad de oportunidades de acceso a las plazas de las residencias por parte de toda la comunidad universitaria.

Por último, dado que la realización de las acciones se hará mediante contratación pública, sujeta a la Ley de Contratos Públicos en vigor, y la normativa pública aplicable, se cumplen con todos los principios establecidos en ella, en cualquier caso, siempre se aplica el principio de no discriminación.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Extremadura se considera como una región con debilidad demográfica y despoblación en algunas partes del territorio, sobre todo en la parte más rural. La baja densidad de población, el envejecimiento, la caída de la natalidad y el crecimiento vegetativo negativo, hace que las pérdidas de habitantes sea uno de sus componentes. Además, se focalizará en la renovación de infraestructura de edificios educativos en las zonas geográficas más desfavorecidas.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- + Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- + Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- + Programa Interregional Interreg Europe.

El POCTEP tiene previsto actuar en el marco del OE 4.2. sobre los siguientes tipos de acciones:

- + Acciones para mejorar el acceso equitativo a una educación de calidad.
- + Acciones de intercambio escolar transfronterizo.

- ✦ Estrategias conjuntas para frenar el abandono escolar en el espacio transfronterizo.
- ✦ Iniciativas formativas para adultos que aumente su nivel de cualificación profesional.
- ✦ Diseño curricular común en materia transversales, como la educación ambiental y el consumo responsable.
- ✦ Apoyo a la adaptación al cambio de trabajadores y emprendedores transfronterizos a partir de la formación permanente.

Se desconoce si incide el Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).

Por su parte Interreg Europe, únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa, por lo que no se valorará la complementariedad ni con este OE ni con los demás del Programa Extremadura FEDER 2021-2027.

En cuanto a cómo se plantea la cooperación en general en el ámbito de las actuaciones propuestas, cabe destacar, que la cooperación en la mejora de las instalaciones educativas no solo ayudará a los estudiantes de la región, ya que las acciones de mejora también se realizarán sobre la universidad de Extremadura lo que apoyará la cooperación con diferentes universidades europeas e internacionales.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las actuaciones en materia de Infraestructuras educativas serán de ejecución directa por parte de la Administración. Por tanto, las actuaciones de este objetivo específico 4.2. se financiarán mediante subvenciones.

2.1.6.1.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
4.A	4.2	FEDER	Menos desarrollada	RCO 67	Capacidad de las aulas de instalaciones de educación nuevas o modernizadas	Personas		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
4.A	4.2	FEDER	Menos desarrollada	RCR 71	Usuarios anuales de las instalaciones de educación nuevas o modernizadas	Usuarios / año					

2.1.6.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	043	3.825.000
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	044	4.704.750
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	121	1.999.625
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	122	27.994.750
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	123	8.470.250
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	124	9.998.125

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	01	56.992.500

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
-----------	-------	---------------------	---------------------	--------	---------

P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	33	56.992.500
---------	-------	--------------------	------	----	------------

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	01	0
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	02	17.000.000
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.2.	03	39.992.500

2.1.6.2 *OE (v) La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.*

2.1.6.2.1 Intervenciones de los Fondos


a) Tipos de acciones afines

Este objetivo específico basará sus prioridades de actuación en la garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

✈ 4.5.1. Infraestructuras sanitarias

La mejora de las infraestructuras sanitarias cuenta con la construcción de diferentes infraestructuras:

- La segunda fase de Hospital Universitario de Cáceres, con unos 35.000 m².
- El Módulo quirúrgico y de hospitalización del complejo hospitalario de Don Benito - Villanueva de la Serena
- Unidades de estancias temporales del centro sociosanitario de Plasencia se, creará un centro modular que dé cabida a las unidades de estancia temporal, con 2 unidades de atención al Trastorno Mental Grave (TMG) con capacidad para 60 y 30 personas respectivamente y 1 unidad de atención a la Discapacidad Intelectual Grave con capacidad para 30 personas. Las Unidades de atención al Trastorno Mental Grave, serán unidades de estancia temporal para personas con trastorno mental grave que, por descompensación de su patología, requiera intervención temporal para mejorar la situación física, psicológica y social. La Unidad de Atención a la Discapacidad Intelectual Grave será una Unidad de estancia temporal para personas que requieran intervenciones temporales con el fin de manejar su situación psicológica y social.
- Unidades de estancias temporales del centro sociosanitario de Mérida, se plantea una reestructuración del Centro Sociosanitario de Mérida. Para ello, será necesario crear un centro modular que dé cabida a las unidades de estancia temporal con 1 unidad de Psicogeriatría con capacidad para 60 personas y 3 unidades de atención al Trastorno Mental Grave (TMG) con capacidad para 40 personas cada una de ellas. La Unidad de psicogeriatría será una unidad de estancia temporal para personas en proceso de envejecimiento que, por descompensación de su patología, requiera intervención temporal para mejorar la situación física, psicológica y social. Las Unidades de Trastorno Mental Grave,



serán unidades de estancia temporal para personas con trastorno mental grave que, por descompensación de su patología, requiera intervención temporal para mejorar la situación física, psicológica y social.

- Construcción de las unidades hospitalarias de atención a la salud mental de los centros sociosanitarios de Mérida y Plasencia, estas unidades prestan asistencia sanitaria a personas con trastorno mental y que precisan de atención en régimen de media y larga estancia, incluyendo la rehabilitación hospitalaria. Asimismo, se incluye la unidad de hospitalización para personas con discapacidad y alteraciones de conducta.
- Construcción centro de estancias temporales para personas con trastornos del especto autista y necesidades de apoyo conductual para conseguir mayor estabilidad en su situación psicológica, social, y mejor calidad de vida, El centro será pionero en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que no existe hasta ahora un centro de esta tipología para la atención de estas personas. De igual forma será un centro de referencia en Extremadura para el abordaje de estas problemáticas.

Además, se darán subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de centros y servicios sanitarios, se trata de actuaciones tendentes a colaborar con las entidades locales de menos de 2.000 habitantes en la financiación total o parcial de las inversiones realizadas para la construcción, la reforma y el equipamiento de los centros y servicios sanitarios de titularidad o disponibilidad municipal.

Finalmente, también se realizarán reformas en las siguientes infraestructuras:



- Hospital provincial de Badajoz, reforma del espacio necesario para crear un Centro de Salud y otras dependencias sanitarias en el Hospital Provincial de Badajoz.
- Hospital provincial de Cáceres, reforma Del espacio necesario para crear un Centro de Salud y otras dependencias sanitarias en el Hospital Provincial de Cáceres.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.

b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 4.v) pueden estructurarse en dos grupos de destinatarios:

- ✦ Junta de Extremadura.

- 
- 
- ✦ Corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de menos de 2.000 habitantes que tengan la titularidad o disponibilidad del centro o servicio sanitario objeto de la financiación.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables en la elaboración del programa y con la representación en los comités de seguimiento. Durante la ejecución se definirán criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. Por último, en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, siempre que sea posible, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

Concretamente, las actuaciones sobre las infraestructuras sanitarias buscan reducir las diferencias comparativas existentes entre la asistencia sanitaria en el ámbito rural y la prestación asistencial en zona urbana, procurando una asistencia sanitaria de calidad y que, el lugar de residencia, no se configure como el origen de la brecha sanitaria. Además, hay acciones encaminadas en la mejora de los servicios de las personas discapacitadas con trastornos mentales graves, mejorando su situación vital.

Por último, dado que la realización de las acciones se hará mediante contratación pública, sujeta a la Ley de Contratos Públicos en vigor, y la normativa pública aplicable, se cumplen con todos los principios establecidos en ella, en cualquier caso, siempre se aplica el principio de no discriminación.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será especialmente relevante en varias de las propuestas presentadas, tal es el caso que se realizaran acciones para mejorar la prestación de recursos sanitarios en zonas aisladas de los grandes núcleos de población.

e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- ✦ Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).

Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).

Programa Interregional Interreg Europe.

Ni el POCTEP ni el SUDOE tienen previsto actuar en el marco del OE 4.5.

Como se ha indicado en el OE 1.1., Interreg Europe únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa.

En cuanto a cómo se plantea la cooperación en general en el ámbito de las actuaciones propuestas, cabe destacar que la cooperación será parcial para la mejora de los servicios, con una posibilidad de realizar una cooperación público-privada, en torno a la mejora de los servicios sobre personas con trastorno del espectro autista y con necesidades de apoyo conductual.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las actuaciones en materia de Infraestructuras sanitarias serán de ejecución directa por parte de la Administración. Por tanto, las actuaciones de este objetivo específico 4.5. se financiarán mediante subvenciones.

2.1.6.2.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
4.A	4.5	FEDER	Menos desarrollada	RCO 69	Capacidad de las instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas	Personas / año		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
-----------	---------------------	-------	---------------------	----	-----------	------------------	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	---------------

4.A	4.5	FEDER	Menos desarrollada	RCR 73	Usuarios anuales de las instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas	Usuarios / año					
-----	-----	-------	--------------------	--------	--	----------------	--	--	--	--	--

2.1.6.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	043	8.075.000
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	044	86.062.500
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	045	1.785.000
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	050	4.250.000
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	128	45.347.500
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	129	765.000
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	130	765.000

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	01	147.050.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	33	147.050.000



CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	01	0
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	02	0
P 4. A.	FEDER	Menos desarrollada	4.5.	03	147.050.000

2.1.7 Prioridad 4.B. Cultura y Turismo

2.1.7.1 *OE (vi) en las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad*

2.1.7.1.1 Intervenciones de los Fondos

a) Tipos de acciones afines

Este objetivo específico basará sus prioridades de actuación en la garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.



✈ 4.6.1. Infraestructuras culturales

En esta línea de actuación, se pretende la construcción de una nueva infraestructura museística moderna y sostenible, con un alto nivel de eficiencia energética.

Además de la conservación y restauración del patrimonio cultural de Extremadura, en esta actuación englobamos:

- Acometer medidas para la revalorización protección del Patrimonio, tanto de los bienes muebles e inmuebles, así como las manifestaciones inmateriales, las etnográficas, arqueológicas o documentales.
- Dado el alto valor patrimonial que tienen los bienes se desarrollarán líneas de investigación, de conservación, de rehabilitación y de sostenibilidad con el fin de reactivar las diferentes comarcas de Extremadura a través del empleo.
- Fomentar el conocimiento del Patrimonio Histórico-Artístico mediante su difusión y la mejora de infraestructuras para el acceso del ciudadano (real o virtual).
- Para ello se plantean intervenciones concretas en los inmuebles religiosos, civiles, defensivos o etnográficos. También se prevé una rehabilitación del patrimonio mueble, civil o religioso, dentro de un plan establecido en la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, y de acuerdo con las decisiones tomadas en la comisión mixta Iglesia Católica-Junta de Extremadura.

Por lo tanto, las acciones previstas son las siguientes:

- 
- 
- a. Diagnóstico del estado de conservación de los bienes culturales a intervenir.
 - b. Memoria-valoración de las intervenciones propuestas, según su diagnóstico para su contratación.
 - c. Ejecución material de los proyectos

Finalmente, en esta línea de actuación se pretende la ampliación y modernización de una infraestructura bibliotecaria sostenible en la ciudad de Cáceres

✈ 4.6.2. Promoción turística

En esta línea de actuación tendremos dos actuaciones:

☐ Campañas de promoción destino Extremadura, en la cual se realizarán las siguientes acciones:

1. Diseño creativo de la campaña institucional del Destino Extremadura.
2. Diseño creativo de las campañas específicas.
3. Adaptación a diferentes soportes de comunicación.
4. Adquisición de espacios publicitarios y la elaboración de planes de medios de cobertura regional, nacional e internacional.

☐ Posicionamiento del destino Extremadura en ferias nacionales, que vendrán a ser realizadas las siguientes acciones:

1. Diseño creativo del stand.
2. Montaje y desmontaje de la feria.
3. Plan de medios de comunicación.
4. Material promocional.
5. Merchandising.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR.



b) Principales grupos destinatarios

Los beneficiarios potenciales de este Objetivo Específico 4.vi) pueden estructurarse en cuatro grupos de destinatarios:

- ✦ Junta de Extremadura.
- ✦ Empresas del sector turístico.
- ✦ Empresas del sector cultural.

c) Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables en la elaboración del programa y con la representación en los comités de seguimiento. Durante la ejecución se definirán criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. Por último, en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, siempre que sea posible, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

Concretamente, en el ámbito del turismo, se llevarán a cabo campañas de promoción de la región en las que se considerará la perspectiva de género tanto en su diseño como en su ejecución.

Por otro lado, dado que la realización de las acciones se hará mediante contratación pública, sujeta a la Ley de Contratos Públicos en vigor, y la normativa pública aplicable, se cumplen con todos los principios establecidos en ella, en cualquier caso, siempre se aplica el principio de no discriminación.

d) Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

El impacto de algunas de las líneas de actuación previstas en este objetivo específico sobre territorios especialmente desfavorecidos, como es el caso del territorio rural, será especialmente relevante en varias de las propuestas presentadas, tal es el caso que se realizaran acciones para la readaptación de zonas infrautilizadas o deterioradas que pertenezcan al patrimonio de la región, tanto patrimonio cultural, histórico y natural, normalmente dicho patrimonio se encuentra en zonas apartadas de lo urbano.



e) Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La región de Extremadura es uno de los territorios elegibles en los **programas de cooperación** siguientes:

- ✦ Programa Cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
- ✦ Programa Cooperación transnacional Espacio Europa Suroccidental (SUDOE).
- ✦ Programa Interregional Interreg Europe.

Ni el POCTEP ni el SUDOE tienen previsto actuar en el marco del OE 4.6.

Como se ha indicado en el OE 1.1., Interreg Europe únicamente tiene previsto intervenir en el objetivo específico de Interreg «una mejor gobernanza de la cooperación» como objetivo único del programa.

En cuanto a cómo se plantea la cooperación en general, será para la mejora del patrimonio no solo regional, sino también nacional, por lo tanto, afectará a las diferentes administraciones interregionales.

f) Uso previsto de los instrumentos financieros

Las actuaciones en materia de Infraestructuras culturales y turísticas serán de ejecución directa por parte de la Administración. Por tanto, las actuaciones de este objetivo específico 4.6. se financiarán mediante subvenciones.

2.1.7.1.2 Indicadores

CUADRO 2.- INDICADORES DE REALIZACIÓN

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Etapa (2024)	Meta final (2029)
4.B	4.6	FEDER	Menos desarrollada	RCO 77	Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas	Sitios culturales y turísticos		

CUADRO 3.- INDICADORES DE RESULTADOS

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones
4.B	4.6	FEDER	Menos desarrollada	RCR 77	Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas	Visitantes / año					

2.1.7.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

CUADRO 4. - DIMENSIÓN 1 – CAMPO DE INTERVENCIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4. B.	FEDER	Menos desarrollada	4.6.	043	10.315.350,19
P 4. B.	FEDER	Menos desarrollada	4.6.	044	340.000
P 4. B.	FEDER	Menos desarrollada	4.6.	165	2.890.000
P 4. B.	FEDER	Menos desarrollada	4.6.	166	9.829.649,82
P 4. B.	FEDER	Menos desarrollada	4.6.	167	2.125.000

CUADRO 5. - DIMENSIÓN 2 – FORMA DE FINANCIACIÓN

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4. B	FEDER	Menos desarrollada	4.6.	01	25.500.000

CUADRO 6.- DIMENSIÓN 3. – MECANISMO DE INTERVENCIÓN Y ENFOQUE TERRITORIAL

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
-----------	-------	---------------------	---------------------	--------	---------

P 4. B.	FEDER	Menos desarrollada	4.6.	33	25.500.000
---------	-------	--------------------	------	----	------------

CUADRO 8. - DIMENSIÓN 7 – IGUALDAD DE GÉNERO

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4. B.	FEDER	Menos desarrollada	4.6.	01	0
P 4. B.	FEDER	Menos desarrollada	4.6.	02	5.780.000
P 4. B.	FEDER	Menos desarrollada	4.6.	03	19.720.000



3 PLAN DE FINANCIACIÓN REFERENCIA

3.1 Transferencias y contribuciones

3.2 FTJ: asignación en el programa y transferencias

No aplica.

3.3 Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia

3.4 Devoluciones

3.5 Créditos financieros por año

CUADRO 10. – CRÉDITOS FINANCIEROS POR AÑO

Fondo	Categoría de región	2021	2022	2023	2024	2025	2026		FEMPA 2026	2027		FEMPA 2027	TOTAL
							Crédito sin importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		Crédito sin importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		
FEDER	Menos desarrollada	0	155.476.274	157.977.940	160.534.765	163.135.177	67.590.135	67.590.135	No Aplica	68.935.215	68.935.214	No Aplica	910.174.855

3.6 Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional

CUADRO 11. – ASIGNACIÓN FINANCIERA TOTALES POR FONDO Y CONTRIBUCIÓN NACIONAL

OP	Prioridad	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste admisible total o contribución pública)	Fondo	Cat. Región	Contribución Unión (a=b+c+i+j)	Desglose contribución UE				Contribución nacional (d=e+f)	Desglose indicativo contribución nacional		Total (g=a+d)	% Cofinanc.
						Contribución UE		Importe flexibilidad			Pública e)	Privada f)		
						Sin AT 36.5 b)	AT 36.5 c)	Sin AT 36.5 i)	AT 36.5 j)					
1	P 1.A.	Total	FEDER	Menos desarrollada	292.824.788	240.484.398	8.416.954	42.438.102	1.485.334	51.674.963	51.674.963	0	344.499.751	85%
1	P 1.B.	Total	FEDER	Menos desarrollada	175.950	144.500	5.058	25.500	892	31.050	31.050	0	207.000	85%
2	P 2.A.	Total	FEDER	Menos desarrollada	283.493.739	232.821.209	8.148.742	41.085.786	1.438.002	50.028.307	50.028.307	0	333.522.046	85%
2	P 2.B.	Total	FEDER	Menos desarrollada	8.128.890	6.675.908	233.657	1.178.092	41.233	1.434.510	1.434.510	0	9.563.400	85%

OP	Prioridad	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste admisible total o contribución pública)	Fondo	Cat. Región	Contribución Unión (a=b+c+i+j)	Desglose contribución UE				Contribución nacional (d=e+f)	Desglose indicativo contribución nacional		Total (g=a+d)	% Cofinancia
						Contribución UE		Importe flexibilidad			Pública e)	Privada f)		
						Sin AT 36.5 b)	AT 36.5 c)	Sin AT 36.5 i)	AT 36.5 j)					
3	P 3.A.	Total	FEDER	Menos desarrollada	87.975.000	72.250.082	2.528.753	12.749.918	446.247	15.525.000	15.525.000	0	103.500.000	85%
4	P 4.A.	Total	FEDER	Menos desarrollada	211.183.988	173.436.323	6.070.271	30.606.178	1.071.216	37.267.763	37.267.763	0	248.451.751	85%
4	P 4.B.	Total	FEDER	Menos desarrollada	26.392.500	21.675.025	758.626	3.824.975	133.874	4.657.500	4.657.500	0	31.050.000	85%

Objetivo Político	Prioridad	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste admisible total o contribución pública)	Fondo	Cat. región
1	P 1.A.	Total	FEDER	Menos desarrollada
1	P 1.B.	Total	FEDER	Menos desarrollada
2	P 2.A.	Total	FEDER	Menos desarrollada
2	P 2.B.	Total	FEDER	Menos desarrollada
3	P 3.A.	Total	FEDER	Menos desarrollada
4	P 4.A.	Total	FEDER	Menos desarrollada
4	P 4.B.	Total	FEDER	Menos desarrollada

Contribución Unión (a=b+c+i+j)	Desglose contribución UE			
	Contribución UE		Importe flexibilidad	
	Sin AT según art. 36.5 (b)	Con AT según art. 36.5 (c)	Sin AT según art. 36.5 (i)	Con AT según art. 36.5 (j)
292.824.788	240.484.398	8.416.954	42.438.102	1.485.334
175.950	144.500	5.058	25.500	892
283.493.739	232.821.209	8.148.742	41.085.786	1.438.002
8.128.890	6.675.908	233.657	1.178.092	41.233
87.975.000	72.250.082	2.528.753	12.749.918	446.247
211.183.988	173.436.323	6.070.271	30.606.178	1.071.216
26.392.500	21.675.025	758.626	3.824.975	133.874

Contribución nacional (d=e+f)	Desglose indicativo contribución nacional		Total (g=a+d)	% Cofinanciación (h=a/g)
	Pública e)	Privada f)		
51.674.963	51.674.963	0	344.499.751	85%
31.050	31.050	0	207.000	85%
50.028.307	50.028.307	0	333.522.046	85%
1.434.510	1.434.510	0	9.563.400	85%
15.525.000	15.525.000	0	103.500.000	85%
37.267.763	37.267.763	0	248.451.751	85%
4.657.500	4.657.500	0	31.050.000	85%

4 CONDICIONES FAVORECEDORAS

CUADRO 12. – CONDICIONES FAVORECEDORAS HORIZONTALES

Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
1	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público (LCSP)	El criterio 1, referido a la recopilación de datos efectivos y fiables en materia de contratación pública, se cumple mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y las plataformas autonómicas de contratación, en su caso, operativas en cumplimiento del artículo 347 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que obliga a que los órganos de contratación de todas las entidades del sector público tengan su perfil de contratante alojado en dichas plataformas.
1	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 2, sobre el tipo de datos a recopilar, con carácter general se cumple a través de las plataformas de contratación del sector público citadas en el criterio anterior, las cuales recogen los datos requeridos en el criterio 2a (nombres de adjudicatarios, número inicial de licitadores, valor del contrato). Los datos del criterio 2b se requieren sólo si los sistemas nacionales pueden aportarlos. Dichos datos no están recogidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) en el caso de España.
1	FEDER	Todos	SI	Criterio 3	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 3, relativo al seguimiento y análisis de los datos en materia de contratación pública, se cumple a través de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), competente en la emisión de informes anuales de supervisión de la contratación pública; y a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, competente en la emisión de informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública.

Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
1	FEDER	Todos	SI	Criterio 4	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 4, sobre la publicidad de los datos en materia de contratación, se cumple a través de la publicación de los informes anuales de supervisión de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), así como a través de la publicación de los informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
1	FEDER	Todos	SI	Criterio 5	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 5, sobre la correcta identificación y denuncia de posibles actividades colusorias, se cumple a través del art. 132.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de comunicar a las autoridades de defensa de la competencia, es decir, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) u órganos autonómicos equivalentes, cualquier indicio sobre este tipo de actividades.
2	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 38/2003 General de Subvenciones (LGS) su Reglamento de desarrollo Ley 47/2003 General Presupuestaria (LGP); Ley 58/2003 General Tributaria (LGT); Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)	Los requisitos de este criterio no se han modificado respecto a periodos anteriores. Los informes emitidos por la AA, la CE o el TCE, no han identificado irregularidades y/o deficiencias significativas y graves asociadas a la concesión de ayudas a empresas en crisis o en procedimientos de reintegro de ayudas ilegales. España cuenta con un marco normativo configurado por: LGS y su Reglamento de desarrollo, LGP y LGT, que permiten disponer de herramientas de verificación para asegurar el cumplimiento del criterio. Además, los organismos gestores verifican las condiciones de solvencia de las empresas con las cuentas depositadas en el registro mercantil o aportadas por las empresas, los servicios proporcionados por empresas de rating o declaraciones responsables de las empresas posteriormente verificadas. Adicionalmente, en los Programas, se realiza un control en la selección de operaciones y/o en las tareas de verificación. La herramienta para verificar los reintegros de ayudas es la BDNS.

Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
2	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea; Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea	Por su parte, el cumplimiento del criterio 2 queda garantizado en virtud de la gobernanza establecida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo de ayudas de Estado, la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea, y la red de coordinadores de ayudas públicas, así como las acciones formativas que se llevan a cabo por el INAP o por la Dirección General de Fondos Europeos.
3	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI		En elaboración.
3	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI		En elaboración.
4	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Española de Discapacidad	En elaboración.
4	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI		En elaboración.
4	FEDER	Todos	SI	Criterio 3	SI		En elaboración.

CUADRO 12. – CONDICIONES FAVORECEDORAS TEMÁTICAS

Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
1.1	FEDER	1.1 y 1.4	SI	Criterio 7	SI	Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Extremadura 2021-2027	a) Pendiente validación Comisión Europea.

Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
2.1	FEDER	2.1	SI	Criterio 1	SI	Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	La Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020), que fue notificada en junio de 2020 a la Comisión Europea, está en línea con los requisitos de la Directiva (UE) 2018/844 e incluye: hitos indicativos para 2030, 2040 y 2050 (capítulos 6 y 9); un esquema indicativo de los recursos financieros necesarios para su financiación (apartado 9.2.4), y mecanismos para promover inversiones en la renovación de edificios (capítulos 4 y 7). La ERESEE de España ha sido la que ha obtenido mejor valoración de todas las presentadas por los EEMM en la evaluación realizada por el BPIE (Buildings Performance Institute Europe).
2.1	FEDER	2.1	SI	Criterio 2	SI	Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	Pendiente de validación por parte de la Comisión Europea.
2.2	FEDER	2.1 y 2.2	SI	Criterio 1	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	Pendiente de validación por parte de la Comisión Europea.
2.2	FEDER	2.1 y 2.2	SI	Criterio 2	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	El PNIEC incluye, en su capítulo 4, información sobre las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos del plan, que se estima en 241.000 M€ entre 2021-2030, y que se podrían agrupar por medidas o palancas principales de la transición energética de la siguiente forma: ahorro y eficiencia (35%), renovables (38%), redes y electrificación (24%) y el resto de las medidas (3%). Se estima que el 80% de la inversión la debería realizar el sector público y el 20% restante el sector privado.

Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
2.4	FEDER	2.4	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Nacional de Protección Civil, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Estrategia Nacional de Protección Civil, Planes estatales y regionales de protección civil, Informe del Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España	Este criterio se cumple con el actual sistema de gestión de riesgo de catástrofes y adaptación al cambio climático en España y se complementa con el conjunto de planes en materia de riesgos y cambio climático que responden a la distribución competencial en materia de riesgos entre el Estado y las CCAA y cubren así todo el territorio español. Los riesgos clave identificados en la Estrategia Nacional de Protección Civil identifica 8 riesgos clave de los cuales tres están relacionados con el clima: Inundaciones, Incendios Forestales, Fenómenos meteorológicos adversos. El informe del Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España incluye las perspectivas futuras de los riesgos por efecto del cambio climático.
2.4	FEDER	2.4	SI	Criterio 2	SI	Planes territoriales de protección civil; Planes especiales de incendios forestales; Planes especiales ante el riesgo de inundaciones; planes de gestión del riesgo de inundaciones; Planes especiales ante fenómenos meteorológicos adversos; Planes especiales ante: riesgo sísmico, riesgo radiológico, el transporte de mercancías peligrosas, riesgo volcánico; ante el riesgo químico. Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España	Este criterio se cumple con las diferentes medidas de prevención, preparación y respuesta incluidas en los diferentes planes relativos a los riesgos clave mencionados en el criterio 1. Con carácter general los planes sectoriales son el marco para aplicar las medidas de prevención del riesgo, mientras que los planes de protección civil (territoriales o especiales) se encargan de las medidas de preparación y respuesta. No obstante, también hay modelos mixtos de planes que incluyen los tres tipos de medidas El documento Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España incluye un análisis resumido de las medidas de prevención, preparación, respuesta y horizontales frente al riesgo de desastres sinérgicas con acciones de adaptación al cambio climático identificadas en los planes territoriales y especiales, junto a una propuesta de priorización de esas medidas.
2.4	FEDER	2.4	SI	Criterio 3	SI	Spending review on climate change policies and assessment	En elaboración.



Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
						of the economic impact of Climate change-related risks (REFORM/ SC2021/057)	
2.5	FEDER	2.5	SI	Criterio 1	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración.
2.5	FEDER	2.5	SI	Criterio 2	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración.
2.5	FEDER	2.5	SI	Criterio 3	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración.
2.5	FEDER	2.5	SI	Criterio 4	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración.



Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
2.7	FEDER	2.7	SI	Criterio 1	SI	Marco de Acción Prioritaria (MAP) de España 2021-2027, compuesto por el MAP de la Administración General del Estado y por los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas	MAP de España 2021-2027, da respuesta al artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE. En él se recogen los elementos de la plantilla del MAP propuesta por la Comisión, incluyendo las medidas prioritarias y las necesidades de cofinanciación que se encuentran descritas y recogidas en los correspondientes apartados B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2021-2027 y E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el periodo 2021-2027. El MAP de España 2021-2027, tiene en cuenta la distribución competencial española, en la que las administraciones autonómicas asumen las competencias en lo que se refiere a la gestión del medio natural y en particular de los espacios protegidos Red Natura 2000 y la AGE en lo que se refiere a la gestión de los espacios marinos, e integra en un solo documento los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas y el de la AGE.
3.1	FEDER	3.1 y 3.2	SI	Criterio 1	SI	Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2023-2030	En elaboración.
3.1	FEDER	3.1 y 3.2	SI	Criterio 2	SI	Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2023-2030	En elaboración.
3.1	FEDER	3.1 y 3.2	SI	Criterio 3	SI	Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2023-2030	En elaboración.
3.1	FEDER	3.1 y 3.2	SI	Criterio 4	SI	Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2023-2030	En elaboración.
3.1	FEDER	3.1 y 3.2	SI	Criterio 5	SI	Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2023-2030	En elaboración.
3.1	FEDER	3.1 y 3.2	SI	Criterio 6	SI	Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2023-2030	En elaboración.



Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
3.1	FEDER	3.1 y 3.2	SI	Criterio 7	SI	Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2023-2030	En elaboración.
3.1	FEDER	3.1 y 3.2	SI	Criterio 8	SI	Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2023-2030	En elaboración.
3.1	FEDER	3.1 y 3.2	SI	Criterio 9	SI	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura	En elaboración.
4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 1	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración.
4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 2	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración.
4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 3	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración.
4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 4	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración.
4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 5	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración.
4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 6	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración.
4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 7	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración.
4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 8	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración.



Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
4.6	FEDER	4.5	SI	Criterio 1	SI	Sistema de información sanitaria; Marco estratégico de Atención primaria y comunitarias (MAPyC), Estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud, Planes de salud regionales	En elaboración.
4.6	FEDER	4.5	SI	Criterio 2	SI	Ley General Sanidad (14/1986), Ley cohesión y calidad del SNS (16/2003), RDL 1/2015 Ley General de Salud Pública (33/2011); Ley 55/2003; Planes de calidad del SNS; Estrategia Nacional de Equidad en Salud; Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social; RDL 7/2018; RD 16/2012; Estrategia para la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad; líneas de acción en política farmacéutica, RD 1302/2018	En elaboración.



Condición Favorecedora	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento Condición Favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
4.6	FEDER	4.5	SI	Criterio 3	SI	Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria; Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023. Y Estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud	En elaboración.

5 AUTORIDADES DEL PROGRAMA

CUADRO 13. – AUTORIDADES DEL PROGRAMA

Autoridades del Programa	Nombre de la institución	Nombre del contacto	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión de FEDER. Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Gestión del FEDER	SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio Hacienda y Función Pública	Interventor General del Estado	DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
Organismo que recibe los pagos de la Comisión	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General del Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
En su caso organismo(s) que reciba(n) pagos de la Comisión en caso de asistencia técnica con arreglo al artículo 36.5 del RDC	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General del Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
Función de contabilidad en caso de esté encomendada a un organismo distinto de la autoridad de gestión	S.G. de Certificación y Pagos de la D.G. de Fondos Europeos. Ministerio Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Certificación y Pagos	sgcp@sepg.hacienda.gob.es



6 ASOCIACIÓN

El principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los fondos de la política de cohesión (RDC), es uno de los principios esenciales que deben regir la administración de los fondos en el periodo 2021-2027.

A continuación se presentan las contribuciones más relevantes de las partes interesadas al trabajo de partenariado realizado por la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos de la Junta de Extremadura en relación con el Programa regional FEDER 2021-2027. El Proceso de participación ha contado con herramientas formales e informales para su ejecución que a continuación se exponen.

Herramientas de carácter Formal

Desde el punto de vista de carácter formal, en coherencia con el Principio de Asociación, mediante **DECRETO 8/2021, de 17 de febrero**, por el que se establecen medidas de coordinación para la planificación, gestión y ejecución de Fondos Europeos, publicado en el DOE Núm. 36. de 23 de febrero de 2021 (<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/360o/21040008.pdf>), se han creado dos órganos para la participación en todo el proceso de programación:

-  Comisión de Fondos Europeos, que está presidida por la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura. Dicho órgano está adscrito a la Consejería competente en materia de fondos europeos.
-  Comité Técnico de Coordinación de Fondos Europeos. La Comisión de Fondos Europeos, está asistida por este Comité, órgano integrado por gestores de fondos europeos que permite el apoyo a los gestores de fondos de las distintas unidades administrativas.

En cuanto a la gobernanza multinivel, se establece que se crearán e impulsarán foros de participación y grupos de alto nivel de carácter transversal u horizontal, vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a los fondos europeos con el fin de contar con la participación de actores relevantes para la ejecución de los mismos, permitir el diálogo, contar con orientaciones o recomendaciones para el éxito en la consecución de los objetivos, favorecer la discusión y la generación de sinergias y favorecer la gobernanza.

Estas estructuras creadas en el ámbito regional permitirán garantizar la complementariedad de los recursos procedentes tanto del Marco Financiero Plurianual como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y evitar con ello la doble financiación al tratarse de instrumentos con



diferentes sistemas de gestión y control, siendo el segundo de ellos más intensivo en la identificación de hitos y objetivos y no basado en la justificación ordinaria del gasto.

Asimismo, desde el punto de vista de participación formal, se ofrece de forma constante información sobre el proceso de programación en la Asamblea de Extremadura, concretamente a través de la **Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior**. Se ven implicados todos los grupos políticos del arco parlamentario regional, y se crea a su vez una **Subcomisión** sobre el estudio, seguimiento y control de los Fondos Europeos.

Tras la aprobación del Reglamento de disposiciones comunes y los Reglamentos de FEDER y FSE+ se identifican los siguientes pasos en el proceso de programación, siendo el principal la adopción del Acuerdo de asociación entre la Comisión y el Estado, como paraguas sobre el que empezar a negociar todas las condiciones que han de regir de forma común todos los programas, regionales y plurirregionales que se formulen en cada Estado miembro para ambos fondos; entre otras condiciones, las asignaciones a cada región y a cada programa.

Para ello, la Junta ya disponía de tareas como un análisis de contexto, que incluye un estudio socioeconómico de Extremadura, centrado en cada uno de los OP a desarrollar, así como un análisis DAFO a nivel de cada uno de los OP. Asimismo, se informa acerca del trabajo realizado en materia de coherencia de los programas, con las estrategias regionales y sectoriales y sobre la importancia que tiene, en este periodo de programación, el cumplimiento de las condiciones habilitantes, indicando que una de las fundamentales es la Estrategia de Especialización Inteligente, la RIS3. También se informa sobre el trabajo de análisis de los logros y debilidades del período 2014-2020, y en identificar la información base necesaria para la definición de las estrategias del FEDER y del Fondo Social Europeo. Por último, se informa sobre el proceso participativo, en el que se ha implicado a la ciudadanía y a los agentes económicos y sociales y la celebración de los Talleres con la OCDE.

Herramientas de carácter Informal

En cuanto a herramientas de carácter informal, Extremadura, en representación de España, junto con las Autoridades de Gestión de Grecia, Croacia, Polonia y Bulgaria, participa desde el año 2018 en el **Proyecto Piloto OCDE-CE Capacitación Administrativa** para preparar la programación post 2020 financiado por la DG REGIO con fondos FEDER, cuya ejecución está a cargo de la Organización para el Desarrollo Económico y la Cooperación (OCDE).

El proyecto piloto tiene como objetivo general probar un nuevo enfoque para apoyar el fortalecimiento de la capacidad administrativa de las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión, para poner en práctica acciones específicas de creación de capacidad administrativa.

En el primer paso se realizó un diagnóstico y tras éste, en 2019, se produjo un proceso de participación del partenariado que consistió en obtener información de las partes interesadas sobre las prioridades, necesidades y retos de desarrollo de la región, y en saber cómo consideraban que las



prioridades de la Política de Cohesión podrían contribuir al desarrollo de la región. Las herramientas utilizadas fueron: entrevistas personales, encuestas y foros. El proceso participativo continúa a lo largo de 2020, con encuestas al partenariado y a la sociedad civil y foros en 2021.

Asimismo, aprovechando la estructura creada con el Comité Técnico de Fondos Europeos, en donde se encuentran representadas todas las Consejerías de la Junta de Extremadura a través de sus técnicos expertos en financiación comunitaria, se distribuyó a finales del mes de abril de 2021 una **ficha** en la que recoger las principales líneas de actuación potencialmente beneficiarias de ayuda en el marco de los Programas FEDER y FSE+ de Extremadura en el periodo 2021-2027. La Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos ha mantenido además reuniones bilaterales con todas las Consejerías de la Junta de Extremadura competentes en las temáticas que establecen los Objetivos Específicos de FEDER:

Por otro lado, con el objetivo de garantizar que las actuaciones estén enmarcadas en una planificación estratégica, en la construcción de la lógica de intervención y en la definición de las líneas de actuación a continuación se incluyen algunas notas sobre los **procesos participativos** de dichas **Estrategias o Planes** que, en todo caso, han sido consultados a los agentes económicos y sociales de la comunidad autónoma.

En cuanto a la participación y consenso, la redefinición de la **Estrategia RIS3 de Extremadura 2021-2027** se ha realizado atendiendo a un proceso de gobernanza participativa, que ha involucrado a un importante número de agentes claves de la región: Consejo Asesor de la Ciencia, Tecnología e Innovación, partidos políticos, Universidad de Extremadura y los institutos y centros tecnológicos de la región.

Para la definición de la **Agenda Digital de Extremadura** se ha llevado a cabo un proceso de consulta al ecosistema digital de la región para recoger los diferentes inputs que permitan realizar una estrategia ajustada a las necesidades reales de la sociedad Extremeña y de los diferentes actores involucrados en el desarrollo de la Agenda Digital.

En la definición de la **Estrategia de Empleo de Extremadura 2020-2025** se ha contado con la participación de: Servicios Públicos de Empleo, Grupos de Acción Local (GAL), Mancomunidades, y con diferentes representantes de Políticas Públicas de la Junta de Extremadura y Diputaciones y entidades del Tercer Sector.

Además, el proceso participativo vinculado con el **Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima 2021-2030** está coordinado por la Comisión Interdepartamental de cambio climático de Extremadura, el Observatorio de cambio climático de Extremadura y la Mesa de Energía y Clima en el ámbito de la Concertación Social.

Las partes interesadas implicadas en el diseño de la **Estrategia de Economía Verde y Circular Extremadura 2030**, han sido: ciudadanía a título individual o representantes de organizaciones ciudadanas; empresas; instituciones del ámbito local, comarcal, provincial y estatal; y a comunidad científica y tecnológica donde se incluyen también las universidades.



Por otra parte, los agentes del territorio implicados en la definición de la **Agenda 2030 de Extremadura** han sido: la ciudadanía extremeña, todas las áreas de la Junta de Extremadura, la Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030, la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030, el Consejo de Desarrollo Sostenible y la participación de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS.

En el caso del diseño de la **Agenda Urbana de Extremadura**, el proceso de participación ha implicado a: especialistas, alcaldías, la infancia y mesas participativas con representantes de sectores públicos y privados.

Por último, en la definición del **Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura** ha recibido aportaciones de agentes de referencia, mediante entrevistas individuales y el debate en grupos de trabajo en las diferentes zonas de Extremadura.

En paralelo a todo lo anterior, en cuanto a la Evaluación Ambiental Estratégica del programa el órgano ambiental ha sometido el borrador del plan y el documento inicial estratégico a consultas según lo establecido en el art.19 de la Ley 21/2013.

7 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

Objetivos acciones comunicación: dar transparencia y visibilidad a las actuaciones recogidas en el Programa, resaltando el Papel de la Unión Europea.

Público destinatario: beneficiarios, beneficiarios potenciales, la ciudadanía y agentes difusores de las actuaciones.

Canales de comunicación: medios comunicación tradicionales, portal web único y especialmente redes sociales.

Los beneficiarios públicos o intermediarios frente a privados **tendrán su apartado específico web**, como parte portal web único de España, en el, incluirán una **breve descripción** de sus operaciones, publicarán **calendario** de sus convocatorias previstas, actualizado 3 veces al año, con datos indicativos del artículo 49, apartado 2, RDC UE 2021/1060 y, **para las operaciones de importancia estratégica** y aquellas con **coste superior a 10 millones euros**, organizarán un **evento** con participación Comisión Europea y Autoridad Gestión.

Asimismo, exhibirán las **placas y los carteles obligatorios**.

Estos organismos que reciban más de **1 millón de euros y tenga más de 20 operaciones**, tendrán que presentar **10 Buenas Prácticas, actuaciones excelentes, (BPs)**, en los 10 años. El que **no cumpla una de las dos condiciones, 5**, y el que **no cumpla ninguna, sólo estará obligado a presentar 1 BP en todo el periodo**. Hay que excluir las operaciones exceptuadas en cada uno de los Fondos, como situaciones particulares consensuadas y recogidas en actas de GERIP diciembre 2021.

Para las actuaciones excelentes **(BPs)** y las operaciones de importancia estratégica, cuando estas últimas se hayan seleccionado, cada beneficiario público o intermediario frente a privado debe seleccionar, como mínimo, **3 herramientas de comunicación**, entre los indicadores de realización del 1 al 13 presentados a continuación. Para las actuaciones que **no sean BPs**, seleccionará sólo **una herramienta** entre los indicadores del 1 al 15, siempre que el montante de la operación supere el 30% de la ayuda recibida por ese beneficiario.

Se publicará la **lista de operaciones** de conformidad con el artículo 49.3 del RDC UE 2021/1060.

Se **mantendrán** las redes **GERIP y GRECO-AGE**.

La programación de los **indicadores de seguimiento, realización y resultados** son, respectivamente: **indicador 1**, videos subtítulos en ingles **XXX**, numero de visualizaciones a 6 meses **XXXX**; **indicador 2**, micro videos para RRSS, **XXXX**, numero visualizaciones 6 meses **XXXX**; **indicador 3**, eventos en la calle con la ciudadanía **XXXX**, numero asistentes al evento **XXXX**; **indicador 4**, compra espacios redes sociales **XXXX**, promedio



visualizaciones en franja horaria XXXX; **indicadores 5, 6 y 7** anuncio en prensa local, regional y nacional, respectivamente, XXXX, XXXX, XXXX, promedio personas impactadas XXXX, XXXX, XXXX; **indicadores 8,9,10**, anuncio en tele local, regional y nacional, XXXX, XXXX, XXXX, promedio personas impactadas XXXX, XXXX, XXXX; **indicadores 11,12,13** cuñas en radio local, regional y nacional, XXXX, XXXX, XXXX, promedio personas impactadas XXXX, XXXX, XXXX; **indicador 14**, acciones publicitarias en lugares públicos XXXX; **indicador 15**, otras acciones comunicación XXXX, % distribuidas sobre editadas XXXX %; **indicador 16** apartados específicos portal web único XXXX, promedio visitas anuales XXXX.

Los **indicadores de evaluación, impacto**, son: **1.** grado conocimiento obligaciones, **2.** tasa satisfacción medidas, **3.** tasa utilidad medidas, **4.** grado conocimiento actuaciones y papel Unión Europea y **5.** tasa de satisfacción con las mismas, medidos en % sobre total. Los dos últimos se medirán a través **encuestas a la ciudadanía**.

La evaluación de estas medidas se realizará cuando se evalúe el programa, formando parte del **Plan de Evaluación**.

El montante destinado a la comunicación será XXXX millones euros.

Para seguir la pista de este montante: si se computa dentro de las operaciones se hará como con cualquier otro gasto; si se computa en AT se podrá optar a coste simplificado utilizando los costes unitarios del estudio piloto del período 14-20 con las Entidades Locales con Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado aprobadas y se seguirá en apartado ad hoc de la aplicación gestión.

Para el seguimiento de los indicadores de seguimiento, realización y resultados, se dispondrá de un lugar en la aplicación de gestión para su seguimiento y contraste con la programación inicial de los mismos.

8 UTILIZACIÓN DE COSTES UNITARIOS, SUMAS A TANTO ALZADO, TIPOS FIJOS Y FINANCIACIÓN NO VINCULADA A LOS COSTES

CUADRO 14. – UTILIZACIÓN DE COSTES UNITARIOS, SUMAS A TANTO ALZADO, TIPOS FIJOS Y FINANCIACIÓN NO VINCULADA A LOS COSTES

Uso previsto de los artículos 94 y 95 del RDC	SI	NO
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos conforme a las prioridades en virtud del artículo 94 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 1)		X
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 2)		X

9 APÉNDICE 3: LISTA DE OPERACIONES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PREVISTAS CON CALENDARIO

Objetivo específico	Actuación estratégica	Calendario
1.1.	Proyectos de innovación en empresas	2023-2026
1.2.	Fomento de la demanda de digitalización (E-Administración)	2022-2027
1.3.	Incentivos Autonómicos a la inversión empresarial	2023-2027
1.5.	Infraestructuras de acceso a internet	2024-2027
2.1.	Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas	2022-2027
2.2.	Fomento del uso de energías renovables en empresas y ciudadanía	2024-2027
2.4.	Prevención y gestión de riesgos	2023-2027
2.5.	Provisión de agua de consumo humano	2023-2027
2.6.	Economía circular y residuos	2023-2027
2.7.	Protección de áreas protegidas e infraestructuras verdes	2023-2027
2.8.	Fomento de la movilidad sostenible en las empresas	2024-2027
3.1.	Mejora seguridad viaria y sostenibilidad	2023-2026
3.2.	Estrategia Logística	2023-2027
4.2.	Infraestructuras educativas	2023-2027
4.5.	Infraestructuras sanitarias	2022-2027
4.6.	Infraestructuras culturales	2023-2026